



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 28 de octubre de 2021	Sesión 20

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	38
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a cuatro iniciativas con proyecto de decreto:	44

• Por la que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez, y diputados integrantes de Movimiento Ciudadano. **Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.**

• Por el que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inclusión de cuotas para grupos en situación de vulnerabilidad para su acceso real y efectivo a cargos de elección popular, suscrita por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Diversidad, para dictamen.**

• Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a las Comisiones Unidas de Diversidad, y de Justicia, para dictamen.**

• Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de ampliación de Programas para la Comunidad LGBTIQ, suscrita por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Diversidad, para dictamen.**

Se modifica el turno, actualídense los registros parlamentarios. 44

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica la designación de legisladores del Partido Movimiento Ciudadano como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. **Aprobado. Comuníquese y actualídense los registros parlamentarios. 45**

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. **De enterado, comuníquense. 45**

De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales remite dos proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. **Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 49**

De la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al segundo semestre de 2020, y al primer semestre del 2021. **Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 50**

De la Secretaría de Bienestar, por medio de las cuales remite los informes finales de las fichas iniciales de monitoreo y evaluación 2020-2021, y las posiciones institucionales de programas de diversas dependencias y entidades. **Se turna a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento. 50**

De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios correspondientes al tercer trimestre 2021. **Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 51**

SOLICITUDES DE LICENCIA

De la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese.	52
--	-----------

MINUTAS**LEY GENERAL DE SALUD**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	53
--	-----------

SE DECLARA EL 28 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio de cada año como el día nacional de los tamices neonatales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	54
---	-----------

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la cuenta de la hacienda pública federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.	54
---	-----------

EFEMÉRIDES**ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.....	55
-El diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de MC.	55
-La diputada Dionicia Vázquez García, del PT.	56
-El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt, del PVEM.....	57
-El diputado Roberto Carlos López García, del PRI.	58
-El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN.	60

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 61

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de robo de identidad. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 62

LEY GENERAL DE TURISMO

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Turismo. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.** 68

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 71

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, en nombre propio, de los diputados Karen Castrejón Trujillo y Eunice Monzón García, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de delitos ambientales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.** 77

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vía telemática, la diputada Maribel Martínez Ruiz, en nombre propio y del diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, ambos del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 85

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.** 99

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. **Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad para dictamen.** 106

LEY GENERAL DE TURISMO

El diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.** 111

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 101 y 102 Bis de la Ley del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** 114

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Kathia María Bolio Pinelo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.** 120

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 6 Bis y reforma el artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 124

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA: CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: Centenario de la Creación de la Secretaría de Educación Pública. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 130

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Paulina Rubio Fernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 y 72 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 133

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El diputado Fernando Torres Graciano, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** 137

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 230, 257 y 258 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.** 140

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 149

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** 155

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 166

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 171

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 179

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La diputada Amalia Dolores García Medina, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 183

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** 188

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, para dictamen.** 191

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social. **Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.** 198

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado José Antonio García García, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de robo al transporte público. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 201

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Laura Barrera Fortoul, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 204

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

La diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 171 y 175 de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de tráfico de ganado. **Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.**. 210

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** 215

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 54 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 218

Desde la curul, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, para referirse al procedimiento. 224

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado Mario Mata Carrasco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 4o.-C a la Ley de Coordinación Fiscal. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 225

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**. 233

LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

La diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** 237

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**. 239

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA LXV LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Infraestructura de la LXV Legislatura. **Aprobado. Comuníquese.** 245

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica la designación de legisladores de Morena, y del PAN, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. **Aprobados. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.** 246

La Presidencia de la Mesa Directiva comunica a la asamblea que la Junta de Coordinación Política, a propuesta y solicitud de diversas diputadas y diputados, acordó que la presente legislatura se denomine LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad. **Se instruye a todos los órganos administrativos implementar la determinación aprobada por la Junta de Coordinación Política.** 247

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

EN APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA COMO UN TEMA DE SALUD Y DE JUSTICIA SOCIAL

-La diputada Martha Robles Ortíz, de Morena, desde la curul. 247

RESPECTO AL FRACASO DEL PROGRAMA GAS BIENESTAR

-El diputado Jesús Fernando Morales Flores, del PAN, desde la curul. 248

EN RELACIÓN CON LA CORRUPCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS HOSPITALES EN TICUL Y TEKAX, YUCATÁN

-El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del PVEM, desde la curul. 248

EN APOYO A LOS LÍDERES Y ACTIVISTAS QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

-La diputada Marisela Garduño Garduño, del PT, desde la curul. 249

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR ATENCIÓN A NAYARIT POR LOS DESASTRES PROVOCADOS POR EL HURACÁN PAMELA

-La diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC, desde la curul. 249

DESTACA LA IMPORTANCIA DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917

-La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, de Morena, desde la curul. 250

NECESIDAD DE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE PRONUNCIE EN CONTRA DE LOS ATAQUES A LA DIVISIÓN DE PODERES

-El diputado Santiago Torreblanca Engell, del PAN, desde la curul. 250

CON RELACIÓN A LOS HECHOS VIOLENTOS QUE SE GENERARON POR POLICÍAS EN ZAACHILA, OAXACA

-La diputada Margarita García García, PT, desde la curul. 251

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A RESOLVER EL ESTATUS MIGRATORIO Y DAR PASO LIBRE A LA FRONTERA A QUIENES HUYEN DE LAS DICTADURAS DE SUS PAÍSES

-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC, desde la curul. 251

PARA DESTACAR EL TRABAJO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y CON RELACIÓN AL TEMA DEL AGUA EN CHIHUAHUA

-La diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, desde la curul. 251

EN RELACIÓN CON LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

-La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, desde la curul. 252

EXHORTO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL INE A GARANTIZAR EL MECANISMO DE REVOCACIÓN DE MANDATO	
-La diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, desde la curul.	252
EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A LIBERAR LOS 22 MILLONES DE VACUNAS CONTRA EL COVID QUE TIENE ALMACENADAS	
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, desde la curul.	253
FELICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR SU ÍNDICE DE APROBACIÓN	
-El diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena, desde la curul.	253
INVITACIÓN A VISITAR MICHOACÁN EN LAS FESTIVIDADES DEL DÍA DE MUERTOS	
-El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena, desde la curul.	254
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al punto 3 de los Criterios de la Mesa Directiva con relación a la solicitud de participaciones de carácter general.	254
Desde la curul, para referirse al procedimiento y hacer moción de orden, intervienen:	
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	254
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, en dos ocasiones.	255
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	255
-La diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena.	256
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	256
CON RELACIÓN AL ÍNDICE DE APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, desde la curul.	256
DESTACA LA RIQUEZA CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
-La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena, desde la curul.	256

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.. **257**

CLAUSURA Y CITA **257**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **258**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **259**

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 463 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 11:46 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del jueves 28 de octubre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 28 de octubre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De la Junta de Coordinación Política

De la Cámara de Senadores

Remite dos proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para diferentes rubros, presentadas por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios.

De la Universidad Autónoma de Nuevo León

Remite el Segundo Informe Semestral 2020 y Primer Informe Semestral 2021 de las Auditorías Externas realizadas a su matrícula.

De la Secretaría de Bienestar

Remite los informes finales de las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2020-2021, y las posiciones institucionales de programas de diversas dependencias y entidades.

De la Secretaría de Educación Pública

Remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Solicitud de licencia de diputada

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio de cada año como el “Día Nacional de los Tamices Neonatales”.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Dictamen de declaratoria de publicidad

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Efeméride

Con motivo del aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 9o. y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Sistema Nacional de Coordinación de la Seguridad Social, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de robo al transporte público, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que la honorable Cámara de Diputados declara a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión como la Legislatura de la Inclusión y la Diversidad, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de Inclusión, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 303 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 29 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 311 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano

González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 8o., 11 y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 119 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y adiciona el artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Jaime Zertuche Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción VII del artículo 19 de la Ley Reglamentaria del artículo 60., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho de Réplica, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de incluir el robo al transporte público colectivo en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de aborto, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, en materia de candidaturas jóvenes, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de deudores alimentarios morosos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 330 y deroga el artículo 332 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de “Mariano Otero”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 41, 54 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de “Gilberto Bosques Saldívar”, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativas ciudadanas, a cargo de

la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 171 y 175 de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de tráfico de ganado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de salvaguarda de las vías de comunicación terrestre, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de adopción, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans en reclusión, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 117, 120 y 1299 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación de protección civil, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Ignacio Ramírez, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el patrimonio de las personas, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 72 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 49 de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 1o. y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 15 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 86 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de apoyo psicológico e inteligencia emocional en educación básica, media y superior, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gestión y planeación de desarrollo metropolitano, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga la Ley Nacional de Ejecución Penal y expide el Código Nacional Penitenciario, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 149 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona las fracciones X y XI del artículo 149 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 y se adiciona un artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Centenario de la Creación de la Secretaría de Educación Pública”, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear el fondo para la atención de emergencias

epidemiológicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Población Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 14 y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jauregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de robo de identidad, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro

Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 13 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, suscrita por las diputadas Blanca María del Socorro Alcalá, Eufrosina Cruz Mendoza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 9o. y 10 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por las diputadas, Eufrosina Cruz Mendoza Blanca, María del Socorro Alcalá y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de entrega segura de menores, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por el diputado Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Petróleos Mexicanos, en materia laboral y de responsabilidad social, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Santiago Torreblanca Engell y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 9o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. y 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 18 y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Bis 3 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 52, 53 y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Cynthia Iliana López Castro y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia ambiental, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de asignación de diputados plurinominales, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en materia energías limpias y renovables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 101 y 102 Bis, de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 230, 257 y 258 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda “En memoria al personal de salud que dio su vida para salvar la nuestra en la pandemia de covid-19”, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de biodiversidad, suscrita por las diputadas Sandra Luz Navarro Conkle y María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Jorge Luis Llaven Abarca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 6 Bis y reforma el artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de agroquímicos peligrosos, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 67 y 226 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10. y 30. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de transparencia, democracia y libertad sindical, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 4o.-C a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por los diputados María del Rocío Corona Nakamura y Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por el diputado Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 291 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 127 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 1084 y deroga el 1376 Bis del Código de Comercio, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración de una Sesión Solemne con motivo de la Conmemoración de los 200 Años de la Consumación de la Independencia de nuestro país, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacán, Estado de México, en el programa “La escuela es nuestra”, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la obra del Ferrocarril del Istmo, y la extensión de Ixtepec a Tapachula, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a realizar una Sesión Solemne por la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a hacer públicos las medidas y mecanismos que ha implementado para garantizar la procuración de justicia en la entidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a la Guardia Nacional, a la CNDH y al Sipinna, a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, particularmente a las familias, activistas y periodistas, en la frontera sur de nuestro país, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto “Red Sísmica del Estado de Guanajuato”, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que, dentro su análisis del PEF, se privilegie la participación del INPI, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir el presupuesto que está destinando para hacer frente a los desastres ocasionados por el paso del Huracán “Nora”, y a que, en coordinación con la Segob, declaren estado de emergencia, a cargo de la diputada Cecilia

Márquez Alkadeff Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar las acciones necesarias para auxiliar y proteger con celeridad a la población de Hidalgo, que fue damnificada por las recientes inundaciones en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, a generar lazos de coordinación para la atención del estado de emergencia por el que Ecatepec de Morelos atraviesa debido a las intensas lluvias atípicas del pasado 06 de septiembre del 2021, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a reabrir las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a difundir las actualizaciones aplicadas a los atlas de riesgos durante la presente administración pública estatal, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a cambiar la nomenclatura geográfica de Mar de Cortés a Mar del Yaquí, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a actualizar los atlas de riesgo en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y alcaldías de México, a fin de evitar y prevenir situaciones de desastre natural en el territorio nacional, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 entidades federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y del municipio de Ecatepec, a apoyar a los damnificados por las lluvias del 6 de septiembre, reparar daños, reubicar casas afectadas en las orillas de las barrancas, instalar albergues integrales y dotar de agua para la limpieza de sus viviendas, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno, a considerar la colocación de una estatua en sus respectivas jurisdicciones y territorios, para honrar la memoria del personal sanitario -médicos, enfermeras, técnicos, de mantenimiento y de limpieza-, que han perdido la vida durante la actual pandemia; así como a definir una fecha en el calendario para que, en todo el país, se les rinda homenaje, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a resolver el aumento de contagios por covid-19 en zona fronteriza del territorio mexicano, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT y a la Profeco, a vigilar, supervisar y verificar que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi y a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a tomar las medidas necesarias a fin de establecer los mecanismos adecuados para darle solución al problema de desbaste de medicamentos en

dicha entidad, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Gobierno de Tamaulipas, a sustituir de la carpeta asfáltica y propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, en la Carretera Federal No. 2 Nuevo Laredo-Reynosa, del tramo de Nuevo Laredo a Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos para restablecer la paz social, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Fiscalía General de la República, a reforzar las medidas de seguridad y acceso del personal autorizado en hospitales, derivado del alza en el robo de infantes dentro de sus instalaciones, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para elaborar o actualizar un plan integral en materia de mitigación de inundaciones y rehabilitación del sistema hidráulico, así como su implementación en la República Mexicana y en lo particular en Tamaulipas, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral de Guanajuato, a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la diputada Magdalena Rosales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a implementar los mecanismos necesarios para consolidar el proceso de extradición de Tomás Zerón de Lucio a efecto de que responda a las acusaciones que versan en su contra dentro del caso Ayotzinapa, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP y de la SHCP, a reconsiderar el presupuesto de prestaciones laborales del Telebachillerato Comunitario, a cargo de la diputada Sayonara Vargas

Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional “El Veladero”, en Acapulco, Guerrero, suscrito por diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de Morena y del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de esta soberanía, a realizar la evaluación del desempeño y cumplimiento financiero al programa de vacunación anti-covid a la población mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los haitianos que están asentados en Ciudad Acuña, Coahuila, y se les brinde la atención necesaria en materia sanitaria para salvaguardar su integridad personal y comunitaria, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación del IMSS en el estado de Guanajuato, a hacer pública la sanción por el caso de nepotismo de su director jurídico, Luis Montes Villagómez, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar campañas de concientización sobre el cuidado del agua, a cargo el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la SCTG, de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a fortalecer y justificar la carpeta de investigación que solicita la aprehensión de 31 investigadores, científicos y personal administrativo integrantes del Foro Consultivo Científico y

Tecnológico de Conacyt, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a incluir en la Agenda Legislativa, en el marco de una sesión ordinaria, un espacio para reconocer a los atletas paralímpicos que obtuvieron medallas en los recientes juegos de Tokyo, Japón, suscrito por las diputadas Yolanda de la Torre Valdez, Catalina Diaz Vilchis y Janine Patricia Quijano Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en los municipios de Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a terminar con la fragmentación del expediente del caso Ayotzinapa y acelerar la extradición de actores políticos acusados por su involucramiento en este caso, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segalmex y a la empresa Diconsa S.A. de C.V., a dar cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán “Grace”, abasteciendo de maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsión del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno de los estados de Coahuila y Durango, así como a los gobiernos municipales de la región lagunera con relación al proyecto “Agua Saludable para La Laguna”, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a continuar garantizando los insumos necesarios para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y

a desarrollar contenidos informativos para tal fin, en coordinación con las secretarías de salud de las entidades federativas, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a implementar la Tarifa 1F en diversos municipios del estado de Sonora, por la persistencia de altas tarifas y bajas temperaturas extremas a lo largo de todo el año y por el confinamiento por la pandemia del covid-19, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de Morelos y del municipio de Cuernavaca, a revisar y en su caso, dar mantenimiento al puente vehicular “Emiliano Zapata” ante la evidente inclinación de sus elementos, percibida posteriormente al sismo del día 7 de septiembre del presente año, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan atender a las víctimas y apoyar a las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud, a transparentar el proceso de implementación y avance del Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios; asimismo, a la SHCP, a incrementar los recursos del mencionado Programa, a acelerar la ejecución y conclusión del mismo, para la basificación de todo el personal de salud que labora en el Insabi, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a realizar las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y éstas se realicen de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de los municipios de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecamac, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a publicar a la brevedad el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a considerar las condiciones económicas y financieras imperantes en la industria manufacturera y maquiladora derivado de la pandemia por covid-19 y en tal sentido, evite la creación de nuevos impuestos o aumento en el cobro de tasas aplicables a este sector, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a resolver la baja de estudiantes en la licenciatura de Medicina, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, del SAT y de la STPS, a liberar los estímulos fiscales a empresas para poder deducir aportes tributarios, y que recaigan en el ISR o en el ISN, a fin de ayudar a mexicanos de 45 años y adultos en situación de vulnerabilidad durante esta pandemia, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Nogales, Sonora a analizar la viabilidad de otorgar descuentos y/o suministrar el servicio de agua por tandeo sin costo, a aquellos contribuyentes que están al corriente en sus pagos de derechos y no reciben dicho servicio, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SFP, la Sedatu y la FGR, a realizar todas las investigaciones del presunto fraude cometido por la Fundación “Bienestar con Amor” del Estado de México en contubernio con la organización “Confederación Produce Zinacantepec”, realizado con recursos del Programa “Vivienda Digna” en perjuicio de cientos de usuarios de buena fe, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a reparar el daño vial que está ocasionando el BRT, una obra en su etapa troncal que la administración saliente dejó inconclusa y con un presupuesto superior al proyectado inicialmente, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a incluir dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años de edad, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a verificar que los salarios se paguen de acuerdo a la tarifa respectiva, y se inspeccione que no se incurra en prácticas que trasladen las cargas impositivas en la industria manufacturera y maquiladora a los salarios de los trabajadores en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a hacer público lo referente al acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a cancelar el proceso de normalización del “Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-237-se-2020, Servicios Educativos-Disposiciones a las que se sujetarán aquellos particulares que presten servicios en la materia” y se abstengan de presentar proyectos de NOM’s que pretendan regular la materia educativa, suscrito por las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo, Cynthia Iliana López

Castro, Sayonara Vargas Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a implementar un programa que permita la regularización de automóviles de procedencia extranjera que se encuentran en la región fronteriza norte de nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados, al personal administrativo y de seguridad y resguardo, y demás personal que labora en esta soberanía, a adoptar comportamientos de respeto con cualquier persona que esté dentro de las instalaciones, evitando cualquier tipo de comentario discriminatorio derivado de diferencias por preferencias sexuales, identidad de género, lugar de residencia o comunidad a la que pertenezca, suscrito por las diputadas Olga Leticia Chávez Rojas y Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar, a transparentar la cobertura y metodología relativa al censo realizado para detectar a la población que sufrió daños, con motivo del paso del huracán Grace en la Sierra Norte de Puebla; asimismo, a ampliar el censo para atender a los pobladores que no pudieron ser censados por la premura de la emergencia, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta soberanía, a realizar acciones para restringir la compra y el empleo de productos plásticos desechables de un solo uso y explorar la utilización de biodegradables o materiales como el vidrio en las actividades parlamentarias, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Movilidad y Transportes de dicha entidad, a verificar el cumplimiento en el cobro de tarifas que se aplica a los ciudadanos por concepto de arrastre y depósito de vehículos en los corralones del estado y sus municipios, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con el IMSS, a realizar campañas

encaminadas en difundir y fomentar los beneficios de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a su homóloga en Sonora y a la Presidencia Municipal de Guaymas, a coordinarse y atender el grave problema de la red de drenaje de dicho municipio, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a instruir a las áreas administrativas correspondientes, a revisar la situación laboral del personal operativo de confianza, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a realizar las gestiones necesarias para investigar los costos excesivos que se aplican a los usuarios por suministro de energía eléctrica y en su caso, se realicen los ajustes tarifarios procedentes, a cargo del diputado María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y su homóloga en Tamaulipas, así como al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el abasto de medicamentos en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional, a la Comisión de Relaciones Exteriores y al INM, a garantizar y respetar los derechos humanos, convenios y tratados internacionales en materia migratoria reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se resuelvan su situación jurídica ante el INM, a cargo del diputado María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a diferentes dependencias de la APF, a realizar diversas acciones para blindar al sector ganadero, otorgarle certeza y seguridad jurídica, así como a instrumentar una estrategia que le permita sostener relaciones comerciales con EUA en condiciones de justicia y ventaja, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a integrar una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la SCT y la Profeco, con la finalidad de

analizar jurídicamente y desde el parámetro de justicia y razón, promoviendo el escrutinio público, respecto a las políticas de servicios adicionales implementadas por las aerolíneas en vuelos nacionales, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, a las Unidades de Policías Cibernéticas de las 32 entidades federativas, a la Condusef, a la Profeco y a la UIF, a investigar, y en su caso sancionar, a quienes defraudan mediante falsos prestamos de dinero y a quien realice prestamos con intereses y comisiones superiores a las establecidas en la ley, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a analizar la viabilidad de incluir al municipio de Ímuris, Sonora dentro de los elegibles para recibir el subsidio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para el ejercicio fiscal 2022, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a sus homólogas en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones urgentes para investigar y sancionar los acontecimientos, así como otorgar el apoyo necesario a las víctimas de los hechos violentos suscitados en Reynosa, Tamaulipas, el pasado 19 de junio de 2021, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a garantizar el derecho a la identidad y a la nacionalidad de personas menores de 18 años nacidos en EUA, de padre o madre mexicanos que no cuenten con acta de nacimiento y clave única de registro de población que los acredite como mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la CNDH, al Gobierno de Tamaulipas y a la Fiscalía General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer el asesinato de 19 migrantes en el municipio de Camargo, garantizando en todo momento su desarrollo bajo los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a su homóloga en Tamaulipas, al Gobierno de dicha entidad y a la Conapesca, a implementar programas de apoyo para las y los pescadores afectados por las bajas temperaturas que se han presentado en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a fin de que garanticen el trabajo digno de las y los profesores del Programa Nacional de Inglés (Proni), a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Secretaría de Salud y al INM, a garantizar el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de migrantes centroamericanos, durante su tránsito y estancia en el estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a su homóloga en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones coordinadas en materia de seguridad que permitan salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas que transitan por las carreteras del estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SSPC, a la Guardia Nacional, a la Sedena y al Gobierno de Tamaulipas, a impulsar acciones coordinadas que permitan salvaguardar la seguridad, la integridad y el patrimonio de las y los habitantes de los municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, y Mier y Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos entidades federativas, a acelerar la publicación y reformas en materia de matrimonio igualitario, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas que padecen cáncer, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consar, a transparentar, vigilar y supervisar el funcionamiento de las administradoras de Fondos para el Retiro, a fin de garantizar el bienestar de las y los trabajadores, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, a legislar en favor de incorporar mecanismos que contribuyan a garantizar la matriculación de personas indígenas en grados medio superior y superior atendiendo las condiciones de desigualdad estructural, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la SCT de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo inspecciones de seguridad vial a operadores del transporte público, con la finalidad de detectar el consumo de alcohol, droga u otras sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la vida de las y los usuarios, así como de las y los peatones, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California Sur, a designar a su Fiscal Anticorrupción, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al FCE, a establecer una estrategia para dotar de libros a los distintos centros de lectura pública del municipio de Bacoachi, Sonora, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear la Comisión Especial para investigar las persecuciones políticas por parte del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SEP, a considerar los diversos puntos de vista de las universidades públicas del país, sindicatos, y estudiantes de educación superior y se revise detalladamente el cumplimiento de los protocolos llevados a cabo en las distintas instituciones que han regresado a clases presenciales, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora y la Secretaría de Salud Pública de dicha entidad, a realizar una jornada de esterilización canina y felina en todos los municipios pertenecientes al estado mencionado, para evitar la proliferación de estos animales y así evitar todos los problemas que conlleva el no esterilizarlos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a reconsiderar y rectificar su criterio formalista en la invalidación del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a fin de no afectar la implementación de los derechos indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la aplicación inmediata del cuadro básico de vacunación a las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de llevar a cabo y con seguridad los programas de inmunización sistemática de dichos menores de edad, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Salud de esta soberanía, a analizar y dictaminar urgentemente la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reconstrucción mamaria, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Coordinador del SNA, a revisar el nuevo Código de Conducta del Conacyt y no atente contra el derecho fundamental de libertad de expresión de las y los trabajadores, prestadores de servicios, catedráticos y grupos de evaluación de proyectos de dicha dependencia y garantice que dicha normatividad no trasgreda derechos laborales al condicionar sus puestos de trabajo con la firma de una carta

compromiso, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Durango, a fortalecer la oferta turística del “Pueblo Mágico de Mapimi” y se considere la creación del fondo estatal para su promoción turística, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Durango, a considerar la resolución de la acción de inconstitucionalidad bajo el número de expediente 148/2017, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer un programa permanente de atención integral para las personas que sufren cáncer de mama, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a que a través del SAT, considere la propuesta de que los transportistas emitan un CFDI de ingreso abierto al inicio del servicio y pueda cerrarse al cobro del mismo, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a realizar la adquisición, entrega y distribución de insumos médicos y fármacos, a cargo del diputado Xavier González Zirión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jucopo de esta soberanía, la creación del Grupo de Trabajo de las diputadas por la equidad y la igualdad sustantiva, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofece, a establecer estrategias que permitan mitigar el alza en los

precios del Gas LP en el país, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a conformar un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a revisar las condiciones generales de trabajo y seguridad bajo las cuales prestan sus servicios los empleados de la Empresa ICA Flour en las instalaciones de la refinería Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil para que decrete la Declaratoria de Desastre Natural en el municipio de Zapopan, estado de Jalisco, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a tomar las medidas necesarias para iluminar el inmueble del Palacio Legislativo durante el mes de octubre con el color alusivo a la lucha contra el cáncer de mama y durante el mes de noviembre con el color alusivo a la lucha por la eliminación de la violencia contra la mujer, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a iniciar la vacunación contra el covid-19 entre los niños de 12 años y más, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a resolver el dictamen que expida la Ley General de Protección Apícola, con legalidad y justicia para los productores, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la vacunación contra el SARS-CoV-2 en personas de 12 a 17 años sin comorbilidades, previo al regreso a clases presenciales en 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, con relación a la modificación de su marco normativo relativo a las donatarias, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la Sener y a la FGR, a investigar los diversos hechos ocurridos el 12 y 13 de octubre de 2021 dentro de las instalaciones de la Refinería “Dos Bocas”, a cargo de la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a establecer las bases para la regularización de los autos importados desde EUA a México denominados “autos chocolates”, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a constituir un grupo multidisciplinario para avanzar con el proyecto del Hospital Regional No. 36 de San Alejandro, suscrito por los diputados Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena y Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la adquisición de medicamentos oncológicos, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a cargo de la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emitir la declaratoria de emergencia por los daños causados por el paso del Huracán “Pamela”, en diversos municipios de Sinaloa, a cargo del diputado Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la apertura del servicio de Bibliotecas Legislativa y General de esta soberanía para el fortalecimiento de los trabajos de investigación legislativa de los diputados y sus equipos de trabajo, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear una Comisión Especial para plantear un rediseño integral del sistema de salud pública y de alta calidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMPI y a la FGR, a investigar el uso ilícito de signos distintivos del Gobierno federal en las transmisiones audiovisuales de la Empresa Latinus, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a hacer públicas las estrategias y acciones que está tomando para combatir la delincuencia y la inseguridad pública que se presentan en dicha entidad, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la FGR, a tomar las medidas necesarias contra los responsables de mantener en cautiverio a cualquier ejemplar de felinos silvestres, que no cumplan con la normatividad vigente, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y la SSPC, a esclarecer los lamentables hechos en la refinería de Dos Bocas el pasado 13 de octubre del presente año, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al CSG, a implementar campañas alertando a la población sobre los problemas que trae consigo el mal uso de los antibióticos para el tratamiento de enfermedades, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Ejecutivo de Zacatecas, a normalizar y concluir el pago de las nóminas a los docentes, jubilados y pensionados en dicha entidad, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Sipinna, a fortalecer las acciones para abatir la pobreza multidimensional en la primera infancia, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex y a la CFE, a realizar la investigación e implementación de fuentes de energía limpias y renovables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y distintas autoridades, a intervenir a la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan, Puebla, implementando los mecanismos y protocolos para la protección de los derechos humanos y a brindar su acompañamiento técnico y jurídico a los implicados en dicho asunto, suscrito por la diputada Inés Parra Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a considerar en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a toda la población de niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años, a cargo del diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, con relación a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones, a investigar los hechos relacionados con la

destrucción de la flora, fauna y privatización de playa en la construcción del fraccionamiento llamado “Arrecifes”, en Playas de San Carlos, Sonora, suscrito por los diputados Sandra Luz Navarro Conkle y Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la SEP y a la SHCP, a instrumentar el programa de captación de agua de lluvia en escuelas públicas denominado “ATLI”, a cargo de la diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a promover ante la ONU el 25 de octubre de cada año, conmemoración del Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a investigar e imponer las debidas responsabilidades y penalizaciones derivadas de los hechos relacionados con la muerte de tres tortugas marinas en playas de San Carlos, Sonora, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del INE, a suspender la distritación nacional 2021-2023 por no considerar el incremento demográfico que tuvo la Ciudad de México en la última década, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INSUS, a través de la Sedatu, a realizar estudios de viabilidad y programas para brindar certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a regularizar los diagnósticos y tratamientos de cáncer de mama, para evitar un exceso de mortalidad a causa de dicha enfermedad, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a instaurar una Mesa de Diálogo con el fin de avanzar en la construcción de una solución al problema existente en la

Universidad de las Américas Puebla, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, relativo a la resolución del expediente SRE-PSC-171/2021 de la Sala Regional Especializada del TEPJF y determinar la sanción al Gobernador de dicha entidad, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades federales y locales de la Ciudad de México, a hacer público cuáles son los trámites que han realizado y qué permisos han obtenido Grupo Televisa y Consultora Plurmac con motivo del desarrollo “Proyecto Conjunto Estadio Azteca”, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, como instancia responsable del “Programa de Fertilizantes”, a impulsar la economía y la producción agrícola en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a retirar los cargos y otorgar el perdón a los trabajadores detenidos para que obtengan su libertad inmediatamente y se les restituya en su trabajo en la empresa ICA Flour que opera al interior de la Refinería de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, MC y PRD de esta soberanía, a conducirse con ética durante el desarrollo de los trabajos de la LXV Legislatura, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a resolver la escasez del agua en San Luis Potosí, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sader, de la CFE y de la Conagua, a establecer y actualizar el Programa especial de energía para el campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a realizar las acciones necesarias para ejecutar el proyecto aprobado denominado: Construcción de la Presa Tunal II para el abastecimiento de agua potable en la Ciudad Victoria, Durango, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Federales y del estado de Guerrero, a adoptar las medidas de protección, atención médica y psicológica de la niña indígena Angélica Martínez Ventura y que se castigue a los responsables de su detención forzada, a cargo de la diputada Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a velar porque la revocación de mandato con la que se ratificará al actual Presidente de la República, se convierta en un ejercicio exitoso de democracia participativa en nuestro país, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir y actualizar las reglas de operación de los programas, apoyos e intervenciones de impacto presupuestal considerable, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a establecer medidas para restringir la actividad agrícola en las inmediaciones de las localidades rurales, con el fin de garantizar la salud de la población por el uso de plaguicidas en los campos de cultivo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la STPS, a proteger los derechos de los trabajadores migrantes agrícolas mexicanos que prestan sus servicios en el extranjero, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar lo establecido en la Ley General de Salud, en materia de atención gratuita a personas de escasos recursos, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a promover la adecuada instrumentación de los

sistemas de transparencia y rendición de cuentas, en el otorgamiento o continuidad de los instrumentos de desarrollo social, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Hidalgo, a fortalecer los servicios de salud pública que otorga a mujeres embarazadas con el objetivo de disminuir los porcentajes de decesos de este grupo vulnerable, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar lo establecido en la Ley General de Salud, en materia de tabulador de costos de servicios médicos en hospitales privados regulados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Profeco, a revisar y dar seguimiento a los precios ofrecidos durante el “Buen Fin 2021” en los consorcios, distribuidores y empresas, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a tomar acciones para defender el patrimonio cultural del estado, sancionando a los responsables del maltrato y deterioro provocado a las momias de Guanajuato, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a aumentar las campañas informativas y los mecanismos de denuncia durante el Buen Fin 2021, con el propósito de garantizar el derecho de los consumidores, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 22 de octubre, aniversario de la Constitución de Apatzingán, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y tres diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta minutos del martes veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. En votación económica, se dispensa su lectura.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Margarita García, para solicitar a la Presidencia, se retiren del Diario de los Debates las expresiones en contra de su bancada. La Presidencia informa a la Asamblea que en el acta no se reflejan expresamente las intervenciones de las y los legisladores, precisando que lo que se asienta en la misma, es una síntesis de lo ocurrido en la sesión; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo, para expresar lo siguiente: “En el debate, arduo debate que se dio, hubo una alusión personal que Movimiento Ciudadano hizo a mi persona, una alusión implícita, y revisando la versión estenográfica, efectivamente existe la alusión, la Presidencia consideró que no había tal alusión; entonces, quiero que conste en el acta que esa alusión existió y que rechazo cualquier planteamiento de violencia política de género en un debate entre pares; no hay ningún señalamiento de mi parte en tribuna ni en el debate a aludir a alguna diputada que por ser mujer la descalifique políticamente por ello; y Segunda precisión, a un diputado de Acción Nacional le reclamé la agresión a dos diputadas, a Irma, de Morena; y a Margarita del Partido del Trabajo; y me injurió; pido que se retire del Diario de Debates la injuria proferida”. La Presidencia informa que, el comentario del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, quedará asentado en el acta de la presente sesión y su solicitud, será resuelta por la Mesa Directiva.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) De la Secretaría de Salud, por la que remite el informe sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Salud, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Economía, Comercio y Competitividad; y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores, por las que remite:

- Comunicación de la Secretaría de Gobernación, por la que el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar al ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Acuerdo aprobado, por el que se designa a la senadora Audelia Esthela Villarreal Zavala, como secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para el primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, a partir del catorce de octubre del año en curso. De enterado.

- Tres proposiciones con punto de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de dos mil veintidós, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

e) De las Universidades del Papaloapan, y de la Sierra del Sur, por las que remiten los informes semestrales de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Se turnan a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por la que remite el informe anual de actividades dos mil veinte, que incluye el “Resumen de Estados Financieros”, en el cual se puede conocer la situación financiera, y patrimonial del instituto. Se turna a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que remite el resultado obtenido en el proceso de Revisión Integral del Contrato Colectivo de trabajo dos mil veintinueve mil veintitrés, pactado entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), y su Sindicato Independiente de Investigadores. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) Del Instituto Nacional Electoral, por la que remite el Acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se realiza la Declaración de Validez de los Resultados Finales del Cómputo Nacional de la Consulta Popular dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.

i) Del diputado Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto, y de proposiciones con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

j) De la Cámara de Senadores, por la que remite las siguientes:

- Minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona el artículo doscientos dieciséis Bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se adiciona el artículo ciento cincuenta y siete Ter de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo trescientos setenta y seis, y se adiciona el artículo trescientos setenta y seis Ter de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cardiopatía. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción trece del artículo tres, la fracción dos del artículo diecisiete Bis, los artículos ciento treinta, ciento cuarenta y seis, y ciento cincuenta y cinco, las fracciones dos y tres del artículo ciento cincuenta y seis, y los artículos ciento cincuenta y siete, cuatrocientos nueve y cuatrocientos sesenta y tres de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción dieciséis Ter al artículo tres de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción seis Ter al artículo tres, y un artículo ciento cincuenta y seis Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Por el que se reforman el primer párrafo del artículo ciento treinta y nueve, y penúltimo párrafo del artículo ciento cuarenta de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo ciento cincuenta y nueve Bis nueve de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos tres, fracción dieciséis, diecisiete, fracción dos, veintisiete, fracción dos, treinta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, fracción uno, ciento sesenta, y ciento sesenta y uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

- Iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y del

Código Fiscal de la Federación, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Por el que se adiciona una fracción siete al artículo ciento cincuenta y uno, y se recorre en su numeración las subsecuentes de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Lucía Virginia Meza Guzmán y el senador Alejandro Armenta Mier, ambos de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Comparecencia del secretario de Salud, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República.

El siguiente punto del orden del día, es la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud, ciudadano Jorge Alcocer Varela, quien se encuentra en el Salón Protocolo de esta Cámara de Diputados, por lo que, se designa una comisión para recibirlo y acompañarlo al interior del Recinto Legislativo.

La Presidencia hace del conocimiento del secretario de Salud, ciudadano Jorge Alcocer Varela que comparece ante esta soberanía, bajo protesta de decir verdad, a fin de profundizar en el análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, lo anterior, de conformidad con los artículos sesenta y nueve, y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; acto seguido, se le toma la protesta constitucional referida, y se le concede el uso de la tribuna, para realizar su presentación, en cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno de esta Asamblea.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que, en términos del resolutivo segundo del acuerdo aprobado por el Pleno de esta soberanía para la realización de esta comparecencia, se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios en orden decreciente, hasta por cinco minutos. En consecuencia, intervienen las diputadas y diputados: Emmanuel Reyes Carmona, de Morena; Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional;

Desde su curul, intervienen los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, para realizar moción de orden.

La Presidencia solicita a las y los legisladores respeten el espacio físico del secretario de Salud.

Desde su curul, intervienen los diputados: Armando Reyes Ledesma, del Partido del Trabajo; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; y Leonel Godoy Rangel, de Morena, para realizar moción de orden. La Presidencia realiza precisiones.

Desde su curul, intervienen la diputada y los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de procedimiento; y para responder alusiones personales: Jorge Triana Tena, y Martha Estela Romo Cuéllar, ambos del Partido Acción Nacional; finalmente, para solicitar moción de orden, interviene el diputado Joaquín Zebadúa Alva, de Morena.

Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita García García, de Partido del Trabajo; Salomón Chertorivski Woldenberg, de Movimiento Ciudadano; y Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas que han perdido la vida a causa del virus SARS-CoV-2. Acto seguido, la Presidencia invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

La Presidencia informa a la Asamblea que, para profundizar en el análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, se llevarán a cabo dos rondas de preguntas, respuestas y réplicas, las cuales se desarrollarán en términos del resolutivo segundo, numeral cuatro del acuerdo aprobado por la Asamblea para la realización de esta comparecencia.

En consecuencia, en la primera ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática;

Desde su curul, interviene las diputadas y los diputados: Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden. La Presidencia realiza precisiones. Finalmente, interviene el diputado Jorge Álvarez Máñez, de Movimiento Ciudadano, para expresar su solidaridad con la comunidad universitaria.

Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano;

Desde su curul, intervienen la diputada y los diputados: Leonel Godoy Rangel, de Morena; Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano; y Margarita García García, del Partido del Trabajo, para realizar moción de orden.

Celeste Sánchez Romero, del Partido del Trabajo; Andrés Pinto Caballero, del Partido Verde Ecologista de México; Xavier González Zirión, del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas Éctor Jaime Ramírez Barba, y para realizar réplica María del Carmen Escudero Fabre, ambos del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Carlos Alberto Manzo Rodríguez, y para realizar réplica Olegaria Carrasco Macías, ambos de Morena. En su oportunidad, el ciudadano Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud, formula las respuestas correspondientes.

En la segunda ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados: Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo; para formular preguntas Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México, y para realizar réplica Joaquín Zebadúa Alva;

Desde su curul, interviene la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo, para realizar moción de procedimiento. La Presidencia realiza precisiones.

Para formular preguntas Cristina Amezcua González, y para realizar réplica Jazmín Jaimés Albarrán, ambas del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas Leticia Zepeda Martínez, y para realizar réplica Desiderio Tinajero Robles, ambos del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Arturo Roberto Hernández Tapia, y para realizar réplica Claudia Selene Ávila Flores, ambos de Morena. En su oportunidad, el ciudadano Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud, formula las respuestas correspondientes.

Finalmente, la Presidencia emite un mensaje a la Asamblea.

La Presidencia da por concluida la comparecencia del secretario de Salud, ante esta soberanía e informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la

versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento

Acto seguido, solicita a la comisión designada, acompañar al ciudadano Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, cuando desee retirarse del Salón de Sesiones.

Acuerdos de los órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se modifica el resolutivo primero del acuerdo por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante el Pleno y las Comisiones de los funcionarios de la Administración Pública Federal y de empresas productivas del Estado, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, con relación a las comparecencias de los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se modifica el resolutivo segundo del acuerdo por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante el Pleno y Comisiones de los funcionarios de la Administración Pública Federal y de empresas productivas del Estado, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, con relación a la comparecencia del titular de la Comisión Federal de Electricidad. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Los Criterios de la Mesa Directiva, con relación a la solicitud de participaciones de carácter general, de las diputadas y los diputados en las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, durante la Sexagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso de la Unión. De enterado.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Aniversario del Sufragio de la Mujer en México”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas: María Macarena Chávez

Flores, del Partido de la Revolución Democrática; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

María de Jesús Rosete Sánchez, del Partido del Trabajo; Rocío Alexis Gamiño García, del Partido Verde Ecologista de México; Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritz Almazán Burgos**

Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional; y Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y los diputados: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática; María Asención Álvarez Solís, de Movimiento Ciudadano; Dionicia Vázquez García, del Partido del Trabajo; Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional; Mar y Cielo Aldana Huidobro, del Partido Acción Nacional; y Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena.

Participaciones de carácter general.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Mónica Herrera Villavicencio, de Morena, para solicitar apoyo a efecto de concluir la construcción del hospital ubicado en el municipio de Mizantla, en el estado Veracruz; Esther Mandujano Tinajero, del Partido Acción Nacional, con relación a la celebración, del Tercer Desfile Militar, en el estado de Guanajuato; Jaime Bueno Zertuche, del Partido Revolucionario Institucional, para referir que presentó, junto con legisladores integrantes de su bancada, un punto de acuerdo con el fin de que se aumente el presupuesto para las universidades politécnicas del país; Luis Edgardo Palacios Díaz, del Partido Verde Ecologista de México, con relación a las afectaciones causadas por el paso del huracán Rick, en el estado de Guerrero; María Elena Limón García, de

Movimiento Ciudadano, con relación al incremento de feminicidios en el país; Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena, para felicitar al presidente de la República por el apoyo brindado al estado de Tlaxcala; Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional, con relación al sector docente en el estado de Zacatecas; Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la desnutrición que padecen las niñas y niños menores de doce años; Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México, con relación al matrimonio infantil y venta de menores; Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, para reconocer el trabajo legislativo realizado por la Cámara de Diputados, y el Senado de la República, para otorgar beneficios a los adultos mayores y jóvenes; Yesenia Galarza Castro, del Partido Acción Nacional, con relación a las expresiones realizadas por el presidente de la República, respecto al matrimonio infantil; Mario Xavier Peraza Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México, para agradecer al presidente de la República su participación, para que el gobierno del estado de Yucatán culmine la construcción de un hospital en dicha entidad; Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, con relación a las amenazas hechas en perjuicio de su fracción parlamentaria; Wendy González Urrutia, del Partido Acción Nacional, con relación a las expresiones realizadas por el presidente de la República respecto a la Universidad Nacional Autónoma de México; Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, con relación a la desaparición de Luz y Fuerza del Centro; Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional, con relación a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la inconstitucionalidad de disposiciones de carácter fiscal; Klaus Uwe Ritter Ocampo, de Morena, para expresar su respaldo al sector restaurantero; Ana Teresa Aranda Orozco, del Partido Acción Nacional, con relación a la gestión realizada por el Fiscal General de la República; Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena, con relación a los conflictos relacionados con los medicamentos en el país; Marcia Solórzano Gallego, del Partido Acción Nacional, para referir la ausencia de políticas públicas para atender la inseguridad y la salud; Pedro David Ortega Fonseca, de Morena, con relación a los servicios de salud, en el estado de Guanajuato; María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, con relación a la situación jurídica de la ciudadana Rosario Robles Berlanga; y Javier Huerta Jurado, de Morena, con relación a la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con diecisiete minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día jueves veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Comunicado de la Mesa Directiva en relación con modificación de turno de iniciativas presentadas por diputadas y diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Mesa Directiva.

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

-Iniciativa por la que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 5 de octubre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y, de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.”

-Iniciativa por la que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en materia de inclusión de cuotas para grupos en situación de vulnerabilidad para su acceso real y efectivo a cargos de elección popular, el 13 de septiembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Diversidad, para dictamen.”

-Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, el 30 de septiembre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Diversidad y de Justicia, para dictamen.”

-Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, en materia de ampliación de Programas para la Comunidad LGBTIQ, el 18 de octubre de 2021.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y, de Diversidad, para dictamen.”

Ciudad de México, a 28 de octubre 2021.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el trámite de las iniciativas. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe. Proceda a dar, la Secretaría, cuenta con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: La Junta de Coordinación Política informa la designación de legisladores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano como consejeros, titular y suplente, del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la modificación del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicitado por el diputado Jorge Álvarez Máñez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Que la diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco cause alta como consejera titular del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- Que el senador Dante Alfonso Delgado Rannauro cause alta como consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- Que el senador Noé Fernando Castañón Ramírez cause alta como consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado. Comuníquese.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones de Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política por las que comunican el cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Mónica Herrera Villavicencio, cause baja como integrante de la Comisión de Educación.
- Que la diputada Mónica Herrera Villavicencio, cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que el diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, cause alta como secretario en la Comisión de Juventud.

- Que el diputado Hamlet García Almaguer, cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Hamlet García Almaguer, cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.
- Que el diputado Manuel Vázquez Arellano, cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Manuel Vázquez Arellano, cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.
- Que la diputada Andrea Chávez Treviño, cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Andrea Chávez Treviño, cause alta como secretaria en la Comisión de Juventud.
- Que el diputado Jorge Luis Llaven Abarca, cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana.
- Que el diputado Jorge Luis Llaven Abarca, cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Frontera Sur.
- Que la diputada Adriana Bustamante Castellanos, cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- Que la diputada Adriana Bustamante Castellanos, cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Sur.
- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho, cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que la diputada Olegaria Carrasco Macías, cause baja como integrante de la Comisión de Educación.
- Que la diputada Olegaria Carrasco Macías, cause alta como integrante en la Comisión de Zonas Metropolitanas.
- Que la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, cause baja como integrante de la Comisión de Bienestar.

- Que la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, cause alta como integrante en la Comisión de Zonas Metropolitanas.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, cause baja como secretaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que la diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, cause baja como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, cause alta como secretario en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Irma Juan Carlos, cause alta como integrante en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que el diputado Leobardo Alcántara Martínez, cause baja como integrante de la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Leobardo Alcántara Martínez, cause alta como secretario en la Comisión de Juventud.
- Que la diputada Irma Yordana Garay Loredó, cause alta como integrante en la Comisión Jurisdiccional.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Cristina Ruiz Sandoval, cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Cristina Ruiz Sandoval, cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c; y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutive tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Emmanuel Reyes Carmona cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

- Que el diputado Emmanuel Reyes Carmona cause alta como secretario en la Comisión de Infraestructura.

- Que el diputado Marco Antonio Flores Sánchez cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.

- Que el diputado Marco Antonio Flores Sánchez cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.

- Que el diputado Marco Antonio Flores Sánchez cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos Migratorios.

- Que el diputado Marco Antonio Flores Sánchez cause alta como integrante en la Comisión de Ganadería.

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutive tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Xavier González Zirión cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Social.

- Que el diputado Xavier González Zirión cause alta como integrante en la Comisión de Movilidad.

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c; y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, cause baja como integrante de la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, cause alta como secretaria en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que el diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que el diputado Saúl Hernández Hernández, cause baja como integrante en la Comisión de Comunicaciones y transportes.
- Que el diputado Saúl Hernández Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Que el diputado Miguel Torruco Garza, cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Que la diputada Susana Cano González, cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

- Que la diputada Brenda Ramiro Alejo, cause alta como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Enterado. Comuníquese.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibieron de la Cámara de Senadores, dos proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para diferentes rubros, presentadas por senadores y senadores de diferentes grupos parlamentarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Estrella Rojas Loreto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que, en uso de sus facultades exclusivas y en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se incrementen los recursos del programa presupuestal Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2022.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, 26 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.»

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión, celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a que amplíe, el presupuesto destinado a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en el rubro de servicios de personal y gasto de operación o bien, se redistribuya el o monto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, a efecto de que pueda fortalecer sus trabajos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, 26 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrñense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Universidad Autónoma de Nuevo León el segundo informe semestral de 2020 y el primer informe semestral de 2021, de las auditorías externas realizadas a su matrícula.

«Universidad Autónoma de Nuevo León.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

Remito a usted archivos digitales que contienen la información de la Universidad Autónoma de Nuevo León respecto al informe de matrícula auditada correspondiente al segundo semestre del año 2020 y al primer semestre del año 2021, lo anterior a efecto dar cumplimiento en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal de 2021 (se adjuntan reportes y oficios de la auditoría). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 20 de octubre de 2021.— Doctora Ana María Gabriela Pagaza González (rúbrica), directora.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrñese a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibieron de la Secretaría de Bienestar, los informes finales de las fichas iniciales de monitoreo y evaluación 2020-2021, y las posiciones institucionales de programas de diversas dependencia y entidades.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al numeral 49 y al anexo 2d del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y

Políticas Públicas de la administración pública federal para el ejercicio fiscal de 2021 (PAE21), en los que se señala que las dependencias y entidades enlistadas en el anexo antes mencionado deberán de realizar una ficha de monitoreo y evaluación 2020-2021 (FMyE), la cual será considerada como la evaluación anual, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social.

Asimismo, me refiero al numeral 33 del citado PAE21 en el que se establece que las dependencias y entidades, por medio de las áreas de evaluación, deberán presentar, entre otras instancias, a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión los informes finales de las evaluaciones realizadas.

Al respecto, anexo al presente me permito enviar, en disco compacto los informes finales de las FMyE y las posiciones institucionales de los siguientes programas:

- E003 Servicios a grupos con necesidades especiales
- E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud
- S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
- S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
- S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar
- S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
- S287 Sembrando Vida
- U011 Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural
- U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de violencia de Género, sus hijas e hijos.

Agradezco de antemano su atención y sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.— Rodrigo Abdala Dartigues (rúbrica), titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnense a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: La Secretaría de Educación Pública remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios correspondientes al tercer trimestre 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Diputado federal Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual señala que se entregará a la honorable Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al tercer trimestre de 2021, de las siguientes unidades responsables:

UR y Descripción

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.

514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior:

- Colegio de Bachilleres (entidades federativas).

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas).
- Instituto de Capacitación para el Trabajo (entidades federativas).
- Telebachillerato Comunitario (entidades federativas).

610 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar.

A00 Universidad Pedagógica Nacional.

A2M Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México.

B00 Instituto Politécnico Nacional.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N Colegio de Bachilleres.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K El Colegio de México, AC.

MOO Tecnológico Nacional de México.

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021.— Mónica Pérez López, directora general de Presupuesto y Recursos Financieros.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Proceda la Secretaría a dar cuenta con los puntos de acuerdo con la solicitud de licencia de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara De Diputados.— Presente.

Por el presente escrito, con base en la fracción XVI, numeral 1, del artículo 6o., y la fracción II del numeral 1, del artículo 12, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia en el cargo que actualmente desempeño, de manera indefinida, a partir del día 1 de noviembre de 2021. Sin otra cuestión en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021— Diputada Rosa María Bayardo Cabrera (rúbrica).»

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito electoral 2 del estado de Colima, a partir del primero de noviembre del año en curso.

Segundo. Llámese a la suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada. Comuníquese.

MINUTAS

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-IP-031**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL
DE SALUD.**

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 225 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 226 y el artículo 226 Bis 1 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 225. Los medicamentos, para su uso, prescripción médica y comercialización, serán identificados por sus denominaciones genérica y distintiva. La identificación genérica será obligatoria.

...

...

...

Artículo 226. ...

I. a VI.

...

El emisor de la receta médica prescribirá los medicamentos en su denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia informando al paciente sobre las opciones terapéuticas.

Artículo 226 Bis 1. La Secretaría de Salud promoverá las medidas y acciones necesarias a efecto de comunicar a la población, sobre la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos genéricos y biocomparables.

Así mismo, en los programas de capacitación al personal de salud, promoverá las obligaciones de prescripción médica previstas en esta Ley y demás disposiciones reglamentarias que para tal efecto se emitan y fortalecerá las acciones de profesionalización del personal de las farmacias conforme el artículo 79 de esta Ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente decreto, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo al presupuesto aprobado para los ejecutores de gasto que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos, para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Túrnense a la Comisión de Salud, para dictamen.**

SE DECLARA EL 28 DE JUNIO DE
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL
DE LOS TAMICES NEONATALES

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio de cada año como el Día nacional de los tamices neonatales.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio de cada año como el “Día Nacional de los Tamices Neonatales”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-LP-032**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LOS
TAMICES NEONATALES”.**

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de junio de cada año como el “Día Nacional de los Tamices Neonatales”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para
dictamen.**

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD
DE DICTÁMENES**

RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2019

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:
Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la cuenta de la hacienda pública federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO
DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día corresponde al capítulo de efemérides. Se otorgará a los grupos parlamentarios hasta cinco minutos para referirse a la efeméride con motivo del aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

Me informa Servicios Parlamentarios que no se encuentran los dos primeros oradores, del Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano, por lo que en el momento en que se incorporen se les permitirá. Viene entrando. Adelante, diputado Marcelino.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Buenos días, diputadas, diputados. Con su venia, diputado presidente. Hoy, desde esta Cámara de Diputados, conmemoramos el quincuagésimo primer aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, militar de carrera, presidente de México, gobernador de Michoacán, secretario de Estado, pero, principalmente, nacionalista visionario, prohombre y estadista.

Desde muy joven, participó en la Revolución Mexicana, a cuyo término se incorporó a la vida política, donde tuvo por objeto el establecimiento de un régimen nacionalista para el crecimiento económico del país que genera el desarrollo social y cultural de las personas.

Promovió las inversiones nacionales, el reparto agrario y los apoyos a los campesinos, la construcción de infraestructura para generar empleo y mejoras en las ciudades y en el campo.

Para la educación popular, creó una campaña masiva de alfabetización y organizó misiones de enseñanza, promovió la creación de normales rurales, las vocacionales y los tecnológicos, tomando como modelo la escuela socialista, que construiría la base para la construcción de un esquema de movilidad social que generaría bienestar entre la población, complementando este plan educativo con la creación de El Colegio de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Politécnico Nacional, del cual orgullosamente soy egresado.

El fomento a las artes fue elemento importante del modelo educativo cuya temática giró alrededor de la historia, las tradiciones, los recursos y la cultura de nuestro país.

La expropiación de la industria petrolera no solo constituyó uno de los mayores logros económicos del general Cárdenas, sino que le valió reconocimiento de las personas del pueblo que con entusiasmo acudían a dejar sus exiguas pertenencias a las plazas públicas para pagar las indemnizaciones correspondientes a las compañías extranjeras, en una fehaciente muestra de solidaridad nacional.

Como muchos otros políticos de la época, se adscribió a un socialismo mexicano, que privilegiaba la aplicación radical de los preceptos constitucionales, acercándolo más al nacionalismo revolucionario que a la teoría marxista.

Según su cercano amigo Francisco J. Múgica, ideológicamente priorizaba el reparto agrario, la legislación laboral, la educación laica y comprometida socialmente en el

anticlericalismo y la preocupación por los pueblos indios. Y consideraba que el resurgimiento de México solo puede ser producto de una justa y mejor distribución de la propiedad, como declaró el propio general Lázaro Cárdenas a la prensa al ser nombrado presidente del PNR.

Concedió asilo político a los más de 25 mil españoles que huyeron de la violencia y la persecución que implementó el régimen franquista, entre los que se encontraban obreros, campesinos, militares, marinos, pilotos, hombres de Estado, economistas y empresarios, todos ellos vinculados al gobierno republicano derrotado en la guerra.

Hombre de regios principios, impulsó el Movimiento de Liberación Nacional con el fin de unificar a la izquierda mexicana, y mostró su solidaridad con los presos políticos de 1968.

El general Lázaro Cárdenas vivirá por siempre en el corazón de todas y de todos los mexicanos. A poco más de medio siglo de distancia, desde la verdadera izquierda de este país, reivindicamos nuestro compromiso con la gente, con el desarrollo económico...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: ...con el bienestar social. Como hemos hecho en muchas ocasiones, reiteramos nuestro repudio a regímenes autoritarios. Desde el Grupo Parlamentario del PRD, le decimos a todas y todos, que la noche que hoy nos oprime no durará mucho, el sol pronto saldrá para todas y todos. En el amanecer, las y los invitamos a construir juntos nuestro futuro. Muchas gracias, es cuanto

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega: Compañeras y compañeros diputados, hoy conmemoramos el aniversario luctuoso de un hombre cuya vida se definió por la

perseverancia, por la valentía y por el amor a México, un hombre con visión de Estado, general de división, estadista y presidente de México de 1934 a 1940.

Nació en Michoacán el 21 de mayo de 1895 y falleció el 19 de octubre de 1970, en la Ciudad de México. En 1914, a los 19 años, se unió a la Revolución Mexicana, a los 25 años, es reconocido como general de división y, a los 39, llega a ser electo presidente de México, bajo el lema México para los mexicanos.

Impulsor de los derechos humanos y de la justicia social. Dentro y fuera del país siguió luchando por las causas revolucionarias. Mejor semblanza de vida no puede tener un mexicano entregado a su país.

Y hoy no podríamos entender muchos movimientos sociales, políticos, populares, sin su aparición en la escena política nacional. Por eso, hablar de él amerita cuidado y responsabilidad. Y, lo amerita aún más, cuando estamos por discutir a fondo una reforma en materia de energía, que fue una de las batallas de su vida y de su gobierno.

Como todos ustedes saben, esta semana hemos tenido diálogos importantes para nuestro país, tuvimos las comparecencias del director de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad. Estos diálogos me han hecho pensar sobre el futuro que vamos a dejarle justamente a las futuras generaciones, porque tengo muy claro que a esta Cámara no venimos solamente a diagnosticar el presente o a glorificar el pasado. Nuestro paso por aquí será trascendente si logramos construir un futuro distinto al que imaginamos.

Por eso hoy, al recordar a Lázaro Cárdenas, recordamos esa ambición por trascender a la vida pública, por ayudar a los más necesitados, por hacer de México una nación más soberana que lo hicieron un gobernante, un hombre profundamente apreciado y respetado.

Pero al hablar de él, tenemos que preguntarnos por el sentido de su obra, por las personas y las causas que defendió. Y, es justamente en esta disyuntiva en la que estamos el día de hoy, ante una reforma eléctrica que se nos ha propuesto, me cuesta trabajo imaginar a la Lázaro Cárdenas apoyando una iniciativa como esta propuesta.

Los héroes a lo largo de la historia han defendido causas concretas, hechos y situaciones específicas, porque transformaron una realidad y cambiaron una situación, y eso nunca se da en abstracto. Si algo sabemos con claridad de su

vida, es que puso genuinamente primero a las personas y, sobre todo, a los más pobres.

Frente a la evidencia de cómo el cambio climático ha afectado a los más desfavorecidos, no lo veo apoyando a quienes proponen continuar contaminando. Frente a las sequías que aumentan la sed de quienes ya la tienen, no lo imagino defendiendo a una empresa más cara y más contaminante. Me lo imagino pensando en que él nos haría un país más justo y país de iguales.

Por esa razón, en la bancada naranja hemos reiterado nuestra propuesta para que el Estado no pierda la rectoría de la política energética, pero que eso no implique desincentivar la participación de privados, que haya más mercado, pero también una regulación fuerte y, sobre todo, que el resultado del mercado y la regulación produzca un país más sustentable.

En este aniversario del general Lázaro Cárdenas recordamos su legado con afecto y respeto, en este momento de definiciones retomamos su obra y su gobierno como referencia para hacer patria, y por eso tenemos que preguntarnos hoy, qué significa hacer patria. Para nosotros hacer patria significa salvar a nuestro planeta, porque no habrá nación que subsista si no construimos entre todos un mundo más limpio y más sustentable. Desde la bancada naranja lo decimos fuerte y claro. Hagamos patria. Salvemos a nuestro planeta. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Dionicia Vázquez García, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Dionicia Vázquez García: Con su permiso, presidente. Buenos días a todas compañeras diputadas y compañeros diputados. Para hablar y rendir homenaje al general Lázaro Cárdenas, se requieren de semanas a meses, es sumamente resumir en cinco minutos la vida y obra de este mexicano excepcional, de este mexicano con un alto grado de patriotismo y no se diga de sus méritos por legar un país alfabetizado, un país con una industria eléctrica nacionalizada.

Hoy vengo como diputada del Partido del Trabajo, más que a hacer una síntesis, los incontables logros, anécdotas y aciertos del general Lázaro Cárdenas, a rendir un homenaje luctuoso. Considero que la mejor forma de honrar a mexicanos tan destacados como Lázaro Cárdenas, es actuar

en concordancia o bajo la lógica de lo que harían a quien hoy rendimos homenaje.

Por lo anterior, quiero hacer una solicitud, aunque sé que seguramente caerá en oídos sordos o simplemente los obligarán a votar en contra de los intereses nacionales, en contra del futuro de millones de mexicanos.

Diputadas y diputados, nuestro deber es con México y con las generaciones futuras. Debemos defender la Comisión Federal de Electricidad, debemos defender el litio y sobre todo nuestra dignidad y soberanía.

Hoy, diputadas y diputados, les informo que en el Partido del Trabajo defenderemos la industria eléctrica y seguirá siendo baluarte de las y los mexicanos. Para aquellas diputadas y diputados que serán obligados a votar en contra del interés de los mexicanos, decimos que no permitan que el dinero de la dádiva incline la balanza en contra del futuro de nuestra patria.

Hoy les pido y les solicito, a las y los diputados de la oposición, que pasen a hablar en tribuna y desde sus curules, de Lázaro Cárdenas. A que, en un ejercicio de congruencia, voten a favor y apoyen la reforma de un presidente nacionalista, como lo es el presidente López Obrador. Todos podemos ser parte de la historia y contribuir, como el general, y hacer grandes obras en nuestro tiempo.

El gobierno cardenista se caracterizó por establecer un carácter nacionalista, en la visión de crecimiento y desarrollo socioeconómico y cultural del país. Favoreció las inversiones nacionales, el reparto agrario, el apoyo al campesino, la construcción de infraestructura para generar empleo y mejoras en las ciudades y en el campo. Y en el ámbito de la educación instauró una campaña de alfabetización por todo el país, así como de misiones para la enseñanza. Respaldó la enseñanza para clases populares con las normales rurales, las vocacionales y tecnológicos de nivel medio y superior. Entre otros, teniendo en el centro el modelo de la escuela socialista, que sería la base para la educación del futuro y transformación del país.

Asimismo, fomentó las artes como una herramienta para la educación, destacando la participación de artista, que en sus obras desarrollaron una técnica nacional, cuya temática giraba en torno a la historia, cultura, tradiciones y los recursos del país, generando un gran impacto cultural en el ámbito regional e internacional que perdura hasta nuestros días.

La relevancia de la estrategia del gobierno del general Cárdenas ha trascendido en el conocimiento popular, tanto al interior del país como en el extranjero, debido a su impacto y popularidad, que se refleja hasta en la actualidad. Dentro de las medidas más importantes podemos destacar la repartición de tierras, expropiación petrolera y la creación de instituciones como el Instituto Politécnico Nacional (IPN), El Colegio de México (Colmex) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Tenemos que tomar ejemplo del generalísimo Lázaro Cárdenas. Nos dejó todo para defender lo que es nuestro: el petróleo y la energía. Compañeras y compañeros, los invito a votar por esto que estamos luchando, por la energía eléctrica y la energía del petróleo. Vamos a defender lo que es nuestro, lo que nos legaron. Que viva Lázaro Cárdenas. Larga vida al general Lázaro Cárdenas. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Armando Antonio Gómez Betancourt, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt: Con su permiso, diputado presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos los compañeros legisladores. Muchísimas gracias, de nueva cuenta por permitirme, a nombre de la bancada del Partido Verde, hacer uso de esta, la máxima tribuna de nuestro país, en una fecha tan importante, el aniversario luctuoso de un mexicano de excepción, alguien a quien recordamos con afecto, admiración y como un ejemplo a seguir.

El día de hoy conmemoramos el aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, mexicano ejemplar quien fuera presidente de nuestra nación de 1934 a 1940. El presidente Cárdenas es uno de los más destacados estadistas que ha tenido nuestro país. Con apenas 18 años se unió a las fuerzas revolucionarias y participó en la toma de la Aguililla en agosto de 1913.

Más tarde, en 1920, tras la rebelión de Agua Prieta, fue ascendido a general de brigada. En el año de 1928 Lázaro Cárdenas dejó su carrera militar y se insertó de lleno en la vida civil de nuestro país, resultando electo para el cargo de gobernador del estado de Michoacán, donde promovió reformas sociales y educativas progresistas.

Creó la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo e impulsó la reforma agraria y laboral. Tiempo

después fue secretario de Gobernación durante el mandato de Pascual Ortiz Rubio y secretario de Guerra del gobierno de Abelardo Rodríguez.

Fue meteórico su ascenso en la función pública. El general Cárdenas llegó a la cima al ser nombrado candidato presidencial por el Partido Nacional Revolucionario, a mediados de 1933, lo cual le permitió convertirse en presidente de México a partir de diciembre de 1934.

La presidencia del General Cárdenas representó el punto final de la influencia ejercida por Plutarco Elías Calles en la política mexicana y la subordinación que sus tres antecesores tuvieron sobre su Presidencia.

Lo anterior dejó atrás la complacencia de los intereses creados al inicio del régimen posrevolucionario y permitió comenzar una nueva etapa en la vida pública del país, caracterizada por trascendentes decisiones inspiradas en el nacionalismo revolucionario, pero también en un profundo contenido humanista.

Lázaro Cárdenas revigorizó el proyecto social emanado de la Revolución Mexicana, porque, a diferencia de otros líderes revolucionarios que, tras concluir el movimiento armado se conformaron solo con repartirse el poder y servirse de este, él fue capaz de sentar las bases para la construcción de un Estado con instituciones dedicadas a la justicia social y, sobre todo, al bienestar del pueblo.

En el sexenio del presidente Cárdenas se llevó a cabo un conjunto importante de reformas en el sector agropecuario, logrando el mayor reparto de tierras en la historia de nuestro país, entregando a los campesinos la propiedad de las tierras que cultivaban y atacando abiertamente el latifundismo. Durante el periodo de 1934-1940, en nuestro país, se repartieron 20 millones de hectáreas entre poco más de 770 mil campesinos.

El presidente Lázaro Cárdenas impulsó también un modelo de desarrollo económico que antepuso los derechos laborales a los intereses del gran capital a través de la creación y el fortalecimiento de centrales sindicales.

Muchos son los momentos que han marcado la historia y la memoria de nuestro país, los cuales han configurado nuestro presente y nuestra identidad como país. Sin ellos, definitivamente no seríamos la nación que somos hoy. Uno de estos acontecimientos es la expropiación petrolera, concretada el 18 de marzo de 1938 por el presidente

Cárdenas, pasando a ser propiedad de la nación los bienes y recursos que hasta entonces se encontraban en manos de 17 empresas extranjeras.

Con la expropiación petrolera se estableció que el Estado mexicano tendría un control total sobre la producción y comercialización del petróleo en el territorio nacional, lo cual implicó que nuestro país dispusiera de importantes recursos económicos para fortalecer las finanzas públicas y para invertirlos en beneficio de las y los mexicanos.

Lo anterior permitió que México se convirtiera en uno de los países con más reservas explotables de hidrocarburos en el mundo, cimentando el progreso económico... de la nación y dejando a un lado lo que perjudicaría durante décadas

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya diputado, por favor.

El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt: ...de la nación y dejando a un lado lo que perjudicaría durante décadas.

La conmemoración del aniversario luctuoso del general Cárdenas debe ser recordado para todos quienes recibimos la confianza de las y los mexicanos, como un ejemplo de honestidad, firmeza y convicción en defensa de todo nuestro país.

Concluyó, diputado presidente. Si bien es cierto, en ocasiones estamos en una sociedad que se extiende en un ánimo maniqueo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya diputado, por favor.

El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt: ...la figura de Lázaro Cárdenas nos da un ejemplo de lo que debe privilegiarse en la política, que es el amor por nuestro país y por nuestra gente. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora la palabra el diputado Roberto Carlos López García, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto Carlos López García: Cárdenas, brújula de México. Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros. Nacer, crecer y morir son las etapas por las que

transita la mayor parte de los seres humanos, caracterizada cada una de ellas por las circunstancias que de manera singular son las que configuran de manera decisiva el destino de cada uno.

Siendo muy joven, Cárdenas se incorporó como soldado de las fuerzas de la Revolución Mexicana que se enfrentaron a las del dictador Victoriano Huerta, participando en numerosas revueltas, entre las cuales puso en riesgo su vida, como aquella en la que se enfrentó a Rafael Buelna, el Granito de Oro, en Jalisco, y por esa y otras revueltas más fue galardonado, condecorado hasta obtener el grado de general de división.

Sus circunstancias y su trabajo político le permitieron ser gobernador constitucional en Michoacán, en 1928, desarrollando una destacada labor sobre todo en los ámbitos educativo y agrario, valiéndose para ello de un grupo de libres pensadores que desplegaron un activismo político y social sin precedentes en Michoacán, en medio del entusiasmo de los trabajadores que se sentían por fin atendidos como nunca antes. El estadista Cárdenas en ciernes caminaba con aplomo y discreción hacia mayores alturas.

Cárdenas fue presidente de México en 1934, con un programa de gobierno contenido en el Plan Sexenal diseñado por su partido, forjando sus convicciones en los mismos rubros que acapararon su atención desde que gobernó Michoacán, que fueron la educación y el apoyo a los trabajadores del campo y de la ciudad.

En cuanto a los trabajadores del campo y de la ciudad, el presidente impulsó su organización favoreciendo el derecho de huelga, lo que en conjunto le representó simpatías que se tradujeron en una fortaleza política respetable. En cuanto a la educación estimuló la escuela socialista que posteriormente desapareciera.

En 1937, el general Cárdenas creó la Comisión Federal de Electricidad y en 1938 tomó una de las decisiones que más popularidad le redituaron, expropió la industria petrolera que se hallaba en manos de inversionistas extranjeros, convirtiéndose la misma en un sólido pilar de la economía nacional, creando Petróleos Mexicanos el 7 de junio del mismo año.

El tiempo, con su tarea inexorable, marcaba el fin del sexenio del general Lázaro Cárdenas, y la sucesión presidencial se asomaba con un fuerte aspirante, el también michoacano, Francisco J. Múgica, de quien casi nadie dudaba sería el

próximo candidato a la Presidencia de la República, pues la capacidad de este y el afecto que se profesaban ambos le permitía estar en esa palestra, pero en cambio el general Cárdenas asombró a todos al decidir que la candidatura radicaría en Manuel Ávila Camacho, quien era conocido por una tendencia conciliadora.

Así, Cárdenas impuso primero su patriotismo por encima de otro valor que tanto apreciaba y practicaba de manera recurrente, la amistad, pero al mismo tiempo avizoraba con su decisión evitar nuevas revueltas que podrían retrasar el desarrollo de México.

Después de haber dejado la Presidencia de la República sirvió a México como secretario de Guerra, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial. Con el presidente Miguel Alemán participó al frente del programa de desarrollo de la cuenca de Tepalcatepec. Con el presidente López Mateos, aceptó la vocalía de la Comisión del Balsas y con Díaz Ordaz accedió a conducir el Consejo de administración de Las Truchas.

Estos tres proyectos los dirigió sin desdoro de su brillante trayectoria política, pensando únicamente en contribuir al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la Tierra Caliente michoacana, lo cual consiguió a cabalidad.

Debemos reconocer su respeto por los adversarios, con muchos de los cuales negoció sin haber pensado nunca en su mente el destruirlos. En Michoacán, el cristero Simón Cortés y otros como él son conocidos ejemplos de ello.

Compañeras y compañeros, si hablamos de las grandes acciones de Lázaro Cárdenas del Río tenemos que hablar de la consolidación política del Partido Revolucionario Institucional. El general Cárdenas emprendió la modernización de nuestro partido, llevando la transición del Partido Nacional Revolucionario al Partido de la Revolución Mexicana.

Para el PRI, el general Cárdenas constituye quizás el ícono más representativo y de identidad partidista. Sus ideales están siempre presentes en todo nuestro actuar político, dejándonos un importante legado, pero sobre todo un ejemplo que lo convierte en la brújula de México.

Me parece que no exageramos al hacer nuestras las palabras del más grande de los dramaturgos puestas en boca de uno de sus personajes y que nosotros hoy aplicamos al general de división y mexicano universal Lázaro Cárdenas del Río al

afirmar que los elementos que constituyeron su vida se compaginaron de tal modo que la naturaleza, irguiéndose, podría decir al mundo: este era un hombre. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Buena tarde, compañeras y compañeros diputados. Con su permiso, señor presidente. Conmemorar el aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río nos convoca a revisar su obra política y su trascendencia en el tiempo.

La historia de México, como la del resto de los países del mundo, se ha construido con luces y sombras, así es la naturaleza evolutiva de las organizaciones humanas y de los órdenes políticos. Todos los gobiernos y todos los gobernantes han buscado hacer viables sus agendas políticas y hasta imponer en ellas sus propias ideologías. Es propio de cada periodo gubernamental que las acciones de gobierno estén fundamentadas en ciertos paradigmas, que para su tiempo pudieron ser válidos, pero que el tiempo y los propios cambios políticos y sociales dejaron atrás, es el caso de muchas de las políticas públicas y acciones de gobierno de Lázaro Cárdenas del Río.

Sería mezquino no reconocer las acciones del general Cárdenas que perduraron en el tiempo y fueron muy positivas. A manera de contexto, México y el mundo atravesaban por tiempos de cambio, tiempos convulsos, en que la economía seguía afectada por la gran depresión de 1929, en que los objetivos de la Revolución no se materializaban por completo y México vivía divisiones y problemas internos.

Como presidente, a Lázaro Cárdenas le tocó vivir momentos históricos, como la Guerra Civil Española y el inicio de la Segunda Guerra Mundial. Su política exterior se caracterizó por un elevado nacionalismo, fue un promotor de la no intervención, sobre todo, impulsando este principio como norma de conducta entre los países americanos.

Frente a la mayoría de los conflictos internacionales de la época, México asumió una posición neutral, pero no de guardar silencio ni de una postura ajena y desentendida. México siempre condenó cualquier agresión e invasión

contra naciones democráticas debido, en parte, a nuestra experiencia histórica.

En tiempos de la Guerra Civil Española debemos reconocer la apertura de México a los cientos de refugiados españoles que mucho vinieron a aportar a nuestro país. En materia de instituciones, por supuesto, debemos referirnos a la creación del Instituto Politécnico Nacional que, junto con la UNAM y otras universidades del país, ha formado profesionistas de excelencia que han brindado su servicio a nuestro México.

En Acción Nacional reconocemos que se trató de un gobierno caracterizado por acciones positivas y por otras en las que no tuvimos ni tenemos a la fecha una coincidencia de pensamiento.

El sexenio cardenista y la historia de Acción Nacional encuentran un paralelo en tanto que la fundación de nuestro partido se concretó en este periodo. No podemos afirmar que nuestro partido surge solo en contraposición del régimen cardenista, sería una súper simplificación de la historia. Pero, sí podemos decir que fueron muchas decisiones de aquel gobierno, las que favorecieron la creación de nuestro partido, como oposición.

El general Cárdenas basó su proyecto nacional en las ideas socialistas que, en aquella década, estaban permeando en muchos países del mundo, pero que la propia historia mostró que no fueron atinadas. Una de ellas, la reforma del artículo 3o. constitucional, para dar carácter de socialista a la educación de México, disposición que años después, en 1945, fue derogada por el presidente Ávila Camacho y, gracias al impulso del entonces secretario de Educación, Jaime Torres Bodet.

La reforma agraria también destaca como una de las decisiones más controvertidas del cardenismo, una decisión que se presentaba como loable, revolucionaria y de justicia social. Pero que, en los hechos, representó pobreza y una enorme carga para muchos ejidatarios, que no contaban con los recursos y el respaldo gubernamental para poder producir en ellas.

Y qué decir de su intervención en las organizaciones populares y sindicales, que llevaron al país al borde de una parálisis debido a las constantes movilizaciones y huelgas.

Por supuesto, una de sus acciones más relevantes y que llevó a cabo para marcar su autonomía del exterior fue la

expropiación petrolera. El apoyo de los mexicanos, la situación interna y la situación internacional de ese momento, permitieron a Cárdenas llevar a cabo esta acción. Pero, debemos decirlo con todas sus letras y que se escuche muy, muy claro, eran otros tiempos, era otro tipo de relaciones económicas a nivel mundial...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: ...En Acción Nacional... Un minuto 12 segundos tuvo la oportunidad otro compañero, presidente. En Acción Nacional tenemos claridad de que en 2021 no podemos repetir las decisiones de hace más de 80 años. Nuestro país no está para repetir fórmulas que pertenecen a otro contexto al que de principios del siglo pasado...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Diputadas, diputados, estamos ciertos que las instituciones del general Cárdenas fueron buenas, podemos diferir en los métodos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya ya, diputado, por favor.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: ...pero queremos dejar esa idea, la de un hombre que sin duda pensó y actuó a favor del pueblo y a favor de México. Es cuanto, compañeras y compañeros diputados. Gracias, compañero presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, compañeras diputadas y compañeros diputados, el día de hoy nos reúne aquí un acto luctuoso en homenaje al general Lázaro Cárdenas del Río. Él, sin duda, logra este propósito, de que se le rinda homenaje por todas las fuerzas políticas. También es cierto y lo queremos hoy recalcar, como Grupo Parlamentario de Morena, un grupo parlamentario de izquierda. El general Cárdenas es reconocido por el reparto agrario, que inicio en el 34, un reparto agrario que buscó en La Laguna y en Michoacán, darle justicia a los que hicieron la Revolución Mexicana.

El reparto agrario, por cierto, es el sumun de la Revolución Mexicana. Ningún revolucionario, y menos presidente de la República, consiguió ese propósito de la Revolución Mexicana y que fue una máxima de Emiliano Zapata, la tierra es de quien la trabaja.

Él inició este reparto agrario y eso lo hace diferente, fue en el 34. Después la expropiación petrolera, diríamos la recuperación de la soberanía nacional que esa no pasa de moda. La soberanía nacional es donde radica la esencia de la patria, de un Estado verdadero.

Expropiación petrolera, por cierto, logró la suma de la mayoría de las mexicanas y de los mexicanos. Hoy, sin duda, muchos de los de aquí presentes no estarían con esas masas que fueron al Zócalo a entregar un guajolote o un anillo para pagar el costo de la expropiación. No estarían ni van a estar.

La escuela pública, que le costó tanto a la Revolución Mexicana y principalmente a Lázaro Cárdenas del Río. Salieron los maestros en una cruzada nacional para alfabetizar, para preparar a nuestra gente que en ese tiempo tenía un alto grado de no saber leer y escribir.

Por eso las fuerzas más oscuras actuaron contra los profesores rurales, les cortaron las orejas, los asesinaron, los apalearon, los expulsaron de comunidades y esos, esos son el origen ideológico de la derecha de hoy. Niegan, niegan a la escuela pública. La negaron desde sus orígenes. Y viene uno de ellos antier a gritar goyas a la UNAM, una universidad que ellos han despreciado. Por eso no podemos hacer ninguna concesión en ese sentido.

Hoy, igual que antes, hay sin duda una política exterior que el general Cárdenas hizo que brillara. El exilio español y otros exilios encontraron refugio en nuestro país. Por eso tenemos que reiterarlo hoy aquí. Rescatar la política exterior mexicana es uno de nuestros objetivos.

Qué podría decir, además. El general Cárdenas es el refundador del Estado mexicano. La CNC, la CTM fueron organizaciones que le ayudaron a conducir una política nacionalista, revolucionaria, que buscaba regresarle el poder al pueblo de México.

Y, además, además, Lázaro Cárdenas fue pacifista. Él, en Michoacán, siendo gobernador, sentó a los líderes cristeros y logró que dejaran las armas. Con él inició una etapa diferente en México, de gentes civiles conduciendo nuestro país, siendo él general. Y con él se inició la práctica de resolver de

manera pacífica los conflictos internos en nuestro país. Qué más grande conflicto de ese tiempo que la Guerra Cristera.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Por eso amigas y amigos, les quiero decir que homenajear al general Lázaro Cárdenas del Río, la mejor manera es actuando en esos principios que él condujo y que hoy los retomamos y reclamamos desde la política de la cuarta transformación. Por eso el general Cárdenas vive en la memoria de muchas y de muchos mexicanos. Muchas gracias, amigas y amigos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Iniciamos la ronda de iniciativas. Y para tal efecto tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de robo de identidad.

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la tecnología se ha convertido en una herramienta esencial al servicio de diversos sectores económicos y sociales. En particular, el sector financiero ha sido uno de los nichos que más ha evolucionado en las últimas décadas. Primero con la llegada a México de cajeros automáticos en 1972, y posteriormente en el 2010 con la creación de aplicaciones móviles, que por constante actualización permiten realizar de manera digital diversas transacciones con envío de dinero y pagos.

No obstante, la delincuencia también ha aprovechado los avances tecnológicos para lucrar a costa del patrimonio de las y los ciudadanos.

El robo de identidad se ha convertido en una de las amenazas más comunes en la gestión de instrumentos financieros

digitales. Consiste en el uso de *software*, programas y virus informáticos mediante los cuales los delincuentes pueden obtener información personal y financiera de sus víctimas.

Su *modus operandi* ha llegado a niveles inimaginables, pues además son capaces de enviar correos electrónicos duplicados de la página web del banco, de sustraer la información de las tarjetas bancarias mediante el uso de dispositivos instalados en cajeros automáticos y terminales de pago. Uso de *hackers*, las líneas telefónicas de empresas, bancos y organismos gubernamentales para enmascarar su número telefónico real y usar las grabaciones oficiales para obtener la información personal.

Una vez obtenida la información, los defraudadores la utilizan para suplantar la identidad de víctimas, a fin de realizar operaciones fraudulentas que dañan el patrimonio e incluso para cometer otros delitos de mayor o menor impacto.

De acuerdo con los datos publicados por la Conducef, solo en 2020 se registraron 4 millones 593 mil 966 reclamaciones por posible fraude, y 60 mil 449 por posible robo de identidad.

Si comparamos estas cifras con las reportadas en 2019, resulta que las incidencias por posible fraude disminuyeron solamente en 613 mil reclamaciones, mientras que el robo de identidad presentó un incremento de 5 mil 980. Lo anterior se debe en gran medida a la interpretación discrecional que aún prevalece en algunas normas locales. La fijación de penas blandas, o bien, la nula tipificación de esta conducta en la mitad de entidades federativas.

En el caso de entidades federativas que sí contemplan el robo de identidad, dependiendo de cada legislación, este delito se denomina y se configura de distintas maneras. Además, las sanciones establecidas varían, tanto en las penas de privación de la libertad, como en las multas económicas.

De ahí que la iniciativa que suscribo tiene como objetivo tipificar en el Código Penal Federal el robo de identidad, entendiéndolo como la obtención de cualquier medio de datos personales y financieros con el objetivo de suplantar la identidad de un tercero, con la finalidad de obtener algún beneficio para sí o para otra persona en perjuicio del patrimonio de la persona suplantada o para la comisión de cualquier otro delito.

Y, establecer una pena de 6 a 10 años de prisión y hasta 200 días de multa sin perjuicio de las penas que correspondan por

otros delitos que resulten ni de las medidas y sanciones administrativas que establezcan las leyes correspondientes.

Además, la propuesta prevé un artículo segundo transitorio, el cual determina que los congresos de las entidades federativas deberán de realizar las adecuaciones normativas correspondientes para armonizar su legislación con el contenido del decreto, a fin de que el robo de identidad pueda ser perseguido y sancionado en todo el país.

Es necesario proteger el patrimonio de las mexicanas y los mexicanos, y ponerlos en el centro del interés de las leyes y las políticas públicas. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de robo de identidad, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Vicente Alberto Onofre Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III Quáter, “Robo de identidad”, y el artículo 390 Ter al Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El sistema financiero es un engranaje importante para la vida económica y social de México. Las instituciones bancarias y los mercados de valores forman parte de este sector y ayudan en gran medida a dinamizar las actividades económicas que se llevan a cabo tanto en el interior como en el exterior del país. Además, permiten que el capital circule entre deudores, ahorradores e inversionistas, para satisfacer las necesidades financieras de cada uno de ellos.

La alta demanda de los instrumentos financieros ha orillado a que las instituciones bancarias busquen ampliar la accesibilidad y eficiencia de sus servicios mediante el uso y aprovechamiento de la tecnología. La llegada de los cajeros automáticos a México, en 1972, revolucionó el sistema bancario por ser el primer servicio disponible las 24 horas de los 365 días del año. Más tarde, en 2010, las aplicaciones móviles innovaron por su practicidad y constante

actualización para realizar de manera digital diversas transacciones como envío de dinero y pagos, entre otras.

Sin duda alguna, el uso de la tecnología en los servicios del sector financiero ha avanzado a pasos agigantados, pero también, han crecido los riesgos al patrimonio de las y los usuarios de la banca, debido a que las tecnologías también están al servicio de la delincuencia.

Los delitos bancarios se han convertido en un problema creciente en el país, e incluso, han evolucionado significativamente con el paso de los años; de tal forma que actualmente se tiene conocimiento de técnicas más sofisticadas como:

- **Phishing:** Consiste en el envío de correos electrónicos fraudulentos o duplicados de la página web del banco. Se utilizan para conseguir información personal (contraseñas, números de cuenta o datos de tarjeta de crédito).
- **Skimming:** Es el robo de información de tarjetas con el uso de dispositivos instalados en cajeros automáticos y terminales de pago para copiar la información de su banda magnética.
- **Smishing:** A través de un mensaje de WhatsApp, “el banco” alerta al usuario sobre una compra sospechosa y envía a la víctima un número telefónico para llamar e impedir el supuesto cargo. Posteriormente, en esa llamada, son solicitados los datos personales del usuario.
- **Pharming:** Mediante el uso de troyanos o cualquier tipo de virus digital, el estafador puede tener acceso a información de cuentas bancarias o tarjetas para extraer dinero.
- **Vishing:** La víctima es alertada por el delincuente sobre un supuesto riesgo en su cuenta para obtener la clave o PIN, con el objetivo de realizar operaciones.
- **Keylogger/Clicklogger:** Se configura mediante programas informáticos que capturan imágenes o memorizan los datos digitados en los teclados. El delincuente obtiene esta información para extraer dinero de cuentas bancarias.¹

Los *modus operandi* de los defraudadores han llegado a niveles inimaginables, pues también tienen la capacidad de hackear las líneas telefónicas de los call centers de bancos, organismos gubernamentales y empresas. De esta forma

enmascaran su número telefónico y usan grabaciones oficiales de los bancos para obtener la información personal.²

Todos estos mecanismos tienen un común denominador: la obtención y/o uso de información personal o financiera de la víctima para suplantar su identidad, a fin de realizar operaciones fraudulentas que dañen a su patrimonio.

De acuerdo con datos publicados por la Condusef, en 2019 se contabilizaron 5 millones 207 mil 842 reclamaciones de usuarios de la banca por posible fraude y 54 mil 469 por posible robo de identidad.³ En 2020 se registraron 4 millones 593 mil 966 reclamaciones por posible fraude y 60 mil 449 por posible robo de identidad;⁴ es decir, las incidencias por posible fraude disminuyeron 613 mil 876; no obstante, estas cifras siguen siendo elevadas. Por otro lado, el robo de identidad presentó un incremento de 5 mil 980 reclamaciones.

La Condusef advierte que las causas de reclamación consideradas para ambos rubros fueron

- Apertura de caja sin autorización;
- Apertura de cuenta no solicitada ni autorizada por el usuario, cliente o socio;
- Cargos no reconocidos a través de la utilización del NIP en terminal punto de venta;
- Cargos no reconocidos en la cuenta;
- Cheque pagado no reconocido por el titular;
- Consumos no reconocidos por teléfono o vía internet;
- Crédito no reconocido en el historial crediticio;
- Crédito otorgado sin ser solicitado ni autorizado por el usuario, cliente o socio;
- Disposición de efectivo en cajero automático no reconocida por el usuario;
- Disposición de efectivo en ventanilla o sucursal no reconocida por el usuario;
- Disposición de efectivo en ventanilla, sucursal o cajero automático no reconocida por el usuario;

- El usuario, cliente y/o socio no reconoce haber celebrado contrato con la institución;
- Emisión de tarjeta de crédito sin solicitud;
- Envío o retiro de dinero móvil no reconocida;
- Inconformidad con el cobro de productos o servicios no contratados por el usuario;
- Inconformidad por cargos no reconocidos en la cuenta por otras Instituciones financieras (aseguradoras, bancos, Sofom, etcétera);
- Robo o extravió de valores depositados; y
- Transferencia electrónica no reconocida.⁵

El robo de identidad no sólo se limita a cometer hechos ilícitos en materia económica, generando daños patrimoniales en perjuicio de las víctimas, sino también sus alcances llegan a ser mucho más amplios, toda vez que la información y datos personales que fueron robados son aprovechados por el delincuente para suplantar la identidad de la tercera persona y cometer otros actos ilícitos de mayor o menor impacto.

A pesar de que el robo de identidad presenta gran incidencia en todo el país, aún no se encuentra tipificado a escala federal. Si bien la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establece el capítulo XI, “De los delitos en materia del tratamiento indebido de datos personales”, los supuestos y las sanciones previstos en éste no son aplicables para quienes incurran en el robo de identidad, pues de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de dicho ordenamiento:

Artículo 2. Son sujetos regulados por esta ley los particulares sean personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales, con excepción de

I. Las sociedades de información crediticia en los supuestos de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia y demás disposiciones aplicables; y

II. Las personas que lleven a cabo la recolección y almacenamiento de datos personales, que sea para uso

exclusivamente personal, y sin fines de divulgación o utilización comercial.

Por tanto, resulta indispensable tipificar en el Código Penal Federal el robo de identidad, pues en gran parte de los casos, no son las personas físicas o morales obligadas a proteger los datos personales quienes llevan a cabo estas conductas ilícitas, sino terceros ajenos que, a través del engaño, obtienen información personal y/o financiera de las víctimas para suplantar su identidad.

Solamente 16 entidades federativas prevén en sus respectivas legislaciones la tipificación de esta conducta delictiva: Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas. Sin embargo, dependiendo del estado en cuestión, este delito se denomina de distintas maneras, ya sea robo de identidad, suplantación de identidad o usurpación de identidad; además, las sanciones establecidas varían tanto en las penas de privación de la libertad como en las multas económicas. A manera de ejemplo se señalan las siguientes legislaciones:

Código Penal para el Distrito Federal⁶

Capítulo III Usurpación de Identidad

Artículo 211 Bis. Al que por cualquier medio usurpe, con fines ilícitos, la identidad de otra persona, u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la usurpación en su identidad, se le impondrá una pena de uno a cinco años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa.

Se aumentarán en una mitad las penas previstas en el párrafo anterior, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito establecido en el presente.

Código Penal para el Estado de Baja California⁷

Capítulo Segundo

Artículo 175 Quinquies. Tipo y punibilidad. Al que por cualquier medio usurpe o suplante con fines ilícitos o de lucro, la identidad de otra persona, u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la usurpación o suplantación en su identidad, se le impondrá pena de seis

meses a seis años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa. Se aumentarán en una mitad las penas previstas en el párrafo anterior, a quien además se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito así como en el supuesto de que el sujeto activo del delito tenga licenciatura, ingeniería o cualquier otro grado académico reconocido en el rubro de la informática, telemática o sus afines. Serán equiparables al delito de usurpación o suplantación de identidad y se impondrán las penas establecidas por este artículo, cuando se actualicen las siguientes conductas:

I. Al que por algún uso del medio informático, telemático o electrónico alcance un lucro indebido o genere un daño patrimonial para sí o para otro valiéndose de alguna manipulación informática o interceptación de datos de envío, cuyo objeto sea el empleo no autorizado de datos personales o el acceso no autorizado a base de datos automatizados para suplantar identidades;

II. Al que transfiera, posea o utilice datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, intentar o favorecer cualquier actividad ilícita; y

III. Al que asuma, suplante o se apropie o utilice a través del internet, cualquier sistema informático, o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica que no le pertenezca.

Código Penal para el Estado de Sinaloa⁸

Capítulo III Suplantación de Identidad

Artículo 177 Bis. A quien por cualquier medio suplante la identidad de otra persona, con fines ilícitos o de lucro para sí o para otra, u otorgue su consentimiento para llevarla a cabo, se le impondrá prisión de seis meses a tres años y de cuatrocientos a seiscientos días multa.

Artículo 177 Bis A. Será equiparable al delito de suplantación de identidad y se impondrán las mismas penas previstas en el artículo anterior:

I. Al que por algún uso de medio informático, telemático o electrónico, obtenga algún lucro indebido para sí o para otro o, genere un daño patrimonial, mediante el empleo no autorizado de datos personales o el acceso no autorizado a bases de datos automatizadas para suplantar identidades;

II. A quien transfiera, posea o utilice, sin autorización de quien deba otorgarla, datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, intentar o favorecer cualquier actividad ilícita; y

III. Al que asuma, se apropie o utilice indebidamente a través de internet, cualquier sistema informático, o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica que no le pertenezca para ostentarse como tal sin consentimiento de éste, ya sea en beneficio propio o de un tercero.

Código Penal para el Estado de Zacatecas

Capítulo VI

Falsificación y Usurpación de Identidad

Artículo 227. Se sancionará con prisión de uno a tres años y multa de cien a trescientas cuotas.

I. Al que oculte su nombre o apellido y tome otro imaginario o el de otra persona, al declarar ante una autoridad;

II. Al que para eludir la práctica de una diligencia judicial o administrativa o una notificación de cualquier clase o citación de una autoridad, oculte su domicilio, designe otro distinto o niegue de cualquier modo el verdadero;

III. Al funcionario o empleado que en los actos propios de su cargo, atribuyere a una persona determinada título o nombre, a sabiendas que no le pertenece y con perjuicio de alguien; y

IV. Al que por cualquier medio manifieste ante la autoridad una nacionalidad falsa.

Artículo 227 Bis. Se sancionará con prisión de uno a cuatro años y multa de doscientas a trescientas cuotas, a quien ejerza ilícitamente un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otro, que lo individualiza ante la sociedad y que le permite a una persona física o jurídica colectiva ser identificada o identificable, para hacerse pasar por él.

Se equiparan a la usurpación de identidad y se impondrán las mismas penas previstas en el párrafo anterior a quienes otorguen el consentimiento para llevar a cabo la usurpación de identidad o se valgan de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer algún ilícito.

Las sanciones previstas en este artículo se impondrán con independencia de las que correspondan por la comisión de otro u otros delitos.

El Registro Nacional de Población ha recalcado a través de sus medios difusión la relevancia que tiene el derecho a la identidad, al ser este un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales; refiere que en México hasta hace pocos años, que el concepto de identidad se plasmó como derecho humano reconocido en la Constitución Política, estableciéndose desde entonces con claridad, que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado gratuitamente de manera inmediata a su nacimiento, así como la obligación del estado mexicano de garantizar el cumplimiento de estos derechos.

Asimismo, enfatiza sobre el derecho de toda persona al nombre propio, a la personalidad jurídica, a la nacionalidad y por ende a la identidad, constituye el derecho primigenio que se convierte de manera automática en la llave de acceso a otros derechos esenciales como el derecho a la salud, a la educación, a la protección y a la inclusión en la vida económica, cultural y política del país para cualquier persona.⁹

De ahí que, el objeto de la presente Iniciativa es tipificar en el Código Penal Federal el robo de identidad definiendo con mayor precisión y claridad las conductas que configuran estos actos ilícitos, asimismo establecer sanciones ejemplares que eviten la comisión del mismo.

A efecto de tener mayor claridad de la reforma propuesta, se ofrece el siguiente cuadro comparativo:

Código Penal Federal	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Sin correlativo	<p>Capítulo III Quáter Robo de Identidad</p> <p>Artículo 390 Ter. Comete el delito de robo de identidad el que por cualquier medio obtenga datos personales o financieros con el objetivo de suplantar la identidad de un tercero, con la finalidad de obtener algún beneficio para sí o para otra persona en perjuicio del patrimonio de la persona suplantada, o para la comisión de cualquier otro delito.</p> <p>A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten.</p> <p>Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de las medidas y sanciones administrativas que establezcan las leyes correspondientes.</p>

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan el capítulo III Quáter, “Robo de identidad”, y el artículo 390 Ter al Código Penal Federal

Único. Se **adicionan** el capítulo III Quáter, “Robo de identidad”, y el artículo 390 Ter al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Capítulo III Quáter Robo de Identidad

Artículo 390 Ter. Comete el delito de robo de identidad el que por cualquier medio obtenga datos personales o financieros con el objetivo de suplantar la identidad de un tercero, con la finalidad de obtener algún beneficio para sí o para otra persona en perjuicio del patrimonio de la persona suplantada, o para la comisión de cualquier otro delito.

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de las medidas y sanciones administrativas que establezcan las leyes correspondientes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los congresos de las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Notas

- 1 <https://www.condusef.gob.mx/?p=tipos-de-fraude>
- 2 <https://www.milenio.com/negocios/ciberataques-fraudes-clientes-bancos-aumentan-covid-19>
- 3 https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=40&id_periodo=30#
- 4 https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=40&id_periodo=30#
- 5 *Ibíd.*
- 6 <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a081549aa7cee4622fffa881b53a6bbd00d52179.pdf>
- 7 https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_V/20210813_CODPENAL.PDF
- 8 https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_7.pdf
- 9 <https://www.gob.mx/segob/renapo/acciones-y-programas/derecho-a-la-identidad-la-puerta-de-acceso-a-tus-derechos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2021.—
Diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY GENERAL DE TURISMO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:

Gracias, presidente, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, desde hace años como empresaria he tenido la oportunidad de realizar varias actividades para el sector turístico de nuestro país, lo que me ha permitido conocer muchos destinos diferentes.

Hago una pausa, perdón. Está aquí alguien muy importante para mí, fue mi capacitadora para todo lo que fue la campaña, ella es una persona con discapacidad y yo prometí que tendría actos, bueno, iniciativas y todo lo que fuera necesario para que ellos tuvieran mejores condiciones en este mundo que es tan complicado para ellos. Miriam Oropeza, muchísimas gracias, esta va por ti, es la primera. Muchísimas gracias.

Por eso, hoy puedo decir sin temor a equivocarme que México es un gigante del sector, con un potencial inigualable a nivel global, tan importante es que aparte del reconocimiento internacional por su enorme diversidad, lo cual lo ha llevado... ha llevado a cinco ciudades mexicanas a posicionarse este año dentro del top 10 de destinos preferidos en Latinoamérica.

El turismo es una industria que aporta casi el 10 por ciento del interno bruto, desafortunadamente aun con todas las bondades del sector, en gran parte de ellos he podido encontrar que aún existen carencias para atender de manera adecuada a las personas con discapacidad.

Estas dificultades en ocasiones se originan por el desconocimiento sobre las necesidades de las personas con discapacidad y los mecanismos que se pueda implementar para que disfruten en plenitud del turismo.

Por ello hoy presenté una iniciativa para que por primera vez podamos apoyar de manera real a todas aquellas personas que tienen alguna discapacidad y desean viajar y explorar nuestro país. Con esta propuesta los prestadores de servicios turísticos les ofrecerán descuentos y promociones que

ayudarán a reducir los costos de sus viejas, porque sé de primera mano que cada viaje lamentablemente tienen que gastar más en trasladarse y que incluso algunos lugares les cobran cuotas adicionales por habitaciones, tours o recorridos especializados para personas con discapacidad, porque ante la ley todos somos iguales, pero la realidad es que los datos indican que las personas con discapacidad gastan hasta un 30 por ciento más cuando viajan que el resto de los turistas, lo que significa que pagan más por los mismos servicios sin que exista una verdadera razón

Con esta iniciativa buscamos concretar un verdadero turismo incluyente, porque todas y todos tenemos derecho a disfrutar de México en igualdad de condiciones, sin ningún motivo de discriminación ni razón para limitarnos.

Basta de seguir poniendo barreras a las personas con discapacidad, porque no solo hablamos en términos de salud o de infraestructura, se trata de todos estos obstáculos que como sociedad seguimos generando.

No solo debemos ocuparnos de crear rampas, elevadores, discursos sobre inclusión, tenemos que garantizar que puedan divertirse y deleitarse en sus vacaciones, que todos disfruten cuando viajen por placer o por trabajo.

En campaña prometí que trabajaría para todos y todas sin distinción, porque para mí no existen grupos minoritarios, para mí existen compromisos verdaderos para mejorar la vida de todos los ciudadanos. Por eso, con esta iniciativa propongo adicionar el artículo 119 Bis a la Ley General de Turismo, para que en todo el país sean aplicables estos descuentos.

Esta ley por años ha dado prioridad exclusivamente a la infraestructura, pero hoy damos un salto hacia la generación de mecanismos que protejan a las personas con discapacidad de manera más amplia e integral, como ya se hace en otros países.

Yo les pregunto, compañeros diputados, ¿acaso no tenemos nosotros a un amigo, vecino o familiar con alguna discapacidad? Quienes sí, sabemos lo complejo que puede ser viajar o planear una salida. Incluso cuando salimos a la calle todos nos hemos dado cuenta de los enormes desafíos que tienen que sortear las personas con discapacidad. Por eso los invito a trabajar por todos ellos.

Corresponder a la confianza que la ciudadanía ha puesto en todos nosotros y así, poco a poco, podemos concretar mejores

políticas y acciones positivas que sumen a la reducción de brechas entre todos los sectores de la población, medidas que hagan que nuestro país se posicione en los primeros lugares de turismo incluyente, lo que sin lugar a dudas aumentará la afluencia de visitantes y al mismo tiempo impactará positivamente a la derrama económica por eso, hay que seguir el ejemplo, pero también el de otras propuestas como la de Pueblos Mágicos que hoy están en el abandono. Por eso, seguiré trabajando con esta y otras propuestas en materia de inclusión para que finalmente dejemos de dar discursos y comencemos a dar resultados reales.

Hoy, le digo a las personas con discapacidad que aquí los únicos límites que existen los ponemos en la mente porque las barreras que existen en la ley las vamos a quitar todos nosotros. Muchísimas gracias. Y una petición especial a Mónica Herrera, a Pedro David, a Carlos Sánchez, Andrés Pintos, Catalina Díaz, Yolanda de la Torre, Alma Rosa, sumémonos a las iniciativas que les den mejores condiciones para que puedan disfrutar todo nuestro país. Muchísimas gracias a todos.

«Iniciativa que adiciona el artículo 19 Bis a la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, María Teresa Castell de Oro Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77, numeral I, y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley General de Turismo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el país hay una enorme deuda en materia de inclusión para las personas con discapacidad, y si bien se ha avanzado en algunos aspectos, la realidad es que aún se necesita redoblar esfuerzos para garantizar el desarrollo integral de este grupo poblacional y el pleno goce de sus derechos.

Por años, el concepto *discapacidad* ha sido abordado desde un punto de vista con enfoque al sector médico o de salud, sin embargo, indistintamente de la condición de cada persona; como seres humanos, existen una serie de derechos a los que

todos debemos tener acceso por igual, y uno de ellos, es a la recreación.

Para fines del presente decreto, se tomará como base la definición que ofrece la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, donde se define que en el rango de las personas con discapacidad se incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.¹

En la actualidad, existen aún ciertos obstáculos a los que se tienen que enfrentar aquellas personas que padecen alguna discapacidad, como las sociales, culturales y físicas. Esto último, hablando ya sobre las actividades pertenecientes al ramo turístico, resulta particularmente complejo, ya que son pocos los destinos que se han desarrollado desde un enfoque de accesibilidad e inclusión.

Y si bien han avanzado las investigaciones respecto a cómo aprovechan su tiempo libre las personas con discapacidad, sus necesidades en el tema turístico son escasamente consideradas, lo que incide considerablemente en la oferta de este sector económico. Aunado a lo anterior, las políticas públicas implementadas a nivel federal, estatal y municipal no han impactado de manera real en el diseño de los destinos nacionales.

A pesar de ya estar reconocida la figura en diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, aún es indispensable concretar directrices que transformen en realidad los buenos propósitos a los que se pretende llegar, ya que, de otra manera, sólo establecen precedentes de buenas intenciones que están muy lejos de traducirse en verdaderos beneficios para todas las personas por igual.

Según información del último Censo de Población y Vivienda, de 2020, en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país.² Además, se prevé que en los próximos años la cantidad irá en aumento por el envejecimiento de la población en general, y si consideramos que en turismo podemos contabilizar a los viajeros con discapacidad provenientes de otros países.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, a 2020 más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 por

ciento de la población mundial,³ por lo que hablamos de un número considerable que seguirá en aumento y para el que debemos estar preparados en el marco jurídico y la esfera de protección a sus derechos.

El artículo 7 del Código Ético Mundial para el Turismo, de la Organización Mundial de Turismo, reconoce a esta actividad como un derecho humano universal, estableciendo que con el apoyo de las autoridades públicas, se desarrollará el turismo social, en particular el turismo asociativo, que permite el acceso de la mayoría de los ciudadanos al ocio, a los viajes y a las vacaciones, y se facilitará el turismo de las familias, de los jóvenes y de los estudiantes, de las personas mayores y de las que padecen minusvalías. Además de reconocer el turismo, en el artículo 2, como un instrumento de desarrollo personal y colectivo, que la comunidad internacional debe fomentar para todos los habitantes del planeta.⁴

El artículo 24 de la Carta Internacional de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas. Al igual, la Organización Mundial del Ocio, que trabaja en coordinación con las Naciones Unidas promoviendo las actividades recreativas a través de diversos órganos, tanto públicos como privados, han reconocido al ocio como un derecho humano básico, ubicándolo en el mismo nivel que la educación, el trabajo y la salud, categoría, donde entra el turismo.⁵

En esta dirección, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, estableció que el propósito de la misma es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente,⁶ que México ha ratificado y, por tanto, hay el compromiso de adecuar el marco jurídico de nuestro país con respecto a los derechos sociales, en los que se incluye el ocio y el turismo, obligando al estado a adoptar las medidas necesarias para que las personas puedan tener un pleno ejercicio de éstos.

En el contexto nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el primer artículo, reconoce y protege los derechos humanos en territorio nacional, y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, faculta a la Secretaría de Turismo a realizar las acciones correspondientes que permitan acceder a los servicios turísticos a todas las personas con discapacidad, no solo en

materia de infraestructura, sino en un sentido más amplio, y la Ley General de Turismo, en su artículo 18, hace mención a promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.⁷

En el apartado económico, algunos estudios realizados en España recientemente por la Fundación Once en la jornada Turismo Accesible y Vías Verdes, han concluido que las personas con discapacidad llegan a gastar hasta un 30 por ciento más que el resto de los turistas cuando viajan, en virtud a que deben considerar gastos adicionales en función al destino al que lleguen, donde deben cubrir sus necesidades por cuenta propia, que van desde transportes más costosos o especializados, hasta hoteles o restaurantes que se encuentren adaptados, sin mencionar que existe discriminación cuando intentan acceder a ciertas actividades, paseos o eventos donde muchas veces se pretende cobrarles de más con la excusa de que requieren más atención o medidas únicas.⁸

Por ello es necesario innovar respecto a las políticas públicas en el sector turístico, de manera que sea posible conjuntar a organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, academia y sector empresarial para garantizar que se sienten las bases legales y económicas para vincular a todos los grupos vulnerables al turismo.

En México se cuenta con el precedente de que la intervención de gobierno a favor de las personas con discapacidad, además de ser una obligación del estado mexicano, también pueden representar grandes beneficios para las industrias involucradas en el sector turístico, como quedó demostrado después de que el número de visitantes a la playa de Cuastecomates, Jalisco, la primera en el Pacífico mexicano adaptada especialmente para recibir a personas con discapacidad, se triplicara, tras habilitar el entorno para facilitar la llegada y esparcimiento de este sector poblacional, además de posicionar al lugar, como un destino relevante dentro del segmento turístico médico o de salud y para el segmento de personas de la tercera edad, no solamente aquellos con discapacidades.⁹

Las personas con alguna discapacidad no sólo suelen enfrentarse con entornos sin accesibilidad universal durante sus vacaciones, también con gastos elevados, pues según estimaciones de la Secretaría de Turismo federal retomadas por la Comisión Permanente del Congreso federal en junio de 2017, “a un turista con discapacidad le resulta 40 por ciento más caro viajar a un destino debido a sus necesidades de traslados, acceso y hospedaje”.¹⁰

En este sentido, es posible concluir que, dentro de los elementos más trascendentales de las acciones de Estado respecto al turismo, se encuentra la accesibilidad.

Garantizando el libre acceso de las personas con discapacidad a todo tipo de servicio o atracción turística, se fomenta el respeto a sus derechos humanos, a la vez que se detona una de las actividades económicas más importantes para nuestro país, como lo es el turismo, algo que beneficia tanto social como económicamente a todos los mexicanos.

Por lo fundamentado se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **adiciona** el artículo 19 Bis a la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 19 Bis. La secretaría establecerá convenios con los prestadores de servicios turísticos, para que ofrezcan promociones, incentivos y descuentos a las personas que presenten alguna discapacidad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 90 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las entidades federativas contarán con un plazo de 90 días para realizar las adecuaciones correspondientes para cumplir lo establecido en el presente decreto.

Notas

1 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/crpd/pages/disabilitiesconvention.aspx#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s>

2 <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>

3 *Ibidem*.

4 https://webunwto.s3.euwest1.amazonaws.com/imported_images/37826/gcetbrochureglobalcodee

5 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/internationallaw.aspx#:~:text=El%20derecho%20internacional%20de%20los%20derechos%20humanos&text=La%20Declaraci%C3%B3n%20U>

6 <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-2.html>

7 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

8 <https://www.fundaciononce.es/es/noticia/las-personas-con-discap>

9 Herrera, Luis. “Turismo incluyente, el pendiente de México”, en *Reporte índigo*, México, 2018.

10 <https://www.reporteindigo.com/reporte/turismo-para-personas-con-discapacidad-el-pendiente-de-mexico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud.

El diputado Carlos Iriarte Mercado: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, quisiera llamar su atención y también su reflexión, cuántos aquí conocemos o tenemos un familiar, un amigo, un conocido, algún miembro de nuestra comunidad que tiene un padecimiento y que requiere una atención personalizada o alguien que lo apoye y lo atienda, muchos, miles, ciento de miles, millones de personas están en esta condición y para eso quiero exponerles esta circunstancia y a partir de ello la iniciativa que hoy me permito presentar.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, en México viven más de 21 millones de personas con alguna discapacidad. De este total, 6 millones presentan marcadas dificultades para realizar actividades cotidianas, 14 millones lo hacen con dificultad leve o moderada y 1.5 millones cuentan con una condición mental que amerita algún tipo de acompañamiento de salud.

Ante esta realidad, la iniciativa que hoy presento busca garantizar la integración y el reconocimiento legal del cuidador primario, asistente personal o persona de apoyo como co-auxiliar del equipo de salud de manera integral, es decir, antes, durante y después de la estancia hospitalaria de los pacientes pediátricos y las personas adultas o adultos mayores que requieren de atención constante y específica por edad, diagnóstico o discapacidad.

Por el grado de precisión que amerita legislar en materia de salud, esta iniciativa fue construida de la mano de colectivos como el Grupo Mexicano de Psicología Pediátrica, un centro de estudios psicosociales aplicados a la salud, de los grupos de trabajo cuestionando la inclusión y justicia para pacientes, así como las asociaciones civiles Familias y Retos Extraordinarios... entre otras.

Sus contribuciones fueron cruciales para complementar este esfuerzo de parlamento abierto. Asimismo, aprovecho para agradecer los comentarios y aportaciones de mis compañeras diputadas Norma Aceves, Yolanda de la Torre, Frinné Azuara y Eufrosina Cruz, así como de la diputada del Partido Verde, Federica Quijano, quienes con su sensibilidad y vocación colectiva aportaron elementos para esta iniciativa. Muchas gracias a mis compañeras.

Diputadas y diputados, el tiempo juega en nuestra contra y subraya la necesidad de esta legislación. En 2015, los adultos mayores conformaban el 10 por ciento de la población nacional y para el 2030 serán el 15 por ciento. Esto último, como consecuencia del incremento en la esperanza de vida. Si bien este dato es una buena noticia, también implica que cada vez más mexicanas y mexicanos realizarán labores completas o parciales de cuidado a un familiar o allegado.

El envejecimiento poblacional es, por lo tanto, una razón adicional para que los cuidadores primarios, asistentes personales o personas de apoyo sean reconocidas como auxiliares de salud, evitando así la ambigüedad jurídica que se asocia a la violación de derechos y a la precarización de las condiciones socioeconómicas.

Por consiguiente, el establecimiento de la figura de co-auxiliar es un primer paso legal para que estas personas cuenten con el acompañamiento suficiente desde el Estado en materia de capacitación, información e incluso laboral salarial.

Y es que los esfuerzos que amerita el cuidador de un familiar o allegado, son al mismo tiempo demandantes y delicados,

por lo que son considerados como trabajo no remunerado por el propio Inegi.

Según el Instituto, el tiempo acumulado de los hogares mexicanos dedicados a la actividad de cuidado y mantenimiento de la salud, fue de 5 mil 30 millones de horas en 2019, de este total el 70 por ciento ocurrió dentro de los propios hogares. Es una manera de explicar y de escribir con números, que muchas mujeres y hombres cuidan a un familiar o a un cercano.

Y, para conseguir un empleo, será un empleo no mejor remunerado, que adicionalmente tiene que pedir licencias y permisos para llevar a su familiar a la atención médica especializada. En este sentido, formalizar la figura del coauxiliar del equipo de salud, es también ampliar la formalización dentro del sector salud.

Por otro lado, esta iniciativa también considera la perspectiva de género. Según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo de 2019, del Inegi, en México el 60 por ciento el tiempo de las mujeres es dedicado a trabajos no remunerados con las labores domésticas y voluntarias, pero también las del cuidado de algún familiar o allegado. En el caso de los hombres, esta proporción es solo del 28 por ciento.

Una mayor claridad en torno a los derechos que tendría un coauxiliar de salud, es un incentivo adicional para que los hombres compartan estas tareas en mayor proporción a la registrada, ya que se elimine el argumento de la ambigüedad legal o de funciones.

En síntesis, esta iniciativa también busca la real distribución del cuidado no remunerado que hoy realizan en su mayoría las mujeres, así como promover la corresponsabilidad intrafamiliar en materia de cuidados. Por estas razones, considero que esta iniciativa...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Conclusión, diputado.

El diputado Carlos Iriarte Mercado: Conclusión. Por estas razones, considero que esta iniciativa debe discutirse a profundidad, los datos no mienten, millones de mexicanas y mexicanos se verían beneficiados por su reconocimiento como auxiliares del equipo de salud.

Es un tema de dignidad y de justicia con el cual, por cierto, me identifico, porque soy hijo de una asistente médica y nieto de una enfermera. Agradezco a mi coordinador Rubén

Moreira y al presidente de mi partido, Alejandro Moreno, para impulsar esta iniciativa que espero ustedes, compañeras y compañeros, apoyen. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Carlos Iriarte Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La pandemia del Covid-19 nos ha permitido ver la necesidad de garantizar la salud en todas sus dimensiones, transitando hacia un modelo de atención centrado en las necesidades y seguridad de las y los pacientes.

Al respecto, la Secretaría de Salud (Ssa) ha enumerado recomendaciones para atender estas necesidades a través de la integración de cuidadores primarios como coauxiliares del equipo de salud durante la estancia intrahospitalaria del paciente pediátrico con Covid-19.¹ Ello, para generar una política de sinergia que integre a las familias y al personal hospitalario.

La Ssa refiere que durante los brotes por Covid-19, en el mundo se ha reportado 2 por ciento de pacientes pediátricos infectados. De este porcentaje, se estima que cerca de 5.9 podría sufrir consecuencias y requerir manejo hospitalario.² Lo último es relevante, dado que la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), detalla que en México existían, hasta antes de la pandemia, alrededor de 300 mil personas ocupadas en este rubro; pero debido a los brotes, la cifra se vio rebasada como consecuencia de la presión del coronavirus en el sistema hospitalario nacional.³

Sin embargo, la población pediátrica que requiera de atención sanitaria constante y específica por diagnóstico (como la afectada por Covid-19 y que requiere atención intrahospitalaria, mencionada anteriormente) o discapacidad, no es la única que puede beneficiarse de la integración de

un/a co-auxiliar del equipo de salud. Por ello, esta iniciativa busca garantizar también la integración y el reconocimiento del cuidador primario, asistente personal o persona de apoyo como co-auxiliar del equipo de salud, antes, durante y después de la estancia hospitalaria de la o el paciente con discapacidad.⁴ Lo último, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y tomar en cuenta su opinión y decisión, así como sus necesidades de atención y apoyo cuando requieran comunicarse, alimentarse, asearse, trasladarse, u otras actividades.

Estas consideraciones representan derechos inherentes pro persona que deben ser garantizados en función de las necesidades y derechos de los pacientes pediátricos, personas adultas o adultas mayores que requieran de atención constante y específica por edad, diagnóstico o discapacidad, sin distinción de raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica ni por ningún otro motivo, a la vez que permitan que un allegado asuma el rol de co-auxiliar del equipo de salud proporcionando cuidados no médicos y acompañamiento en los procedimientos, salas de urgencias, o durante la hospitalización.

Además del trabajo formal de los equipos y el personal de salud, el trabajo no remunerado que los hogares destinan a los cuidados de salud también está relacionado con la prevención, la recuperación y el mantenimiento de la misma. El tiempo que los ocupantes de los hogares mexicanos dedicaron a las actividades de cuidado y mantenimiento de la salud fue de 5 mil 30 millones de horas en 2019.⁵ De este total, 69.5 ocurrió dentro de los propios hogares, mientras que el tiempo restante se repartió entre el apoyo a otros hogares o a organizaciones sin fines de lucro.⁶ En términos productivos, la Cuenta Satélite del Sector Salud de México (Inegi) da cuenta de que, a 2019, el producto interno bruto ampliado (PIBA) del sector salud contribuyó con 5.6 del PIB nacional.⁷ Del total del PIBA, el TNRS aportó 27.3.⁸

Esta iniciativa considera también la perspectiva de género y, eventualmente, busca ayudar a redistribuir los trabajos de cuidado de forma más equilibrada entre hombre y mujeres. Según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (Inegi) de 2019, en México 67 por ciento del tiempo de las mujeres es dedicado a trabajos no remunerados como el trabajo doméstico y voluntario, pero también el de cuidados de algún familiar o allegado.⁹ En el caso de los hombres, esta proporción es de sólo 28 por ciento.¹⁰ A escala mundial, la situación es similar. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud y ONU-Mujeres, las mujeres dedican 2.6 veces más tiempo a labores domésticas no

remuneradas, incluyendo el cuidado de una o más personas.¹¹

Reconocer a los cuidadores primarios, asistentes personales o personas de apoyo como coauxiliares del equipo de salud, es un paso legal necesario para que las mexicanas que ya dedican parte de su tiempo a los cuidados de pacientes pediátricos o de una persona adulta o adulta mayor que requiera de atención constante y específica, por edad, diagnóstico o discapacidad, cuenten con el acompañamiento suficiente desde el Estado en materia de capacitación, información y laboral-salarial.

Asimismo, una mayor claridad en torno a los derechos que tendría un coauxiliar de salud, es un incentivo adicional para que los hombres compartan estas tareas en mayor proporción a la que registran los datos más recientes, ya que se elimina el potencial argumento de la ambigüedad legal o de funciones. Como se mencionó anteriormente, esta iniciativa busca impulsar la redistribución del cuidado no remunerado que hoy realizan en su mayoría las mujeres mexicanas, así como promover la corresponsabilidad intrafamiliar en materia de cuidados.

La situación demográfica de México y sus variables también son consideradas en esta iniciativa. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2020 (Inegi), en el país viven 20.8 millones de personas con alguna discapacidad.¹² De ese total, 6.1 millones presentan marcadas dificultades para realizar actividades cotidianas; 13.9 millones lo hacen con dificultad leve o moderada; y 1.5 millones presentan condición mental que amerita algún tipo acompañamiento de salud.¹³ Adicionalmente, en 2015, los adultos mayores formaban 10.4 por ciento (12.4 millones de personas) de la población nacional, y para 2030 su proporción crecerá a 14.6 (20.1 millones de personas).¹⁴ Asimismo, se espera un incremento en la “esperanza de vida en México (...) de 75.34 años en 2017 a 76.97 años en 2030”.¹⁵ Esto implica que, con un grado considerable de certeza, cada vez más mexicanas y mexicanos realizarán labores completas o parciales de cuidado a un familiar o allegado. El envejecimiento poblacional es, por ende, una razón adicional para que los cuidadores primarios, asistentes personales o personas de apoyo puedan asumir la figura de coauxiliar de salud, evitando así la ambigüedad legal que, comúnmente, se asocia a la violación de derechos y la precarización de condiciones socioeconómicas.

Es pertinente el caso de Estados Unidos de América, donde la legislación federal contempla una figura similar a la de

coauxiliar del equipo de salud (“caregiver”).¹⁶ Dicha figura, dependiendo de las especificaciones plasmadas en las legislaciones estatales, puede recibir capacitación para distintos tipos de cuidados (Alzheimer, diferentes tipos de cáncer, discapacidades motrices en niños y adultos, atención pre o postoperatoria, entre otras condiciones específicas); material informativo impreso o digital; apoyo emocional y psicológico permanente (ya que se reconoce que el cuidado de un familiar o allegado puede ser demandante y estresante);¹⁷ y apoyos monetarios gubernamentales a manera de salario por sus labores de cuidado.¹⁸

Actualmente existen medidas establecidas en los subsistemas de salud que permiten el acompañamiento del paciente por un familiar o allegado. Sin embargo, en el texto legal no se han unificado las figuras para que sean garantes del acceso, goce y ejercicio de los derechos de las y los pacientes pediátricos y de las personas adultas y adultas mayores que requieran de atención constante y específica de otra persona, ya sea por edad, diagnóstico o discapacidad.

Con base en lo anterior y con estricto arreglo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo Primero y Artículo Cuarto, referente a la Protección de Derechos y la Garantía de Servicios de Salud, se señalan las disposiciones que fortalecen la necesidad de vincular estos derechos en la legislación secundaria:

1. Reconocer que la discapacidad en personas de cualquier edad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas en esta condición y las barreras en su entorno, mismas que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
2. Reconocer que los pacientes pediátricos y las personas adultas y adultas mayores que requieran de atención constante y específica, por edad, diagnóstico o discapacidad, así como sus familiares o allegados, deben recibir la protección y la asistencia necesarias desde el Estado para que las familias, que son una unidad colectiva fundamental en la sociedad, puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.
3. Exigir a las y los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad una atención de la misma calidad que a las demás personas, sin distinción de raza, religión, orientación sexual, condición física o

socioeconómica ni por ningún otro motivo, y sobre la base de un consentimiento libre e informado. Entre otras formas, mediante la sensibilización en materia de Derechos Humanos, dignidad, autonomía, transversalidad, y las necesidades de las personas con discapacidad, a través de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado.

4. Ofrecer formas de asistencia humana o animal, o de intermediarios, incluidos guías, lectores, intérpretes profesionales de la lengua de señas, y traductores de lenguas indígenas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público.

En consecuencia, es pertinente reiterar que las labores de los cuidadores primarios, asistentes personales o personas de apoyo, forman parte del bloque convencional de los Derechos Humanos, reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del mandato del artículo 133, por lo que estos derechos ya se encuentran referenciados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los términos del artículo 19 (Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad), en cuyo contexto se lee:

Los Estados parte en la presente convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que

- a) Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;
- b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta;
- c) Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de

condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.¹⁹

Por lo mismo, se reafirma que las acciones que promueve esta iniciativa se encuentran consideradas en el bloque convencional de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce la jerarquía de los tratados internacionales que México ha ratificado en un nivel inmediato inferior a la Norma Suprema y por encima de las leyes federales, tal como se lee:

[...] El problema respecto a la jerarquía de las demás normas del sistema, ha encontrado en la jurisprudencia y en la doctrina distintas soluciones, entre las que destacan: supremacía del derecho federal frente al local y misma jerarquía de los dos, en sus variantes lisa y llana, y con la existencia de ‘leyes constitucionales’, y la de que será ley suprema la que sea calificada de constitucional. No obstante, esta Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la ley fundamental y por encima del derecho federal y el local [...] ²⁰

Es en el sentido de esta exposición de motivos que, para materializar la configuración del sistema, a fin de atender la creciente dependencia de los pacientes hacia el personal de salud co-auxiliar y brindar un marco de certeza legal para la labor de esta población, la presente iniciativa considera pertinente adicionar un artículo a la Ley General de Salud en los siguientes términos:

Ley General de Salud

DICE CAPITULO IV	DEBE DECIR CAPITULO IV
Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Art. 50 – Art. 51 Bis 3.- ... <i>Sin correlativo.</i>	Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Art. 50 – Art. 51 Bis 3.- ... Artículo 51 Bis 4.- Dado el supuesto que los usuarios de los servicios de salud requieran de atención constante y específica, por edad, diagnóstico o discapacidad, proporcionada dentro y fuera de las instituciones de salud, esta Ley reconoce al cuidador primario, asistente personal, o persona de apoyo como co-auxiliar del equipo de salud. Esta figura tiene derecho a acompañar, asistir, y que le sean proporcionadas todas las facilidades necesarias para colaborar o coadyuvar al apego al tratamiento médico y de salud del usuario, así como a recibir información, formación y acompañamiento integral en salud para garantizar un trabajo digno y un buen desempeño.

Por lo fundado y motivado someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud

Único. Se adiciona el artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 51 Bis 4. Dado el supuesto que los usuarios de los servicios de salud requieran de atención constante y específica, por edad, diagnóstico o discapacidad, proporcionada dentro y fuera de las instituciones de salud, esta Ley reconoce al cuidador primario, asistente personal, o persona de apoyo como co-auxiliar del equipo de salud.

Esta figura tiene derecho a acompañar, asistir, y que le sean proporcionadas todas las facilidades necesarias para colaborar o coadyuvar al apego al tratamiento médico y de salud del usuario, así como a recibir información, formación y acompañamiento integral en salud para garantizar un trabajo digno y un buen desempeño.

Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 “Recomendaciones para la integración del cuidador primario como coauxiliar del equipo de salud durante la estancia intrahospitalaria del paciente pediátrico con Covis-19”. Gobierno de México (2020). Disponible en:

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Recomendaciones_integracion_cuidador_primario_auxiliar_equipo_salud_estancia_intrahospitalaria_paciente_pediatico_Covis-19.pdf

2 *Ibídem.*

3 Estadísticas a propósito del Día de las y los Cuidadores de Personas Dependientes. Inegi (2019). Disponible en

http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/comunicados/25ene19/economia/9_cuidadoresdepersonasdependientes_230118-9.pdf

4 “Integración del cuidador primario, asistente personal o persona de apoyo como coauxiliar del equipo de salud antes, durante y después de la estancia hospitalaria del paciente con discapacidad”. Disponible en

<https://drive.google.com/file/d/1ZrnNgL1uXtIzP3BESJeyAeNL0cYbJBCy/view>

5 Cuenta Satélite del Sector Salud de México-Inegi (2019). Disponible en

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/StmaCntaNal/CSSS2019.pdf>

6 *Ibídem.*

7 *Ibídem.*

8 *Ibídem.*

9 Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo de 2019: Presentación de resultados. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf

10 *Ibídem.*

11 “La contribución imprescindible de las mujeres: sector sanitario y trabajo de cuidados” (2019). OPS-ONU Mujeres. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf

12 “CNDH llama al Estado mexicano a actualizar políticas públicas para personas con discapacidad” (2021). CNDH con datos del Inegi a 2020. Disponible en

<https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-llama-al-estado-mexicano-actualizar-politicas-publicas-para-personas-con>

13 *Ibídem.*

14 “Análisis prospectivo de la población de 60 años de edad en adelante”. Sedesol (2017). Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201801/An_lisis_prospectivo_de_la_poblacion_de_60_aos_en_adelante.pdf

15 *Ibídem.*

16 “Caregiver support”. USA Government (2021). Disponible en

<https://www.usa.gov/disability-caregiver>

17 “Help and support for caregivers”. USA Government (2021). Disponible en

<https://www.usa.gov/disability-caregiver#item-36997>

18 “Get paid as a caregiver for a family member”. USA Government (2021). Disponible en

<https://www.usa.gov/disability-caregiver#item-213957>

19 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, DOF, 03 de mayo de 2008. Disponible en

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

20 “Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución federal”. Novena época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo: X, noviembre de 1999. Tesis P. LXXVII/99. Página: 46. Materia: constitucional. Tesis aislada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.— Diputados y diputadas: Carlos Iriarte Mercado, Alan Castellanos Ramírez, Jaime Bueno Zertuche, José Antioio Gutiérrez Jardón, Laura Barrera Fortoul, Laura Lorena Haro Navarro, María Guadalupe Alcántara Rojas, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Miguel Sámano Peralta, Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, Sue Ellen Bernal Bolnik, Yolanda de la Torre Valdez (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Eunice Monzón García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de delitos ambientales, suscrita por los diputados Karen Castrejón Trujillo y Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante. Nos informan del Partido Verde, que están solicitando un cambio de orador. Y se le concederá el uso de la palabra al diputado Luis Edgardo Palacios. Adelante, diputado.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz: Gracias, presidente, con su venia. Compañeras, compañeros diputados, diputadas, México es considerado un país megadiverso debido a que forma parte de un selecto grupo de naciones que, en su conjunto, poseen casi el 70 por ciento de la biodiversidad mundial.

De las 17 naciones con mayor biodiversidad, nuestro país es el quinto lugar con mayor número de especies de plantas, cuarto en anfibios, segundo en mamíferos y primero en reptiles, con más de 100 mil especies que habitan en nuestros suelos, aguas y demás ecosistemas.

En biodiversidad, México se coloca solo después de Brasil, Colombia, China e Indonesia, gracias a que contamos con condiciones geográficas y topográficas únicas, que permiten la proliferación de una gran variedad de especies de flora y fauna, la mayoría de ellas endémicas.

Dada su importancia, en nuestro país fue necesario reconocer el derecho a un medioambiente como un derecho humano, cuya inclusión en el texto constitucional dicta que toda persona tiene derecho a un medioambiente sano para su desarrollo y bienestar, en donde el Estado deberá garantizar su respeto, estableciendo que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

En atención a ello, resultó indispensable la creación de leyes ambientales e instituciones que serían las encargadas de la protección y vigilancia del cumplimiento de estas. No obstante, existe amplia evidencia de los daños severos que se le están causando día con día a nuestro ecosistema, a los recursos naturales y al medioambiente, en su conjunto.

El ejemplo de lo anterior es la pérdida de más de 260 mil hectáreas de bosque, a causa de cambio de uso de suelo que se realiza, sobre todo para la expansión de la ganadería y la agricultura, actividades que muchas veces se ejecutan de manera ilegal.

Respecto a la contaminación por residuos sólidos urbanos, de acuerdo al diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos, elaborado por la Semarnat en el 2020, somos uno de los países con menor responsabilidad respecto a su tratamiento.

Por otro lado, el tráfico ilegal de las especies se ha reconocido como un negocio de talla internacional, ya que por su alta demanda involucra grandes cantidades de dinero en donde

nuestro país penosamente se posiciona en el cuarto lugar dentro de esta actividad ilegal.

Estos son solo algunos ejemplos, ya que existen muchos más que pueden constituir no solo una afectación al medio ambiente, sino un delito, de conformidad con las leyes ambientales y penales de nuestro país.

Debemos señalar que en México las leyes ambientales fueron creadas con enfoque preventivo, en donde el objetivo primordial buscaba generar conciencia en la sociedad sobre la importancia de los recursos naturales con los cuales contamos. Sin embargo, con el paso del tiempo y dadas las muestras de afectación dolosa a nuestros ecosistemas, esta legislación ha tenido que ser transformada y armonizada para convertirse en punitiva y sancionadora.

Actualmente, en su mayoría, las leyes de carácter ambiental ya cuentan con su propio apartado de sanciones ante el incumplimiento de los preceptos que las integran. Ello no ha sido suficiente para poner un alto definitivo a las acciones que atentan contra el equilibrio ecológico en nuestro país.

En este sentido ha sido necesario integrar dentro de las leyes penales, un apartado especial que sancione las conductas que atentan contra el entorno dentro del Código Penal Federal, delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

Las penas vigentes no resultan lo suficientemente coercitivas para inhibir el delito, de este modo las personas que llevan a cabo dichas acciones, asumen el riesgo de cometerlas sabiendo que la imposición de la pena no implicará una pena privativa de la libertad o bien que las ganancias económicas son superiores y capaces de cubrir las sanciones monetarias impuestas por el juzgador.

Esta situación no ha pasado desapercibida por el Poder Legislativo, ya que en diversas ocasiones se ha buscado fortalecer el marco jurídico en busca de desincentivar la comisión de delitos ambientales sin que al momento se ha logrado un consenso que apruebe su modificación.

Coincidiendo con esta preocupación pongo a su consideración una serie de reformas al Código Penal Federal y al Código Nacional de Procedimientos Penales para aumentar y armonizar las penas establecidas en materia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, así como para incluir a los delitos ambientales como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, dada la importancia del

bien jurídico que lesionan. Esperando contar con su respaldo, agradezco su atención. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Nacional de Procedimientos Penales, en materia de delitos ambientales, suscrita por los diputados Karen Castrejón Trujillo, Eunice Monzón García y Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, los diputados Karen Castrejón Trujillo, Eunice Monzón García y Luis Edgardo Palacios Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

México es considerado un país megadiverso, debido a que forma parte de un grupo de naciones que en su conjunto poseen casi el 70 por ciento de la biodiversidad mundial, a pesar de que ocupan menos del 10 por ciento de la superficie de la tierra.

Somos el quinto lugar con mayor número de especies de plantas, cuarto en anfibios, segundo en mamíferos y primero en reptiles. En total existen más de 108 mil especies descritas en el país, aunque, las autoridades ambientales advierten, podrían ser millones las que habitan en nuestros suelos, aguas u otros sitios recónditos.¹

Se han descrito 23 mil 424 especies de plantas vasculares, mil 107 de aves, 864 especies de reptiles, 528 especies de mamíferos, 361 de anfibios y mil 800 especies de mariposas.

De los 17 países con mayor biodiversidad, el nuestro se ubica en el lugar número 5, después de Brasil, Colombia, China e Indonesia. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas señala que las circunstancias que propiciaron esta riqueza natural son las siguientes:²

- México cuenta con litorales tanto en el Atlántico como en el Pacífico, junto con Estados Unidos y Colombia.
- Por su posición geográfica, es atravesado por el trópico de Cáncer, lo que nos posiciona dentro de la zona tropical de la Tierra, en donde se encuentra la mayor diversidad de especies.
- Debido a la topografía mexicana, que posee tanto montañas como áreas planas, desérticas y boscosas, es factor determinante en la proliferación de gran variedad de especies producto de sus variadas altitudes, rodeadas de mares y de heterogéneos ambientes, suelos y climas.
- Respecto a las costas mexicanas, pueden encontrarse variedad de ecosistemas como manglares, estuarios, lagunas costeras y arrecifes coralinos. Además, por la separación entre las islas y el continente, se ha dado el aislamiento, circunstancia que ha generado el desarrollo de flora y fauna endémicas.

Como parte de las acciones implementadas por nuestras autoridades en la materia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) destaca las siguientes:

- El sistema federal de Áreas Naturales Protegidas (ANP), que abarca más de 25 millones de hectáreas (12.96 por ciento del territorio nacional).
- El Pago por Servicios Ambientales (PSA), con una cobertura de 3 millones de hectáreas.
- La operación de más de 12 mil Unidades de Conservación y Manejo de Vida Silvestre (UMA), que cubren alrededor de 39 millones de hectáreas (19.3 por ciento del territorio nacional).
- La silvicultura sostenible, mediante programas comunitarios, certificación de bosques y de plantaciones, así como actividades de reforestación.
- La formulación de Estrategias Nacionales sobre Biodiversidad (EnBioMex), Conservación Vegetal (EMCV), especies invasoras, islas, entre otras.
- Los estudios y estrategias estatales de biodiversidad en 22 entidades federativas.
- El Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB)

Sumado a ello, se debe exaltar que el medio ambiente es considerado un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna, que en su artículo 4o. establece que:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

...

Para la protección de este derecho, se cuenta con un amplio cuerpo normativo; así como las instituciones que se encargan de la vigilancia del cumplimiento de las mismas.

A pesar de ello, contamos con amplia evidencia de que existen daños severos a nuestros ecosistemas, a los recursos naturales y al medio ambiente en su conjunto.

México perdió 262 mil hectáreas de bosque hasta el 2018, de acuerdo con los datos más actualizados del Global Forest Watch. Una de las principales causas de la pérdida de selvas y bosques es el cambio de uso de suelo que se realiza, sobre todo, para la expansión de la ganadería y la agricultura. En algunas zonas del país, la deforestación se asocia con el auge que han tenido cultivos como la soya, la palma africana o el aguacate.

Especialistas de la Universidad de Cambridge destacan que alrededor del 90 por ciento de los cambios de uso de suelo que se registran en el país se hacen en forma ilegal.³

Respecto a la contaminación por residuos sólidos urbanos tenemos que somos uno de los países con menor responsabilidad respecto a su tratamiento, el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos⁴ elaborado por la Semarnat en el 2020, muestra gráficamente la cantidad de basura que generamos en las diversas entidades por día:

ENTIDAD FEDERATIVA	TONELADAS POR DÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	TONELADAS POR DÍA
Aguascalientes	1,330	Morelos	1,878
Baja California	3,535	Nayarit	1,146
Baja California Sur	737	Nuevo León	5,310
Campeche	888	Oaxaca	3,538
Chiapas	4,964	Puebla	5,991
Chihuahua	3,638	Querétaro	2,085
Ciudad de México	9,552	Quintana Roo	1,546
Coahuila de Zaragoza	3,032	San Luis Potosí	2,640
Colima	743	Sinaloa	3,068
Durango	1,767	Sonora	2,916
Estado de México	16,739	Tabasco	2,471
Guanajuato	6,031	Tamaulipas	3,591
Guerrero	3,421	Tlaxcala	1,123
Hidalgo	2,694	Veracruz	7,813
Jalisco	7,961	Yucatán	2,016
Michoacán	4,459	Zacatecas	1,505
Nacional		120,128 t/día	

Lo anterior, mostrando una realidad innegable que nos obliga a consolidar políticas eficientes que pongan un alto, no sólo a su correcto manejo sino a su reducción desde el origen.

Ahora bien, la presente iniciativa se centra en la biodiversidad cuyos datos resultan aún más alarmantes; de acuerdo con especialistas, el tráfico ilegal de las especies se ha reconocido como un negocio de talla internacional, ya que por su alta demanda involucra grandes cantidades de dinero, en donde nuestro país penosamente se posiciona en el cuarto lugar dentro de esta actividad ilegal.

Solo detrás de los mercados de droga y productos falsificados, se encuentra el tráfico de biodiversidad, en donde se asegura están involucradas redes internacionales que cada día buscan controlar esta ilegal actividad.

En el informe “El tráfico de especies como un caso paradigmático de corrupción transnacional: potenciales aportaciones del control externo gubernamental”,⁵ realizado por el Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, estima que para el 2019 el tráfico ilícito de especies alcanzó un volumen de negocio anual entre 7 mil y 23 mil millones de dólares, lo que lo convierte en una actividad altamente lucrativa y con bajo nivel de sanción para quienes la planean y ejecutan. Dichas personas han visto en América Latina y, en especial, en nuestro país, un campo fértil debido a la riqueza de su biodiversidad.

Como estas actividades existen muchas más que pueden constituir no sólo una afectación al medio ambiente, sino un delito ambiental de conformidad a las leyes ambientales y penales de nuestro país.

Es de señalarse que las leyes ambientales fueron creadas con enfoque preventivo, en donde el objetivo primordial era generar consciencia en la sociedad sobre la importancia de los recursos naturales con los que contamos, así como los servicios ambientales que de ellos emanan; sin embargo, con el paso del tiempo esta legislación ha tenido que ser transformada y armonizada a las exigencias de nuestra realidad que muestra la intervención negativa y dolosa del ser humano en contra de nuestro medio ambiente.

Actualmente, en su mayoría, las leyes de carácter ambiental ya cuentan con su propio apartado de sanciones ante el incumplimiento de los preceptos que la integran; sin embargo, ello no ha sido suficiente para lograr poner un alto definitivo a las acciones que atentan contra el equilibrio ecológico de nuestro país.

Para ello, fue necesario integrar dentro de las leyes penales un apartado especial que sancione dichas actividades dentro del Código Penal Federal denominado “Delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambiental”. No obstante, las penas vigentes no resultan lo suficiente coercitivas para poner un alto definitivo a estos delitos.

Como se ha referido, las personas que llevan a cabo dichas acciones asumen el riesgo de cometer estos delitos sabiendo que la imposición de la pena no implicará una pena privativa de la libertad o bien, que las ganancias económicas son superiores y capaces de cubrir las sanciones monetarias impuestas por el juzgador.

En este sentido, se retoma lo que la teoría penal señala respecto al objetivo de la pena que no es otra cosa más que la necesidad de contar con un medio de represión, imprescindible en orden al correcto mantenimiento de las condiciones que hacen posible la convivencia de las personas en una comunidad.

Sin embargo, ello, al menos en el caso de nuestro país, no ha sido la vía para lograr desincentivar la comisión de dichos delitos, sumado a una falta de armonización y actualización legal que ha dejado a los delitos ambientales fuera del catálogo de delitos considerados graves.

Situación advertida por especialistas y legisladores que en ejercicios anteriores han impulsado propuestas para lograr que estos delitos sean considerados graves y con ello elevar las penas y multas, abonando no sólo al cumplimiento de la ley, sino a la protección más amplia de nuestra biodiversidad y recursos naturales.

En ejercicios anteriores, diputados destacaban que la legislación penal federal disponía en el artículo 194 del extinto Código Federal de Procedimientos Penales, aquellas conductas que fueran consideradas delitos graves y en específico la fracción XXXIII Bis, señalaba como delitos graves los delitos contra el ambiente en comisión dolosa; precepto que no fue retomado en el texto del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente.

Hoy, el artículo 167 de referido Código Nacional establece las causas de procedencia de la prisión preventiva para los delitos graves, excluyendo los “delitos contra el ambiente”, situación que consideramos grave por representar un retroceso en la protección de garantía tan fundamental como lo es el derecho a un medio ambiente sano.

Coincidiendo en la necesidad de aplicar el principio de progresividad, como obligación del Estado para garantizar la continuidad en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos y prohibir el retroceso de los derechos previamente reconocidos en materia ambiental.

Es por ello que se propone una reforma al Código Penal Federal y al Código Nacional de Procedimientos Penales para aumentar y armonizar las penas establecidas en materia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental; así como para incluir a los delitos ambientales como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Para mayor entendimiento se presenta el cuadro comparativo con las propuestas planteadas:

Código Penal Federal

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 414.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, realice actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.	Artículo 414.- Se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, realice actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.
...	...
...	...
...	...

flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.	flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.
Artículo 415.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien sin aplicar las medidas de prevención o seguridad: I. y II. Artículo 416.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente. ...	Artículo 415.- Se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa, a quien sin aplicar las medidas de prevención o seguridad: I. y II. Artículo 416.- Se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente. ...
Artículo 417.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, al que introduzca al territorio nacional, o trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas. Artículo 418.- Se impondrá pena de seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas, al que ilícitamente:	Artículo 417.- Se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa, al que introduzca al territorio nacional, o trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas. Artículo 418.- Se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas, al que ilícitamente:
I. a III.	I. a III.

Artículo 419.- A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad. ...	Artículo 419.- A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad. ...
Artículo 419 Bis.- Se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil días multa a quien: I. a VI.	Artículo 419 Bis.- Se impondrá pena de uno a diez años de prisión y el equivalente de cuatrocientos a cuatro mil días multa a quien: I. a VI.
Artículo 420.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:	Artículo 420.- Se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa, a quien ilícitamente:
I. a V.	I. a V.
Artículo 420 Bis.- Se impondrá pena de dos a diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:	Artículo 420 Bis.- Se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa, a quien ilícitamente:
I. a IV.	I. a IV.
Artículo 420 Ter.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien en contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, introduzca al país, o extraiga del mismo, comercie, transporte, almacene o libere al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que allere o pueda allerar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.	Artículo 420 Ter.- Se impondrá pena de dos a dieciocho años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa, a quien en contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, introduzca al país, o extraiga del mismo, comercie, transporte, almacene o libere al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que allere o pueda allerar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.

...	...
Artículo 420 Quáter.- Se impondrá pena de uno a cuatro años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien:	Artículo 420 Quáter.- Se impondrá pena de uno a diez años de prisión y de seiscientos a seis mil días multa, a quien:
I. a V.	I. a V.

Código Nacional de Procedimientos Penales

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 167. Causas de procedencia:	Artículo 167. Causas de procedencia:
Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal, de la manera siguiente: I. a XV. ...	Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal, de la manera siguiente: I. a XV. ...
XVI. Enriquecimiento ilícito previsto en el artículo 224, en relación con su séptimo párrafo, y	XVI. Enriquecimiento ilícito previsto en el artículo 224, en relación con su séptimo párrafo;
XVII. Robo al transporte de carga, en cualquiera de sus modalidades, previsto en los artículos 3/6 Ter y 381, fracción XVII.	XVII. Robo al transporte de carga, en cualquiera de sus modalidades, previsto en los artículos 3/6 Ter y 381, fracción XVII, y
Sin correlativo	XVIII. Contra el ambiente y la gestión ambiental, previsto en los artículos 414, 415, 416, 417, 418, 419, 419 Bis, 420, 420 Bis, 420 Ter y 420 Quater.
... I. a III. I. a III.

Con dichas reformas se busca la correcta protección de nuestros ecosistemas y, especialmente, armonizar y garantizar la progresividad en lo que respecta a la protección al derecho humano a un medio ambiente sano.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales

Primero. Se reforman los artículos 414, 415, 416, 417, 418, 419, 419 Bis, 420, 420 Bis, 420 Ter y 420 Quáter del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 414.- Se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, realice actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los

ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.

...

...

...

Artículo 415.- Se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa, a quien sin aplicar las medidas de prevención o seguridad:

I. y II. ...

...

...

Artículo 416.- Se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente

...

Artículo 417.- Se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa, al que introduzca al territorio nacional, o trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.

Artículo 418.- Se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas, al que ilícitamente:

I. a III. ...

...

Artículo 419.- A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.

...

Artículo 419 Bis.- Se impondrá pena de **uno a diez** años de prisión y el equivalente de **cuatrocientos a cuatro** mil días multa a quien:

I. a VI. ...

...

...

Artículo 420.- Se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa, a quien ilícitamente:

I. a V. ...

...

...

Artículo 420 Bis.- Se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa, a quien ilícitamente:

I. a IV. ...

...

Artículo 420 Ter.- Se impondrá pena de **dos a dieciocho** años de prisión y de **seiscientos a seis** mil días multa, a quien en contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, introduzca al país, o extraiga del mismo, comercie, transporte, almacene o libere al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.

...

Artículo 420 Quáter.- Se impondrá pena de **uno a diez** años de prisión y de **de seiscientos a seis** mil días multa, a quien:

I. a V. ...

...

Segundo. Se **reforman** las fracciones XVI y XVII; así como se **adiciona** una fracción XVIII, todas del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 167. Causas de procedencia:

...

...

...

...

Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal, de la manera siguiente:

I. a XV. ...

XVI. Enriquecimiento ilícito previsto en el artículo 224, en relación con su séptimo párrafo;

XVII. Robo al transporte de carga, en cualquiera de sus modalidades, previsto en los artículos 376 Ter y 381, fracción XVII; y

XVIII. Contra el ambiente y la gestión ambiental, previsto en los artículos 414, 415, 416, 417, 418, 419, 419 Bis, 420, 420 Bis, 420 Ter y 420 Quáter.

...

I. a III. ...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, “México país megadiverso”. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, 21 de mayo de 2016. Disponible en:

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-pais-megadiverso-31976>

2 Véase, “México Megadiverso”. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 6 de septiembre de 2018. Disponible en:

<https://www.gob.mx/conanp/articulos/mexico-megadiverso-173682>

3 Véase, “Los desafíos ambientales de México para el 2020”, Thelma Gómez Durán, 14 de enero de 2020. Disponible en:

<https://es.mongabay.com/2020/01/los-desafios-ambientales-de-mexico-para-el-2020/>

4 Véase, “Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos”, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 15 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf>

5 Véase; “El tráfico de especies como un caso paradigmático de corrupción transnacional: potenciales aportaciones del control externo gubernamental”. Disponible en:

https://cites.org/sites/default/files/fauna_e_flora02mar2021SPN_web.pdf

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.— Diputado y diputadas: Luis Edgardo Palacios Díaz, Karen Castrejón Trujillo, Eunice Monzón García (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias diputado. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, vía plataforma Zoom, hasta por cinco minutos, la diputada Maribel Martínez Ruiz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT.

La diputada Maribel Martínez Ruiz (vía telemática): Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Acudo a esta tribuna vía plataforma digital, para que, a nombre del diputado Benjamín Robles y de su servidora, presente esta iniciativa que busca, por supuesto, seguir trabajando en la lucha en contra de la corrupción. Y es que esta es y será una de las principales de la cuarta transformación, no solo como gobierno, sino desde antes, como movimiento social.

En esta cuarta transformación tenemos muy claro y, sobre todo, muy presente, el combate a la corrupción. Esta es una de las razones por las que el pueblo del México le dio su confianza a Andrés Manuel López Obrador, para llegar a la Presidencia de la República.

Cuando López Obrador asumió la Presidencia, el Latinobarómetro 2018 ubicaba a nuestro país dentro de la región de más desconfianza de la tierra. Imagínense que con un 22 por ciento de confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, representando el quinto peldaño de los países de América Latina con menos confianza.

Escándalos como la llamada estafa maestra, un mecanismo descubierto por la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Animal Político, que dejó al descubierto el uso de redes de diversas instancias del gobierno e instituciones públicas y privadas, para evitar que los recursos destinados a los servicios elementales que se traducen en derechos humanos, como el acceso a la salud, a la alimentación, a apoyos a personas adultas mayores, fueron cínicamente desviados a causa de estos esquemas de corrupción. En este contexto, surge una gran interrogante. ¿Existe el derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción? En su caso ¿se puede considerar como un derecho humano?

El Poder Judicial ha emitido criterios en los que considera, que de conformidad con lo previsto por los artículos 6, 16,

108, 109, 113 y 134 constitucionales y en la reforma que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, puede concluirse válidamente que la Constitución reconoce los derechos fundamentales a la transparencia, honradez y rendición de cuentas respecto del uso de recursos públicos, ya que establece un régimen de actuación y comportamiento estatal, así como de responsabilidades administrativas.

Con este antecedente y con la convicción de respaldar la lucha frontal del presidente contra la corrupción, en el Partido del Trabajo hemos tenido acercamientos con organizaciones de la sociedad civil que nos han planteado propuestas en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Esto, lo subrayo, por aquello de que la oposición una y otra vez pretende engañar a la gente haciendo creer que en la 4T desdennamos a las organizaciones de la sociedad civil. No es así. Y esta iniciativa es prueba de ello, porque es una iniciativa de la sociedad civil, a la que le estamos dando voz, presentando sus propuestas para que sean debatidas en esta Cámara de diputadas y diputados.

Esta iniciativa plantea la adición de un párrafo al artículo 4o. constitucional, que va en el sentido de elevar a rango constitucional y a rango de derecho humano, exigible por parte de las personas, el derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción a la fiscalización, a la rendición de cuentas y al combate a la corrupción.

En el PT seguiremos respaldando la lucha contra la corrupción encabezada por nuestro presidente López Obrador y dando voz a las propuestas de la sociedad civil que estén comprometidas con el desarrollo del país. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 77, 78 y 102, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un

párrafo vigésimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción, a la fiscalización, a la rendición de cuentas públicas y al combate a la corrupción, de conformidad con la siguiente

Exposición de motivos

Como lo señaló el L.D. Johan Ricardo Matus Marcial el 14 de agosto de 2019 en su publicación “Derecho humano a un medio ambiente sano libre de corrupción”, la corrupción ha sido uno de los males que aqueja a nuestra nación, surgida como una práctica ligada a la vida pública que se ha implantado en nuestra sociedad, llegando a ser equiparable a una costumbre.

De acuerdo con el Latinobarómetro 2018, México se incluye dentro de la región más desconfiada de la tierra con un 22 por ciento de la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, representando el quinto peldaño de los países de América Latina con menos confianza, siendo Brasil el primer sitio.

Sabemos poco de ella pero se aparece en todas nuestras transacciones: en el pago de servicios supuestamente gratuitos como la recolección de basura, en el expendio de litros de gasolina que en lugar de tener mil mililitros como en todo el mundo en México sólo tienen 900 ml., en la emisión de certificados de inglés a maestros que no conocen el idioma, en la asignación por herencia de una plaza vacante que debiera ser concursada, en la ocupación privada de un espacio público a cambio de una renta mensual, en la obtención de una comisión por canalizar recursos a un municipio, en el diezmo cobrado a los trabajadores de una dependencia, en la liberación de un delincuente a cambio de una paga, en la asignación de un proyecto de infraestructura que debió ser licitado, en la entrega de información confidencial para ganar una subasta, en la exoneración de la entrega de impuestos que fueron retenidos, en el desvío de recursos de la federación etiquetados para equipar a la policía o las aulas de las escuelas.

Conocemos algunas de sus causas, pero no logramos comprender cómo se concatenan para constituir un modo de vida. Observamos que tiene consecuencias negativas en el crecimiento, pero la dejamos operar. Sabemos que daña la economía familiar de los más necesitados, que profundiza la desigualdad y que disminuye el bienestar, pero optamos por practicarla. Identificamos a los que la cometen, pero los premiamos con puestos de gobierno y un lugar privilegiado

en la sociedad. Estudiamos casos exitosos para erradicarla, pero no los replicamos. La condenamos, pero la justificamos. Hablamos, claro está, de la corrupción.

El derecho humano a un medio ambiente sano libre de corrupción, que emana de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CIC), que fue suscrita en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996 y entró en vigor por los Estados firmantes un año después, iniciando el proceso de ratificación de las partes, en donde México realizó el acto correspondiente el 27 de mayo de 1997.

La aplicabilidad en México se encuentra fundamentado en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece:

Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Como lo señalan Estefanía Medina y Adriana Greaves en la edición de la revista Nexos de enero 21 de 2020, si en algo coincidimos todas las mexicanas y mexicanos es que el fenómeno de la corrupción presenta un obstáculo al progreso de la sociedad debido, entre otros, a sus efectos negativos en el goce de los derechos fundamentales de los ciudadanos. La corrupción, como ya se ha reconocido, presenta un impedimento real y muchas veces absoluto en la materialización de los derechos económicos, políticos y sociales de los ciudadanos. En el estudio *Corrupción y derechos humanos* publicado el 6 de diciembre de 2019 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se señala que: “los Estados no pueden cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos cuando existe corrupción extendida. Por el contrario, la privación de los derechos como la alimentación, la salud, la vivienda y la educación son algunas de las terribles consecuencias que produce la corrupción en los países latinoamericanos.”

México es el país 124 de 180 países a nivel mundial de acuerdo con el índice de Transparencia Internacional del 2020. Es decir que estamos prácticamente al final de la lista. Escándalos como la llamada estafa maestra –un mecanismo descubierto por la organización Mexicanos contra la

Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Animal Político-, dejaron al descubierto el uso de redes de diversas instancias del gobierno, universidades públicas y empresas privadas para evitar que los recursos destinados a servicios elementales que se traducen en derechos humanos como el acceso a la salud, alimentación, apoyos a personas adultas mayores, fueron cínicamente desviados a causa de estos esquemas de corrupción. En ese contexto, surge una gran interrogante: ¿existe el derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción? En su caso, ¿se puede considerar como un derecho humano?

En la sentencia de Amparo Directo 589/2018, el juzgador Fernando Silva García, adscrito al Octavo Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México consideró que:

“Por ende, toda vez que los hechos evidencian que en México existe un severo problema de corrupción, los derechos fundamentales contenidos en los artículos 6, 109 y 134 constitucionales tienen para este juzgador una eficacia reforzada.

De conformidad con lo previsto por los artículos 6, 16, 108, 109, 113 y 134 constitucionales y con la reforma que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, puede concluirse válidamente que la Constitución reconoce los derechos fundamentales a la transparencia, honradez y rendición de cuentas respecto del uso de recursos públicos ya que establece un régimen de actuación y comportamiento Estatal, así como de responsabilidades administrativas.

De lo anterior, este juzgador –como lo señaló en el juicio de amparo 1311/2016– desprende que existe un derecho fundamental a favor de los ciudadanos de vivir en un ambiente libre de corrupción en el que todas las personas servidoras públicas desempeñen su labor con honradez, honestidad ética y transparencia.”

Asimismo, este juzgador advierte que, con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de mayo de 2015, el poder reformador de la Constitución creó el Sistema Nacional Anticorrupción el cual es garantía institucional y procesal de la sociedad para vivir en un ambiente libre de corrupción.

Al tenor de lo anterior, se establece la calidad de derecho humano a un medio ambiente sano contemplado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna en su vertiente libre de corrupción; además, por la obligatoriedad de aplicación de la

Constitución, el Estado se obliga a encaminar esfuerzos legislativos para contrarrestar este mal que aqueja a nuestra sociedad.

A más de lo anterior, el Estado ha fijado una postura política a la erradicación de la corrupción a través de iniciativas y actos tendientes a fiscalizar a los distintos niveles de gobierno, servidores públicos y, en general, a todo aquel ciudadano por el cual se tengan indicios de esta conducta criminal, incluida la ampliación al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) nació como una concesión de un gobierno fallido ante la ciudadanía para aliviar la presión social, a pesar de que la concesión debería ser del pueblo a los gobernantes y no al revés.

La reforma que creó al SNA omitió pagar una deuda histórica con el pueblo: reconocer la soberanía de las y los mexicanos sobre el ejercicio de sus recursos públicos y, por lo tanto, reconocer explícitamente nuestro derecho fundamental a combatir la corrupción.

Hoy en día, un ciudadano común que quiera combatir la corrupción se encontrará con un sinnúmero de barreras, no sólo políticas y fácticas, sino también jurídicas.

Supongamos que alguien se entera de un caso indignante de corrupción; decide hacer algo por su cuenta en lugar de esperar a que el gobierno actúe por iniciativa propia; se organiza, obtiene documentos que prueban el involucramiento de varios políticos y empresarios en una red de corrupción y presenta una denuncia penal en su contra. Recibida su denuncia, las autoridades lo acompañarán a la calle y le cerrarán la puerta. “Nosotros nos encargamos. ¿Qué quiere ver el expediente? No, es que no se puede. Usted no es el afectado. No le violaron ningún derecho”.

La anterior es sólo una de las mil formas en que la falta de un reconocimiento expreso del derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción impide que un ciudadano pueda exigir el correcto ejercicio de los recursos públicos y vigilar a las autoridades en el desarrollo de sus obligaciones anticorrupción.

La exigencia de que el Constituyente Permanente –el órgano encargado de reformar nuestra Constitución– reconozca este derecho es de trascendental importancia por dos razones: i) reconocer el derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción no sólo es posible y deseable, sino que además es

necesario si pretendemos que el pueblo sea realmente el soberano del cual emana y para el cual se constituye el poder del Estado; de lo contrario, la soberanía popular seguirá siendo, en gran proporción, un simple discurso legitimador del Estado, una retórica constitucional y no una realidad; y ii) a través de su reconocimiento, el combate a la corrupción se convierte en una labor que puede iniciar desde cualquier trinchera en la sociedad, multiplicando las posibilidades de que realmente se combata la corrupción y reconociendo un derecho que deberíamos tener todas las personas.

Reconocer este derecho implica llevar a cabo una democratización necesaria de la lucha anticorrupción. Si consideramos que la corrupción es un mal sistemático que infecta a millones de individuos y un sinnúmero de relaciones sociales, entonces la mejor apuesta es que la cura venga de un sistema igual de amplio, en el que cualquier persona –y no sólo los órganos del Estado y los cinco representantes de las OSC previstos en el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción– pueda defender y exigir jurídicamente que se respete su derecho a la no corrupción. Así se multiplican las probabilidades de que agentes “sanos” (no corruptos) impulsen los cambios necesarios desde las partes del sistema que se encuentran “limpias”. Frente a la pregunta acerca de ¿quién vigilará a los gobernantes?, tal vez la mejor respuesta sea que serán los gobernados. (Miguel Alfonso Meza, abril 25, 2019, El derecho humano a un ambiente libre de corrupción, reivindicar la soberanía popular, Revista Nexos).

El derecho mexicano acepta la aplicación del derecho internacional dentro del ordenamiento jurídico. Partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encontramos diversas disposiciones tales como los artículos 42, 89 y 76 en las que se reconoce la validez de las normas internacionales. Asimismo, el artículo 133 califica como parte de la Ley Suprema de toda la Unión a los tratados internacionales. (Maestra Elma del Carmen Trejo García, julio 2006, Los tratados internacionales como fuente de derecho nacional).

Legislación internacional

A continuación, se citan los tratados y convenciones internacionales suscritos por México, que se relacionan con la necesidad de adicionar el derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción y al adecuado y eficiente ejercicio del recurso público, así como al fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción.

Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contra la Corrupción.

En su prefacio se asentó lo siguiente:

“La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. Este fenómeno maligno se da en todos los países —grandes y pequeños, ricos y pobres— pero sus efectos son especialmente devastadores en el mundo en desarrollo.

La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras. La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo. Por consiguiente, me complace que dispongamos ahora de un nuevo instrumento para hacer frente a este flagelo a escala mundial.

La aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción dejará bien claro que la comunidad internacional está decidida a impedir la corrupción y a luchar contra ella. Advertirá a los corruptos que no vamos a seguir tolerando que se traicione la confianza de la opinión pública. Y reiterará la importancia de valores fundamentales como la honestidad, el respeto del estado de derecho, la obligación de rendir cuentas y la transparencia para fomentar el desarrollo y hacer que nuestro mundo sea un lugar mejor para todos”.

En su preámbulo se asentó que:

“Los Estados parte en la presente Convención...

Preocupados por la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley...

Preocupados también por los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, Preocupados asimismo por los casos de corrupción que entrañan vastas cantidades de activos, los cuales pueden constituir una proporción importante de los recursos de los Estados, y que amenazan la estabilidad política y el desarrollo sostenible de esos Estados...

Convencidos de que la corrupción ha dejado de ser un problema local para convertirse en un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías, lo que hace esencial la cooperación internacional para prevenirla y luchar contra ella...

Convencidos también de que se requiere un enfoque amplio y multidisciplinario para prevenir y combatir eficazmente la corrupción...

Convencidos asimismo de que la disponibilidad de asistencia técnica puede desempeñar un papel importante para que los Estados estén en mejores condiciones de poder prevenir y combatir eficazmente la corrupción, entre otras cosas fortaleciendo sus capacidades y creando instituciones....

Convencidos de que el enriquecimiento personal ilícito puede ser particularmente nocivo para las instituciones democráticas, las economías nacionales y el imperio de la ley,

Decididos a prevenir, detectar y disuadir con mayor eficacia las transferencias internacionales de activos adquiridos ilícitamente y a fortalecer la cooperación internacional para la recuperación de activos...

Reconociendo los principios fundamentales del debido proceso en los procesos penales y en los procedimientos civiles o administrativos sobre derechos de propiedad...

Teniendo presente que la prevención y la erradicación de la corrupción son responsabilidad de todos los Estados y que éstos deben cooperar entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, para que sus esfuerzos en este ámbito sean eficaces...

Teniendo presentes también los principios de debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, equidad, responsabilidad e igualdad ante la ley, así como la necesidad de salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de rechazo de la corrupción...”

Entre su articulado, contempla lo siguiente:

“Artículo 5. Políticas y prácticas de prevención de la corrupción.

1. Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

2. Cada Estado parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.

Artículo 13. Participación de la sociedad.

1. Cada Estado parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa. Esa participación debería reforzarse con medidas como las siguientes:

a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones;

b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información;

c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios;

d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción. Esa libertad podrá estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

i) Garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros;

ii) Salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.

2. Cada Estado parte adoptará medidas apropiadas para garantizar que el público tenga conocimiento de los órganos pertinentes de lucha contra la corrupción mencionados en la presente Convención y facilitará el acceso a dichos órganos, cuando proceda, para la denuncia, incluso anónima, de cualesquiera incidentes que puedan considerarse constitutivos de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención.

Artículo 32. Protección de testigos, peritos y víctimas.

1. Cada Estado parte adoptará medidas apropiadas, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno y dentro de sus posibilidades, para proteger de manera eficaz contra eventuales actos de represalia o intimidación a los testigos y peritos que presten testimonio sobre delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, así como, cuando proceda, a sus familiares y demás personas cercanas.

2. Las medidas previstas en el párrafo 1 del presente artículo podrán consistir, entre otras, sin perjuicio de los derechos del acusado e incluido el derecho a las garantías procesales, en:

a) Establecer procedimientos para la protección física de esas personas, incluida, en la medida de lo necesario y posible, su reubicación, y permitir, cuando proceda, la prohibición total o parcial de revelar información sobre su identidad y paradero;

b) Establecer normas probatorias que permitan que los testigos y peritos presten testimonio sin poner en peligro la seguridad de esas personas, por ejemplo, aceptando el testimonio mediante tecnologías de comunicación como la videoconferencia u otros medios adecuados.

3. Los Estados parte considerarán la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos con otros Estados para la reubicación de las personas mencionadas en el párrafo 1 del presente artículo.

4. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán también a las víctimas en la medida en que sean testigos.

5. Cada Estado parte permitirá, con sujeción a su derecho interno, que se presenten y consideren las opiniones y preocupaciones de las víctimas en etapas apropiadas de las actuaciones penales contra los delincuentes sin que ello menoscabe los derechos de la defensa.

Artículo 33. Protección de los denunciantes.

Cada Estado parte considerará la posibilidad de incorporar en su ordenamiento jurídico interno medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos.”

Convención Interamericana contra la Corrupción

Preámbulo...

“**Convencidos** de que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos;

Considerando que la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio;

Persuadidos de que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social;

Reconociendo que, a menudo, la corrupción es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos;

Convencidos de la importancia de generar conciencia entre la población de los países de la región sobre la

existencia y gravedad de este problema, así como de la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción;

Convencidos de la necesidad de adoptar cuanto antes un instrumento internacional que promueva y facilite la cooperación internacional para combatir la corrupción y, en especial, para tomar las medidas apropiadas contra las personas que cometan actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas o específicamente vinculados con dicho ejercicio; así como respecto de los bienes producto de estos actos;

Profundamente preocupados por los vínculos cada vez más estrechos entre la corrupción y los ingresos provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes, que socavan y atentan contra las actividades comerciales y financieras legítimas y la sociedad, en todos los niveles;

Teniendo presente que para combatir la corrupción es responsabilidad de los Estados la erradicación de la impunidad y que la cooperación entre ellos es necesaria para que su acción en este campo sea efectiva; y

Decididos a hacer todos los esfuerzos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y en los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio...”

T-MEC, con EUA y Canadá (capítulo 27)

“Artículo 27.2: Ámbito de Aplicación:

1. Este Capítulo aplica a las medidas para prevenir y combatir el cohecho y la corrupción respecto a cualquier asunto comprendido en este Tratado.2

Se transcribe el pie de página 2:

2 Para los Estados Unidos, este Capítulo no se aplicará fuera de la jurisdicción de la ley penal federal y, en la medida en que una obligación implique medidas preventivas, se aplicará solo a aquellas medidas cubiertas por la ley federal que rige a los funcionarios federales, estatales y locales;

2. Las partes afirman su determinación para prevenir y combatir el cohecho y la corrupción en el comercio y la inversión internacionales.

Artículo 27.3: Medidas para Combatir la Corrupción:

1. Cada parte adoptará o mantendrá medidas legislativas y de otro tipo que sean necesarias para tipificar como delitos en su ordenamiento jurídico, en asuntos que afecten el comercio o la inversión internacional, cuando se cometan intencionalmente, por una persona sujeta a su jurisdicción...

2. Cada parte adoptará o mantendrá medidas legislativas y de otro tipo que sean necesarias para tipificar como delito en su ordenamiento jurídico, en asuntos que afecten el comercio o la inversión internacionales....

Artículo 27.8: Solución de Controversias:

1.- El Capítulo 31 (Solución de Controversias), como se modifica por este Artículo, se aplicará a las controversias relacionadas con un asunto que surja conforme a este Capítulo.

2.- Una Parte podrá recurrir a los procedimientos establecidos en este Artículo y el Capítulo 31 (Solución de Controversias) solamente si considera que una medida de otra Parte es incompatible con una obligación conforme a este Capítulo, o que otra Parte de otra manera no ha cumplido una obligación conforme a este Capítulo, de una manera que afecte el comercio o la inversión entre las partes.”

Programa Anticorrupción de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina.

“Los cinco países latinoamericanos que forman parte de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE - Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México - establecen un puente entre la OCDE, otros países y organizaciones de la región, y contribuyen a alcanzar los objetivos del programa.

El Programa Anticorrupción de la OCDE para América Latina es una plataforma de diálogo sobre la lucha contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros entre las Partes en las convenciones de la OCDE, la OEA y las Naciones Unidas. Participan representantes de una amplia gama de ministerios, agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de América latina. El

programa brinda la ocasión de compartir con países latinoamericanos las mejores prácticas surgidas en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Cohecho y, a su vez, la experiencia de los países latinoamericanos enriquece el debate sobre políticas de la OCDE.”

Legislación nacional

En este punto cabe hacer una breve revisión del marco jurídico nacional vigente respecto del derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción, notándose la ausencia específica de este derecho.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Artículo 19:

(Segundo párrafo)

... El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de... corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones...”

Artículo 109:

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Artículo 113. El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Artículo 2. Son objetivos de esta ley:

I. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México;

II. Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;

III. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos;

IV. Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción;

V. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;

VI. Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana;

VII. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;

VIII. Establecer acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público; IX. Establecer las bases del Sistema Nacional de Fiscalización, y

X. Establecer las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización.

Existen igualmente leyes de los sistemas estatales anticorrupción en las 32 entidades federativas del país, sin embargo, ninguna hace referencia al derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción.

Revisando las constituciones políticas de las entidades federativas que contemplan el derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción, encontramos que las constituciones de los estados de Baja California y Tabasco la contemplan, citamos aquí el caso de la Constitución Política del Estado de Baja California, que en su artículo 7, apartado A (último párrafo) establece que:

“Toda persona tiene el derecho humano a vivir libre de corrupción”.

Resoluciones internacionales

En el contexto internacional, existen resoluciones que atienden la importancia de la lucha contra la corrupción para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, revisamos brevemente las principales que han sido emitidas.

La **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** de la OEA, dictó par de resoluciones, en los siguientes términos:

Resolución 1/17 Derechos humanos y lucha contra la impunidad y la corrupción (12 de septiembre de 2017):

“La lucha contra la corrupción guarda una relación inequívoca con el ejercicio y disfrute de los derechos humanos. La impunidad impulsa y perpetúa actos de corrupción.

Por ello, el establecimiento de mecanismos efectivos para erradicarla es una obligación imperiosa con el fin de alcanzar el acceso efectivo a una justicia independiente e imparcial y para garantizar los derechos humanos.

En ese sentido, la Comisión reafirma la importancia que tiene la lucha contra la corrupción para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, en especial de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”.

Resolución 1/18 Corrupcion y derechos humanos (2 de marzo de 2018):

“Considerando que la corrupción es un complejo fenómeno que afecta a los derechos humanos en su integralidad –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales-, así como al derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de derecho y exacerba la desigualdad.

a) Al adoptar decisiones en nombramientos o ascensos, afectando los principios de igualdad, transparencia, debido proceso e imparcialidad;

d)... La corrupción tiene un impacto grave y diferenciado en el goce y ejercicio de los derechos humanos por parte de grupos históricamente discriminados,

Enfatizando que la corrupción tiene múltiples causas y consecuencias y en su desarrollo participan numerosos actores, tanto estatales como entidades privadas y empresas y por ello se requiere el establecimiento de mecanismos efectivos para erradicarla con el fin de garantizar los derechos humanos.

Que bajo el marco jurídico interamericano, los Estados tienen el deber de adoptar medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter para garantizar el ejercicio de los derechos humanos frente a las vulneraciones y restricciones que produce el fenómeno de la corrupción.

Recordando que en 2017, la Comisión Interamericana publicó la Resolución 1/17 sobre los Derechos Humanos y la Lucha contra la Impunidad y la Corrupción, en la que afirmó

que “la lucha contra la corrupción está indisolublemente ligada al ejercicio y disfrute de los derechos humanos. La impunidad fomenta y perpetúa los actos de corrupción. El establecimiento de mecanismos efectivos para erradicar la corrupción es una obligación urgente para lograr un acceso efectivo a una justicia independiente e imparcial y para garantizar los derechos humanos”.

Recordando que el objetivo de toda política pública para combatir la corrupción debe estar enfocado y ser implementado a la luz de los siguientes principios: el papel central de la víctima, la universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia y la interrelación entre los derechos humanos; la no discriminación y la igualdad; la perspectiva de género e interseccionalidad; la participación e inclusión; la rendición de cuentas; el respeto al estado de derecho y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Estudio publicado el 6 de diciembre de 2019, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corrupción y Derechos Humanos, se señala que:

“Los Estados no pueden cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos cuando existe corrupción extendida. Por el contrario, la privación de los derechos como la alimentación, la salud, la vivienda y la educación son algunas de las terribles consecuencias que produce la corrupción en los países latinoamericanos.”

Resoluciones judiciales nacionales

En el contexto nacional ya han ocurrido importantes precedentes en materia de amparos, así como opiniones calificadas relacionadas, donde se reconoce el derecho a vivir en un medio ambiente libre de corrupción, se describen a continuación las más trascendentes.

Precedentes en juicios de amparo

Juicio de Amparo # 589/2018 Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, Ciudad de México. Sentencia dictada el día 31 de julio 2018.

Considerandos:

Noveno (página 56).- De lo anterior, este juzgador –como lo señaló en el juicio de amparo 1311/2016 desprende que

existe un derecho fundamental a favor de los ciudadanos de vivir en un ambiente libre de corrupción en el que todos los funcionarios públicos desempeñen su labor con honradez, honestidad ética y transparencia.

Asimismo, este juzgador advierte que con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de mayo de 2015 el Poder Reformador de la Constitución creó el Sistema Nacional Anticorrupción **el cual es garantía institucional y procesal de la sociedad para vivir en un ambiente libre de corrupción.**

Décimo Tercero (página 86).- Efectos de la protección constitucional. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Amparo, al resultar fundados los argumentos expuestos por la quejosa en sus conceptos de violación, lo procedente es conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitados, para el efecto de que el Presidente de la República, el Senado, o en su caso, la Comisión Permanente, cumplan la ley y la Constitución Federal, específicamente los artículos 14, 16, 73, fracción XXXIX-H, 109, 113 y 134 de la Carta Magna, todo ello **en relación con el derecho fundamental de los ciudadanos a vivir en un Estado y sociedad libre de corrupción.**

Tesis de Tribunales Colegiados de Circuito, materia Constitucional y Penal (Noveno Tribunal Colegiado, del primer circuito, Amparo en Revisión # 216/2019 Sentencia dictada el 3 de octubre 2019) con Número de Registro # 2021043, publicada el 15 de noviembre del 2019, con el rubro “Derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción”.

Opiniones calificadas relacionadas

Johan Ricardo Matus Marcial en su artículo “Derechos humanos a un medio ambiente sano libre de corrupción”, dice... el reconocimiento al derecho humano a un medio ambiente sano, se encuentra en el siguiente artículo de la normatividad en comentario.

“CPEUM

Artículo 40.-...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental

generará responsabilidad para quien lo provoque en términos **de lo dispuesto por la ley.**

(Énfasis añadido.)

Aplicando una interpretación literal, se comprende que el medio ambiente es exclusivamente en materia de recursos naturales, sin embargo, es preciso someter a estudio la sentencia dictada en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la ministra Norma Lucía Piña Hernández, conforme a lo siguiente:

Sentencia del Amparo en Revisión 307/2016.

La ministra Piña Hernández hace extensiva la interpretación del principio in dubio pro natura dentro de la sentencia sujeta a estudio, al señalar al medio ambiente como un auténtico derecho humano que entraña la facultad de toda persona, como parte de una colectividad, de exigir la protección del medio ambiente en el que se desarrolla.

Analiza la ministra que, este derecho no solo atiende al derecho de los seres humanos de vivir en un medio ambiente sano y digno, sino que también protege a la naturaleza del valor que tiene en sí misma, además sostiene que:

Recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que la estrecha conexión entre la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible y los derechos humanos ha llevado a que múltiples sistemas de protección de derechos humanos reconozcan el derecho al medio ambiente como un derecho en sí mismo, particularmente, el sistema interamericano de derecho humanos.

...

Se trata de proteger la naturaleza y el medio ambiente no solamente por su conexidad con una utilidad para el ser humano o por los efectos que su degradación podría causar en otros derechos de las personas, como la salud, la vida o la integridad personal, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, también merecedores de protección en sí mismos, por lo que dicho Tribunal advierte una tendencia a reconocer personería jurídica y, por ende, derechos a la naturaleza, no solo en sentencias judiciales, sino incluso en ordenamientos constitucionales

...

De lo anterior, esta Sala concluye que el derecho humano al medio ambiente posee una doble dimensión: una primera que pudiéramos denominar objetiva o ecologista, que protege al medio ambiente como un bien jurídico fundamental en sí mismo, que atiende a la defensa y restauración de la naturaleza y sus recursos con independencia de sus repercusiones en el ser humano; y la subjetiva o antropocéntrica, conforme a la cual la protección de este derecho constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona.

Por lo tanto, esta Primera Sala, consciente del reto que implica esta disciplina y reconociendo que la salvaguarda efectiva de la naturaleza no sólo descansa en la utilidad que ésta representa para el ser humano, sino en la convicción de que el medio ambiente exige una protección per se, es que precisa que la vulneración a cualquiera de estas dos dimensiones constituye una violación al derecho humano al medio ambiente.

...

... En su dimensión colectiva, el derecho a un medio ambiente sano constituye un interés universal que se debe tanto a las generaciones presentes y futuras. Por otro lado, en su dimensión individual, su vulneración puede tener repercusiones directas e indirectas sobre las personas debido a su conexidad con otros derechos, tales como el derecho a la salud, la integridad personal o la vida, entre otros.

...

Lo anterior implica que en términos del artículo 4o., en relación con el diverso 1o. constitucional, el Estado mexicano está obligado a garantizar ambas dimensiones del derecho al medio ambiente sano, o, lo que es lo mismo, a velar por una protección autónoma del medioambiente que no esté sujeta a la vulneración de otros derechos.

...

De lo anterior se desprende que una de las dimensiones del derecho al medio ambiente sano se traduce en un

principio rector de política pública toda vez que el artículo 4o. constitucional establece que el Estado garantizará el respeto a este derecho, motivo por el cual la corrupción es motivo de política pública, sustentado en instrumento internacional, por lo cual, se comprende como el derecho humano al medio ambiente sano libre de corrupción, lo cual se confirma en la siguiente sentencia:

Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano libre de Corrupción, en la sentencia de Amparo Directo 589/2018, el juzgador Fernando Silva García, adscrito al Octavo Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México consideró que:

Por ende, toda vez que los hechos evidencian que en México existe un severo problema de corrupción, los derechos fundamentales contenidos en los artículos 6, 109 y 134 constitucionales tienen para este Juzgador una eficacia reforzada.

...

De conformidad con lo previsto por los artículos 6, 16, 108, 109, 113 y 134 constitucionales y con la reforma que creó el Sistema Nacional Anticorrupción 49, puede concluirse válidamente que la Constitución **reconoce los derechos fundamentales a la transparencia, honradez y rendición de cuentas respecto del uso de recursos públicos ya que establece un régimen de actuación y comportamiento Estatal, así como de responsabilidades administrativas...**

De lo anterior, este juzgador –como lo señaló en el juicio de amparo 1311/2016– desprende que **existe un derecho fundamental a favor de los ciudadanos de vivir en un ambiente libre de corrupción en el que todos los funcionarios públicos desempeñen su labor con honradez, honestidad ética y transparencia.**

Asimismo, este juzgador advierte que con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de mayo de 2015 el Poder Reformador de la Constitución creó el Sistema Nacional Anticorrupción el cual es **garantía institucional y procesal de la sociedad para vivir en un ambiente libre de corrupción.**

...

(Énfasis añadido.)

Al tenor de lo anterior, se establece la calidad de Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano contemplado en el artículo 4o. de la CPEUM en su vertiente libre de corrupción, además, por la obligatoriedad de aplicación del CIC, el Estado se obliga a encaminar esfuerzos legislativos para contrarrestar este mal que aqueja a nuestra sociedad.

A más de lo anterior, el Estado ha fijado una postura política a la erradicación de la corrupción, a través de iniciativas y actos tendientes a fiscalizar a los distintos niveles de gobierno, servidores públicos, y en general, a todo aquel ciudadano por el cual se tengan indicios de esta conducta criminal, incluido en la ampliación al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Otra opinión calificada relacionada lo encontramos con Alibech Hurtado, quien escribió en su artículo “¿Qué pasaría si fuéramos actores y no espectadores del combate a la corrupción?”:

En octubre de 2018 la organización TOJIL presentó una denuncia por posibles sobornos dentro del procedimiento penal del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, solicitando ser reconocido como víctima. Este carácter le fue negado en última instancia, aun y cuando para los ojos de la gran mayoría, es claro que la colectividad de ciudadanos mexicanos fuimos afectados por los actos de corrupción que impidieron una correcta administración pública. No había duda de que los recursos destinados a programas sociales y servicios públicos no fueron aplicados para el bien de la colectividad y terminaron por ser desviados.

Así, el pasado 20 de julio, TOJIL presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante la cual dos ciudadanas acusamos al Estado mexicano de haber violado las “debidas garantías” previstas en los artículos 8.1, 16.1, 23.1 a) y 25.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en particular por lo que respecta el derecho a ser oído. Consideramos que nos fue violada esta garantía mínima del debido proceso mediante la negativa a participar como víctimas y coadyuvantes en la causa penal por corrupción. Además, consideramos que esta negativa interfirió indebidamente en el ejercicio de nuestros derechos sustantivos a participar en los asuntos públicos y el derecho a defender los derechos humanos.

Más allá de la importancia del caso en particular —desde luego nada menor—, su trascendencia radica en las implicaciones prácticas que el precedente generaría para México y Latinoamérica al reconocer a las víctimas dentro de

un procedimiento penal por actos de corrupción. Lo que pareciera como una nueva fórmula para acabar con los esquemas de corrupción institucional al reconocer y hacer efectivos los derechos de las víctimas de corrupción, es en realidad una receta ya vigente en diversos instrumentos internacionales tal como lo previsto en el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Las Resoluciones del Grupo de Trabajo sobre la Convención de la ONU (CAC/COSP/IRG/2016/CRP y CAC/COSP/WG.2/2016/CRP.1) han señalado con claridad la importancia de la participación de las víctimas de corrupción:

Mientras que la Convención no provea una definición sobre quién es víctima de corrupción, es importante adoptar una noción amplia e inclusiva que reconozca tanto a individuos, entidades y estados como posibles víctimas de corrupción.

La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales juegan un papel importante en asegurar que las víctimas de corrupción sean representadas en los procedimientos, y como tales deben estar facultadas para denunciar el delito, aportar evidencia, representar a las víctimas o presentar denuncias de interés público.

Estos referentes reflejan la importancia que tiene la figura de las víctimas de corrupción no solo para la erradicación de ésta, sino para la defensa de los derechos humanos. Así que esperamos que la CIDH confirme este gran precedente y permita que una vez por todas los ciudadanos dejemos de ser espectadores y nos convirtamos en actores del combate a la corrupción.

Finalmente, no podemos pasar por alto la opinión calificada relacionada de Estefanía Medina y Adriana Greaves en su artículo ¿Existe un Derecho a Vivir en un Ambiente Libre De Corrupción? Donde escribieron lo siguiente:

“Ahora en el ámbito penal tenemos un segundo caso, derivado de una denuncia presentada por MCCI y organización TOJIL, en relación con hechos de gran corrupción posiblemente cometidos por servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), la Universidad Autónoma del estado de México y particulares en la red de la llamada estafa maestra. En este caso, las organizaciones solicitaron que se les reconociera el carácter de víctima dentro de un procedimiento penal seguido por delitos de corrupción, al tratarse de un bien jurídico de carácter colectivo y tener disposición expresa en la ley de víctimas que establece que tratándose de estos delitos de bien jurídico de carácter colectivo.

Sin embargo, pese a que en última instancia el noveno tribunal colegiado de Ciudad de México determinó confirmar la negativa de considerar a las organizaciones como víctima dentro del procedimiento penal a través de la resolución la revisión de amparo penal 216/2019, emitió cuatro tesis aisladas, respecto de las cuales, se destaca que pese a negar el tema en el fondo, se reconoció la existencia del derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción:

Derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción. No se viola por el hecho de que a una asociación civil que tiene como objeto combatirla no se le reconozca el carácter de víctima u ofendido del delito que denunció, por no estar demostrado que como consecuencia de éste sufrió un daño físico pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. En la cual, como sugiere el título el tribunal abiertamente reconoce el derecho humano a un ambiente libre de corrupción con base en los artículos 6, 108, 109 y 134 de la CPEUM y con la reforma que creó el SNA que advierten “la existencia de responsabilidades administrativas que tienen como fin tutelar el correcto y cabal desarrollo de la función administrativa y, por ende, establecer, a favor de los ciudadanos, principios rectores de la función pública que se traducen en una garantía a su favor para que los servidores públicos se conduzcan con apego a la legalidad y a los principios constitucionales de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público... [Énfasis de las autoras]

Los precedentes anteriormente mencionados forman parte de la materialización judicial de una premisa necesaria para el goce y disfrute de otros derechos: el reconocimiento de un derecho primordial a vivir en un ambiente libre de corrupción, como un derecho humano en sí mismo. Concepción sustentada en los criterios de nuestro marco jurídico nacional y a la luz de la interpretación de lo establecido por la Convención en contra de la Corrupción de las Naciones Unidas conocida como la Convención de Mérida, la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la OEA, así como en el ordenamiento jurídico mexicano con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, así como el nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Ahora bien, en un caso diverso se destaca el importante precedente establecido en la sentencia emitida por el juez sexto de distrito de amparo penal en Ciudad de México, quien en el juicio 22/2019 concedió el amparo para que la Organización TOJIL fuera considerada como víctima dentro

de la investigación que se sigue en contra de servidores públicos de la ahora Fiscalía General de la República que pactaron la pena de nueve años que le fue impuesta al ex gobernador Javier Duarte de Ochoa dentro de un procedimiento abreviado.

No obstante, la relevancia de esta importante resolución, la Fiscalía General de la República impugnó el histórico fallo, lo cual llevo el tema al séptimo tribunal colegiado del primer circuito bajo el amparo revisión 159/2019. En una dividida discusión, del 16 de enero de 2020, se definió por mayoría de dos votos (magistrados Antonia Herlinda Velasco y Miguel Enrique Sánchez Frías) revocar la emblemática sentencia de amparo que representaba la democratización de la investigación y persecución de los delitos de corrupción.

La resolución niega a TOJIL su reconocimiento de víctima de delitos de corrupción debido a que la magistrada ponente, Antonia Herlinda Velasco Villavicencio, consideró que la organización no había sufrido ningún daño o afectación en su esfera jurídica como resultado de los delitos denunciados (cohecho y contra la administración pública). Aún más grave, el magistrado Enrique Sánchez Frías sustentó su voto en sentido de negar el amparo, argumentando que al haberse dado la posibilidad a la quejosa de presentar la denuncia y que derivado de ello se haya iniciado una investigación, era suficiente para colmar el derecho a la participación ciudadana en combate a la corrupción. Asimismo, que debido a que no se cuenta con datos de que ninguno de los miembros de la organización fue hostigado, amenazado, silenciado por investigar y denunciar estos actos de corrupción, la organización no ha resentido una afectación en lo que él llama la posibilidad de participar en los procesos penal por hechos de corrupción. Aunado a ello, en esta visión el referido magistrado refirió que no puede concederse este carácter debido a que no se acredita la existencia del derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción como un derecho humano, toda vez de ni de la Constitución ni de los tratados internacionales puede advertirse de manera explícita la existencia de este derecho.

Ahora bien, en medio de la obscuridad derivada de criterios sumamente cerrados y tradicionalistas sobre la debida aplicación de los derechos surgió un faro de esperanza, el voto disidente y particular de la magistrada Lilia Mónica López Benítez. Quien en esencia abordó lo siguientes tópicos:

- Recordar que la redefinición del concepto de víctima es esencial para el momento que se vive en la sociedad mexicana;

- Recordó a sus colegas que su labor no era interpretar el derecho de forma estática, sino conforme al principio de progresividad, resaltando que el proyecto presentado por la magistrada Velasco Villavicencio impedía el progreso de los derechos de las víctimas, así como de la lucha contra la corrupción;

- De igual forma resaltó que la reforma del 2011 justamente ampliaba el espectro de aplicación de los derechos humanos y que era su deber como juristas buscar la mayor protección de las personas y replantear y redefinir el concepto de víctimas;

- Que no compartía el sentido ni las razones del proyecto debido a que desde su óptica el marco jurídico actual que contempla el artículo 20 apartado C de la Constitución, en relación con el 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el párrafo quinto del artículo 4 de la Ley General de Víctimas establecen de manera puntual, el derecho de TOJIL a ser víctima de un delito de bien jurídico colectivo, tal como lo es el de cohecho que atenta contra la adecuada administración pública que es un derecho de todos los ciudadanos

• Que más allá del debate que pueda generarse ante la existencia o no, del derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción como un derecho humano, lo cierto es que ese derecho, sea fundamental o no, es en sí mismo un derecho que se traslada en un bien jurídico tutelado por los delitos de corrupción, tal como lo es el de cohecho. Por lo cual, al ser la organización titular del bien jurídico debe reconocerse su carácter de víctima. Incluso al margen de la discusión del derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción como un derecho humano.”

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente **proyecto de**

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un párrafo vigésimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

(Párrafos segundo al décimo noveno) ...

Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción, a la fiscalización, a la rendición de cuentas

públicas y al combate a la corrupción. El Estado garantizará este derecho con la participación de la ciudadanía, de conformidad con el artículo 113 de esta Constitución.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán adecuar su legislación de conformidad con este Decreto en un plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir del inicio de su vigencia.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 7 de octubre de 2021.— Diputada y diputado: Maribel Martínez Ruiz, Ángel Benjamín Robles Montoya, (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su venia, señor presidente. Desde hace muchos años, Movimiento Ciudadano ha tenido una agenda muy clara: la protección de los derechos humanos.

Hace dos legislaturas su paradigma ha ido más allá de las ideologías, una defensa a ultranza en la que ha asumido una posición de autonomía en el espectro político, manifestándonos en contra de una herramienta usada cada vez más con frecuencia e indiscriminadamente: la prisión preventiva oficiosa. Una figura que justifica la omisión o la falta de una debida investigación, que le otorga un tiempo a la autoridad que, de facto, no tendría por qué tenerlo.

Nuestro lado tiene que estar con quienes son víctimas de este sistema y terminan por pagar quienes hoy están en prisión, sin un juicio debido. En nuestro país hay libertades tan elementales de las personas, como el derecho a ser inocente hasta que una autoridad judicial, mediante sentencia definitiva, declare su inocencia, una vez que se ha llevado un juicio imparcial. Lamentablemente, aquí es al revés. Se encarcela primero y se investiga después. Se encarcela primero y se condena y posteriormente se decide la culpabilidad.

Estamos haciendo que la prisión sea la regla. Tan solo el año pasado la tasa de personas encarceladas creció al ritmo más alto de los últimos 15 años. Este aumento por encarcelamientos sin investigación, por la prisión sin juicio y sin sentencias se hace desde la prisión preventiva.

Esto es aún más increíble cuando se trata de la política de un gobierno que criticó fuertemente las políticas en materia de derechos humanos de los gobiernos pasados cuando era oposición.

La disputa por ese derecho a la inocencia y la libertad frente al Estado no es nueva ni porque esté de moda, es una de las batallas más antiguas de la humanidad y auténticamente liberales, pues se trata de la defensa del individuo ante el poder. Llevamos dándole demasiados beneficios a la autoridad en detrimento de las garantías de las y los ciudadanos. Sin embargo, esto no se ha traducido en un sistema más equitativo y más justo porque atenta directamente en contra de la presunción de inocencia, la consecuencia es evidente.

En materia de acceso a la justicia, aunque ha habido avances con distintas reformas, seguimos sin tener medios efectivos y accesibles para la mayoría de la población y eso termina por favorecer a los operadores del sistema jurídico. Esto nos debe avergonzar como país, más aún cuando lo estipula el artículo 1o. constitucional, que es obligación de toda autoridad de la nación garantizar los derechos humanos. Eso debería comenzar por las más elementales de las garantías que es la libertad.

Justamente por esa razón acompañamos la más reciente y congruente y valiente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque limita la discrecionalidad del Estado en materia penal, debe siempre terminar con ensanchar la libertad de los individuos, porque volver estricto el catálogo de delitos que ameritan la prisión preventiva ofensiva fortalece la presunción de inocencia.

Esto no es impunidad, como algunos nos quieren hacer creer, es Estado de derecho. Celebramos por ese motivo los votos razonados y argumentados de quienes tienen un historial y vida que han tomado una posición política consistente en proteger a los individuos, por eso es que, en nombre de la bancada naranja, presentamos esta iniciativa, para eliminar la prisión preventiva oficiosa porque refrenda nuestro compromiso con los derechos humanos y acata la resolución de la Corte.

No es la primera vez que presentamos algo así, no es solamente coyuntural. En la LXIII Legislatura nuestro coordinador, Jorge Álvarez Máynez, también presentó una iniciativa para eliminar esta figura.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Concluya, diputada.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con gusto, presidente. Es una reforma constitucional y tengo más tiempo. Terminó en un momento. Estamos ciertos y convencidos que esto abonará en la construcción de un auténtico Estado de derecho, uno donde la justicia y su debido proceso no estén peleados. Uno donde el proceso no signifique impunidad. Uno donde la justicia y la libertad puedan coexistir. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las suscritas y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Contexto nacional

La profunda brecha entre el andamiaje legislativo y judicial, y la realidad cotidiana que viven millones de personas en el país, provocan que la sociedad no confíe en las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, derivado de la falta de transparencia, rendición de cuentas y

de resultados a la sociedad. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (Envipe) de 2020 elaborada por el INEGI, arrojó que el 65.7 por ciento de quienes tienen 18 años o más creen que los Ministerios Públicos son corruptos; 70.1 por ciento de la población cree que los jueces están vinculados a prácticas de corrupción y sólo el 56 por ciento de los ciudadanos perciben confianza en el trabajo de los Ministerios Públicos.¹

De acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al cierre de 2020, en nuestro país había 211 mil 169 personas privadas de la libertad las cuales 92.3 por ciento, es decir, 194 mil 841 personas se encontraban en centros penitenciarios estatales mientras que 7.7 por ciento, es decir, 16 mil 328 personas estaban reclusas en los centros penitenciarios federales.² Según este mismo documento, 92.7 por ciento de la población privada de la libertad son hombres mientras que 7.3 por ciento son mujeres.³

La prisión preventiva es definida por Óscar Uribe Benítez en el texto *La Prisión preventiva en el proceso penal acusatorio y oral de México* como “el estado de privación de libertad que el órgano jurisdiccional impone al procesado durante la sustanciación del proceso.”⁴ En términos simples, la figura de la prisión preventiva implica que en tanto se determine una sentencia condenatoria o absolutoria y en tanto concluya el proceso penal, una persona es privada de la libertad. Esta figura implica que las personas paguen una condena que aún no les ha sido impuesta. De igual forma, implica que personas que sean declaradas como inocentes purgen una pena que no les corresponde.

En este orden de ideas, es de señalar que de acuerdo con José Luis Gutiérrez, director de la organización AsiLEGAL, la población en prisión preventiva incrementó de manera importante desde la crisis sanitaria generada por la Covid-19. Textualmente, Gutiérrez apunta que:

“...a raíz de la pandemia, justamente la población privada de la libertad aumentó, lo que llevó a que casi 91 mil personas estuvieran en prisión preventiva, un número bastante alto que se asemeja a años como el 2008 o 2009.”⁵

De acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021 elaborado por el Inegi, en nuestro país existen en centros penitenciarios federales y estatales 80 mil 114 personas privadas de la libertad que se encontraban

sin sentencia o con una medida cautelar de internamiento preventivo; 30 mil 388 no cuentan con una sentencia definitiva, mientras que 88 mil 155 personas sí cuentan con sentencia definitiva. Dicho de otro modo, aproximadamente 110 mil 502 personas privadas de la libertad no cuentan con una sentencia definitiva o ni siquiera con una sentencia condenatoria.⁶

Ahora bien, es de señalar que uno de los grupos más afectados con la prisión preventiva son los pueblos y comunidades indígenas. Esto pues de acuerdo con el Inegi, en nuestro país al menos hay 7 mil 11 personas provenientes de los pueblos y comunidades indígenas en prisión de las cuales 85.2 por ciento no tuvo acceso a un intérprete o traductor durante su proceso penal.⁷ Lo anterior, sucede en virtud de la falta de abogados y abogadas defensoras, o personas intérpretes y traductoras que tengan conocimiento de la lengua y cultura a la que las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas pertenezcan. De acuerdo con el Inegi, en 2021 apenas 0.01 por ciento del personal técnico o de operación de los centros penitenciarios se dedica a labores de interpretación y traducción.⁸ Ello constituye un “verdadero problema para una población que de por sí es vulnerable.”⁹

Lamentablemente, la autoridad penitenciaria no logra aún controlar ni sobreponerse a la voluntad de las personas privadas de la libertad. Esto pues según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, en al menos 15 de los 113 centros penitenciarios supervisados existen condiciones de autogobierno o cogobierno.¹⁰ Mientras tanto, al menos en 69 centros penitenciarios existe insuficiencia de personal de seguridad y custodia.¹¹ Asimismo, en dicho documento se refiere que existe una deficiente separación entre procesados y sentenciados en al menos 75 centros penitenciarios¹², en otras palabras, la convivencia de personas condenadas con las personas que aún no han recibido una sentencia es cotidiana en 66.4 por ciento de los centros.¹³

La situación actual del sistema penitenciario mexicano es deplorable, las personas privadas de la libertad viven en condiciones de hacinamiento y sobrepoblación que violan de manera sistemática los derechos humanos. Según la CNDH, durante 2020, en al menos 43 centros penitenciarios de nuestro país existían condiciones de hacinamiento.¹⁴ La cantidad de centros penitenciarios sobrepoblados en México incrementó de manera notoria en 2020, esto pues se pasó de 106 a 127 centros penitenciarios que tienen una cantidad

superior de internos respecto a sus espacios disponibles.¹⁵ Asimismo, es de señalar que en 10 meses, el número de personas privadas de la libertad se incrementó de manera notoria pues el número de internos se incrementó en 13 mil 840.¹⁶

En este tenor, la presente iniciativa busca incidir en uno de los principales problemas del sistema penitenciario: el de la sobrepoblación en los penales y sus consecuencias. México Evalúa a través de su estudio “Situación y Desafíos del Sistema Penitenciario” señala que “el uso y el abuso de la prisión preventiva es una de las principales causas de la sobrepoblación y el hacinamiento en el sistema”. A pesar de que el número de presos continúa aumentando, más de la mitad de los mexicanos no se sienten protegidos ni seguros¹⁷. En este sentido, es preciso comprender que la encarcelación masiva no es la solución a los problemas estructurales que producen la violencia; como lo son la marginación, la pobreza y la falta de oportunidades. Un sistema penitenciario sobrepoblado es incapaz de hacer programas eficientes para la reinserción social efectiva de las y los ciudadanos a la sociedad.

Por su parte, según el diagnóstico “Situación y desafíos del sistema penitenciario” de México Evalúa, en la mayoría de los centros; las condiciones de higiene, la calidad de los alimentos, así como el acceso a servicios de educación, son deplorables, la atención y el equipamiento instrumental médico dentro de las cárceles son insuficientes. Además, no hay una separación entre las áreas destinadas a hombres y mujeres y la mayoría no tienen mecanismos para prevenir eventos violentos.

Por su parte, vale la pena resaltar que a través de las reformas constitucionales aprobadas desde el 2008¹⁸, el Estado mexicano ha recurrido a la creación de una política criminal en donde la prisión preventiva posee un rol eminentemente preponderante. Dicho de otro modo, se consideró a la prisión como “**la respuesta pertinente ante las conductas antisociales**”.¹⁹ Sin embargo, tal como apunta el doctor José Buendía Hegewish, “**si el crimen rebasa a la autoridad en las calles de algunas ciudades del país, la prisión es el último reducto del monopolio del Estado**”,²⁰ por lo que perder el control de las cárceles evidencia a un Estado incapaz de mantener la seguridad y la paz para la ciudadanía.

También, es de señalar que pese a que en 2019, Jan Jarab, quien fungía como representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos, pidió a las coordinadoras y los coordinadores parlamentarios que integraban la Junta de Coordinación Política así como al entonces presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Porfirio Muñoz Ledo, abstenerse de ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa en el artículo 19 de la Carta Magna²¹, el 12 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que amplió el número de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.²²

En la reforma de 2019 al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se incluyeron en el catálogo de prisión preventiva oficiosa a los tipos penales de feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, violencia sexual contra menores, corrupción, desaparición forzada, robo al transporte de carga y huachicol.²³

II. Marco jurídico

En tanto al marco jurídico, es de señalar que la figura de la prisión preventiva oficiosa violenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento internacional firmado y ratificado por el Estado Mexicano. Dicho artículo establece a la letra refiere que:

Artículo 11.

1. **Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.**

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.”²⁴

De igual manera, vale la pena apuntar que la Convención Americana de Derechos Humanos, también firmada y ratificada por el Estado Mexicano, establece en su artículo 7.3 la prohibición de que una persona sea sometida a detención o encarcelamiento arbitrario. En este sentido, la prisión preventiva oficiosa violenta lo establecido en este artículo toda vez que se encarcela a personas sin una sentencia que demuestre su culpabilidad. Este artículo a letra refiere lo siguiente:

Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal

...

3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios....”²⁵

Asimismo, la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce en su artículo 8.2 el derecho a la presunción de inocencia en tanto no se establezca legalmente la culpabilidad de la persona imputada. En este tenor, la prisión preventiva oficiosa, al generar que haya personas privadas de su libertad sin una sentencia condenatoria, sin duda vulnera lo dispuesto en esta convención internacional. Textualmente, dicho artículo establece lo siguiente:

Artículo 8 Garantías Judiciales

...

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

- a) derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;
- b) comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada;
- c) concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;
- d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;
- e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;

f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;

g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y

h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

...”²⁶

Por su parte, esta figura también contraviene de manera directa el principio de presunción de inocencia consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puesto que se sanciona a las personas imputadas con la privación de la libertad sin que éstas tengan una sentencia que demuestre su culpabilidad. Este artículo constitucional a la letra establece lo siguiente:

Artículo 20. ...**B. De los derechos de toda persona imputada:**

I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;

...”²⁷

Ahora bien, resulta evidente que un sistema penitenciario sobrepoblado, como el que existe en nuestro país, genera las condiciones necesarias para la violación sistemática de derechos humanos. Asimismo, es de señalar que la sobrepoblación dificulta que se garantice el derecho constitucional a una reinserción social efectiva.²⁸ En otras palabras, se están violentando los principios establecidos en el artículo 18 constitucional el cual establece que:

“... el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.

III. Debate en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El pasado 25 de octubre de 2021, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación comenzó la discusión sobre el Acciones de inconstitucionalidad 130/2019 y su acumulada 136/2019, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y diversos integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Seguridad Nacional, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal y el Código Fiscal de la Federación, reformados y adicionados mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 8 de noviembre de 2019.

Ello, en razón de que se solicitó la inconstitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal, por estimar, entre otras cuestiones, que por contemplar prisión preventiva para diversos delitos fiscales vulneraba los derechos humanos de las personas.

Al respecto, las y los ministros señalaron el carácter inconvencional de la prisión preventiva como medida cautelar excepcional que sólo puede dictarse cuando existe un riesgo comprobado de que la persona eludirá la acción de la justicia o afectará la investigación, sin que sea suficiente la peligrosidad del sujeto o el tipo de delito, pues de lo contrario se vaciaría de contenido el derecho a la libertad personal y a la presunción de inocencia.²⁹

Igualmente, se señaló que la prisión preventiva oficiosa es contraria a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a la jurisprudencia que ha emitido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que constituye una figura procesal que afecta el derecho sustantivo de libertad de manera automática, adquiriendo el carácter de una pena anticipada, que no supera un test de proporcionalidad al existir medidas menos restrictivas para conseguir la finalidad perseguida por el legislador.

Por ello, se estima necesario retomar el razonamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de erradicar esta figura legal transgresora de los derechos humanos, así como el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva, para efecto de no exceder el margen de configuración legislativa relativo a la previsión de delitos graves contra la

seguridad de la Nación y que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Ello, pues es convicción de quienes suscriben que dicho margen debe de ser sumamente estricto y limitado, pues implica la restricción al derecho humano a la libertad personal y al principio de presunción de inocencia; de ahí, que no pueda justificarse o imponerse deliberadamente cualquier ampliación a este tipo de supuestos.

Por lo expuesto, se propone eliminar la figura de prisión preventiva oficiosa así como los delitos inexcusables. Se propone que sea cada juzgador o juzgadora quien determine la sanción preventiva a partir de la evaluación de las circunstancias particulares y concretas de cada caso tomando en cuenta el riesgo fundado de fuga, interferencia en la investigación o el riesgo para la víctima o la sociedad, mas no en función del delito imputado.

En tal virtud, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 19, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad.

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente decreto.

Notas

1 Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Principales Resultados. Presentación ejecutiva, Inegi. Disponible en:

<http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf>

2 Inegi. (2021). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021. INEGI. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2021/doc/cnsipef_2021_resultados.pdf>

3 Ídem.

4 Uribe, Ó. (2009). La prisión preventiva en el proceso penal acusatorio y oral de México. Centro de Estudios de Derecho e investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados. Recuperado de:

<http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedip/lx/ppre_procepn_acormex.pdf>

5 Pérez, M. (2021). Seis de cada 10 cárceles federales en el país, con sobrepoblación. El Economista. Recuperado de:

<<https://www.economista.com.mx/politica/Seis-de-cada-10-carceles-federales-en-el-pais-con-sobrepoblacion-20210603-0011.html>>

6 Inegi. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021. Inegi. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2021/doc/cnsipee_2021_resultados.pdf>

7 Espinosa, J. (2021). Encarcelados por no hablar español: la agonía de los indígenas en las prisiones de México. El País. Recuperado de:

<[mexico.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20el%20percentaje%20de%20pueblos%20originarios%20est%C3%A1n%20en%20prisi%C3%B3n.>](https://elpais.com/mexico/2021-07-16/encarcelados-por-no-hablar-espanol-la-agonia-de-los-indigenas-en-las-prisiones-de-mexico.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20el%20percentaje%20de%20pueblos%20originarios%20est%C3%A1n%20en%20prisi%C3%B3n.>></p>
</div>
<div data-bbox=)

8 Inegi. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021. Inegi. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2021/doc/cnsipee_2021_resultados.pdf>

9 Ídem.

10 CNDH. (2021). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020. CNDH. Recuperado de:

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/DNSP_2020.pdf>

11 Ídem.

12 Ídem.

13 Ídem.

14 Ídem.

15 Ángel, A. (2020). “Población en cárceles crece a ritmo récord en 2020: hay 14 mil reos más que al inicio del año.” Animal Político. Recuperado de:

<[16 Ídem.](https://www.animalpolitico.com/2020/12/poblacion-carceles-crece-record-2020/#:~:text=Los%20datos%20oficiales%20lo%20prueban,todas%20las%20c%C3%A1rceles%20del%20pa%C3%ADs.>></p>
</div>
<div data-bbox=)

17 “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. Principales Resultados. Presentación ejecutiva”, INEGI, op. cit., supra nota 1.

18 Domínguez, I. (2021). Absolutismo y prisión preventiva oficiosa en México. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Recuperado de:

<<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15690/16621>>

19 Zepeda, Guillermo, Situación y Desafíos del Sistema Penitenciario, México Evalúa. Disponible en:

<http://mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/El-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf> (consultado el 17 de abril de 2018).

20 Buendía Hegewisch, José, “Seguridad Nacional en un hoyo negro”, *Excélsior*, sección de opinión, 16 de julio de 2015. Disponible en:

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/jose-buendia-hegewisch/2015/07/16/1034935> (consultado el 17 de abril de 2018).

21 Domínguez, I. (2021). Absolutismo y prisión preventiva oficiosa en México. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Recuperado de:

<<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15690/16621>>

22 Presidencia de la República. (2019). DECRETO por el que se declara reformado el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:

<https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5557700&fecha=12/04/2019>

23 Senado de la República. (2021). Aprueba Senado ampliación del catálogo de delitos graves para prisión preventiva oficiosa. Senado de la República. Recuperado de:

<<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50315-aprueba-senado-ampliacion-del-catalogo-de-delitos-graves-para-prision-preventiva-oficiosa.html>>

24 Organización de las Naciones Unidas. (2021). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de:

<<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>

25 Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Organización de los Estados Americanos. Recuperado de:

<https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_america_sobre_derechos_humanos.htm>

26 Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia

Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Organización de los Estados Americanos. Recuperado de:

<https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_america_sobre_derechos_humanos.htm>

27 Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf>

28 Zepeda, Guillermo obra citada.

29 Ídem.

Dado en el salón de sesiones, el 28 de octubre de 2021.— Diputada y diputado: María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Con la venia de esta Presidencia, diputadas y diputados. Debido a la actividad humana, el clima está cambiando fuera de su proceso natural, es lo que conocemos como efectos antropogénicos.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el año de 1992, reconoció que los cambios de clima de la tierra y sus efectos adversos eran ya una preocupación para la humanidad.

Por la localización geoestratégica de nuestro país, el efecto climático lo vuelve altamente vulnerable. Por ello, en los estudios recientes ha trascendido que México se ha vuelto

más cálido, como consecuencia, la temperatura promedio a nivel nacional aumentó a 0.85 grados centígrados y las temperaturas infernales en 1.3 grados centígrados.

Se ha hecho evidente cómo la precipitación pluvial ha disminuido en la región sureste del país y por otra parte se notan incrementos de huracanes, sequías, deslaves, lluvias atípicas, inundaciones e incendios, a un sector de población que ha sido marcadamente afectado es la población indígena y afroamericana, derivada a la que los pueblos originarios se caracterizan por su profunda relación con el entorno en su territorio y la pertenencia que tiene con ellos.

La Unesco declaró que los impactos del cambio climático se manifestarán de forma grave para los pueblos indígenas ya que viven en unas zonas de alto riesgo. Esto ya está sucediendo en algunas regiones de nuestro país a pesar de que los pueblos originarios recurren al conocimiento sobre sus territorios y recursos, lo que ha ayudado a que conserven una mejor adaptabilidad a la inestabilidad ambiental.

Compañeros diputados, las afectaciones climáticas también propician el desplazamiento por razones de clima según la Agencia de la ONU para los Refugiados cada año más de 20 millones de personas deben abandonar su hogar y trasladarse a otro punto de su propio país debido a los peligros que causa la creciente intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos.

Este suceso surge como lo marca en su momento la compañera Rigoberta Menchú que por que los pueblos originarios dependen directamente de los recursos de la naturaleza para sobrevivir y estos se ven gravemente afectados por los desastres naturales generados por el calentamiento global, como las sequías o los diluvios, la destrucción de los bosques, la contaminación del agua o la muerte de especies también ... los ecosistemas y obligan a estas comunidades a huir de sus hogares.

En una seguridad, lo que sucede en los pueblos originarios quienes contrariamente de componer menos del 5 por ciento de la población mundial ayudan a proteger el 80 por ciento de la biodiversidad mundial y son... soluciones a la crisis climática.

La solución es fundada en el conocimiento de nuestros antepasados y la naturaleza, es una prioridad que permitirá obtener respuesta con la participación, conocimientos y gobernanza de los pueblos indígenas y afroamericanos.

México debe avanzar hacia lo establecido en la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en sus artículos 24 y 25, señala que las personas indígenas tienen igual derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental, que los Estados deben tomar las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente que este derecho se haga plenamente efectivo. Asimismo, se reconoce su derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares, costeros y otros recursos que tradicionalmente ha poseído y ocupado y utiliza... asumir las responsabilidades a que se respete su... incumbe para con las generaciones venideras.

Por lo anterior expresado, propongo esta iniciativa de reforma a la Ley General de Cambio Climático con la finalidad de engrandecer el valor de los pueblos indígenas y afroamericanos en la lucha contra la crisis climática, puesto que en este sector poblacional ha estado históricamente al margen de los procesos para frenar al cambio climático. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Fabiola Rafael Dircio, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Cambio Climático

Planteamiento del problema

De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, se reconoció que los cambios del clima de la Tierra y sus efectos adversos eran ya una preocupación de toda la humanidad.

Se definió como efectos adversos del cambio climático, los cambios en el medio ambiente físico resultantes del cambio climático con efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos.

Es decir, el cambio climático generado por las actividades antropogénicas, que amenaza el equilibrio natural del planeta, lo anterior se constata bajo los datos de que en los últimos años se han tenido incrementos de la temperatura a causa de las emisiones de gases de efecto invernadero causando daños definitivos e irreversibles.

La actividad humana es la principal impulsora de estos daños ambientales, según lo dado a conocer en el Informe del 2019 de la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios del Ecosistema, un millón de especies de animales y plantas están en peligro de extinción.

Señalando que desde 1900, “las especies nativas han disminuido en al menos 20 por ciento, más del 40 por ciento de anfibios, 33 por ciento de corales y más de un tercio de todos los mamíferos marinos están amenazados”.¹

Otra situación en la que es preciso poner total atención es el desplazamiento por razones de clima, según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) cada año, más de 20 millones de personas deben abandonar su hogar y trasladarse a otros puntos de su propio país debido a los peligros que causan la creciente intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos (como lluvias inusualmente fuertes, sequías prolongadas, desertificación, degradación ambiental, ciclones o aumento del nivel del mar).²

Por su parte la Organización Panamericana de la Salud manifestó que: “El cambio climático es la mayor amenaza para la salud mundial del siglo XXI. La salud es y será afectada por los cambios de clima a través de impactos directos (olas de calor, sequías, tormentas fuertes y aumento del nivel del mar) e impactos indirectos (enfermedades de las vías respiratorias y las transmitidas por vectores, inseguridad alimentaria y del agua, desnutrición y desplazamientos forzados)”³.

Entre algunos datos provistos por la Organización, se refiere que a partir de 2030 se estimarían, de continuar en la misma tendencia, 250 mil muertes adicionales por enfermedades sensibles al clima entre los que se encuentran el estrés por calor, desnutrición, dengue y malaria.

Se agregan, el agravamiento de enfermedades circulatorias y respiratorias, mayor mortalidad cardiopulmonar, aumento del riesgo de desnutrición, retraso del crecimiento y consunción infantil, entre otros.

Una población notablemente más afectada es la indígena y afro-mexicana, derivado a que los Pueblos Indígenas se caracterizan por su profunda relación con el entorno, con sus territorios y la pertenencia con estos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), marcó que los pueblos indígenas están en un marco de alta vulnerabilidad ante las amenazas naturales o las acciones antropogénicas, “esto debido a que ocupan una cuarta parte de la superficie del planeta, protegen 80 por ciento de la biodiversidad del planeta y sus asentamientos de vida se encuentran en zonas de alto riesgo, cerca de riberas, zonas costeras, desiertos, altitudes, montañas que los expone a los diferentes efectos naturales que los pone en un constante desafío para desarrollar métodos de resiliencia y protección de sus identidades”⁴.

A pesar de ser una población altamente vulnerable, los pueblos originarios son también parte de una solución a la crisis ambiental, expertos solicitan incluir a los pueblos indígenas y aprovechar sus conocimientos que serán una gran contribución a la conservación, la restauración y el uso sostenible de la naturaleza.

Es por ello que en la Convención Marco se estableció como objetivo; “lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.”⁵

Argumentación

En 1992 se firmó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a través de este mecanismo nuestro país se obligó a realizar acciones de mitigación del cambio climático, a través de programas, también precisó la necesidad de integrar inventarios sobre los niveles en las emisiones de Gas de efecto Invernadero.

Otro instrumento del cual nuestro país es firmante en el denominado Protocolo de Kioto, el cual tiene data de 1998, en el que se estableció el compromiso de disminuir las emisiones de Gas de efecto Invernadero.

Para 2016 México se anexó al Acuerdo de París, dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el cual busca dar respuesta a las afectaciones del cambio climático.

En concordancia con esos mecanismos en 2012 entró en vigor la Ley General de Cambio Climático, la cual estableció disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, así como, “garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero”⁶.

Es de puntualizar y resaltar que en nuestro país los pueblos indígenas sufren de afectaciones más evidentes por el cambio climático, esto se debe a la fuerte interrelación con la naturaleza y la dependencia de los recursos naturales.

Por ello no es extraño que surgen nuevas perspectivas e investigaciones sobre la situación de los pueblos indígenas y las afectaciones que el cambio climático genera a ellos.

Los pueblos indígenas viven en armonía con la naturaleza y, a pesar de constituir menos de 5 por ciento de la población mundial, ayudan a salvaguardar el 80% de la biodiversidad mundial y son depositarios muchas de las soluciones a la crisis climática⁷.

Es por ello que en la reunión alternativa sobre el clima en San Francisco se contó con la participación de representantes de los pueblos indígenas, considerados como expertos en la protección de los bosques y con fuerte trabajo en contra del calentamiento global.

La Organización Internacional del Trabajo y la Oficina de la ONU para la Reducción del Riesgo de Desastres también se han manifestado a favor de los trabajos de los pueblos originarios para implementar de manera positiva medidas que ayuden a combatir el cambio climático.

A través de la iniciativa denominada *Diálogo de pueblos indígenas sobre cambio climático, biodiversidad y desertificación*, en la que participaron Canadá, los Países Bajos y México, se logró la participación de diversos representantes indígenas de todas las regiones geográficas del mundo, con la finalidad de intercambiar experiencias para hacer frente al cambio climático, a la pérdida de la

biodiversidad y a la desertificación, entre algunos resultados de ese intercambio se logró identificar qué;

Las soluciones basadas en la naturaleza son una necesidad, y es ineludible trabajar en armonía con la naturaleza, incluyendo los conocimientos tradicionales, ello permitiría obtener soluciones con la participación, conocimientos y gobernanza de los pueblos indígenas.

Asimismo, se conoció a través de esa iniciativa que los Pueblos Indígenas cuentan con prácticas basadas en la naturaleza, que se ajustan con el cumplimiento de objetivos de las Convenciones de Río, que están fundadas con el objetivo de “articular un modelo de desarrollo global que, sin restar independencia a las decisiones nacionales, fuera capaz de trazar parámetros comunes para asegurar, conjuntamente con el desarrollo económico, el bienestar social y ambiental de la humanidad”⁸.

En manifiesto de los mismos diálogos se concluyó que es preciso garantizar, respetar y apoyar las diversas visiones de los pueblos indígenas, así como el derecho de tenencia a la tierra y derechos tradicionales, es decir no se puede continuar excusando el enfoque de los pueblos indígenas en los diálogos sobre el cambio climático.⁹

La relevancia de la primera participación de los pueblos indígenas en 2014 en una Conferencia de las Partes, la COP-20, permitió exigir un fondo climático indígena y la participación de negociadores de pueblos originarios en las conferencias mundiales del clima, esta petición la realizaron con base en investigaciones científicas que demostraron el aporte que realizan los pueblos indígenas, para preservar el medio ambiente lo que ayuda a salvaguardar el balance climático mundial.

El papel de los pueblos originarios dentro de participaciones en la toma de decisiones era impostergable, con base en el conocimiento de que el cambio climático les afecta de forma directa y que a pesar de ello han permanecido viviendo del conocimiento nato algunas actividades como la agricultura, la pesca, la caza, etcétera.

Sin embargo, se ven amenazados a consecuencia del impacto negativo que genera el cambio climático en sus tierras y comunidades afectando su forma de organización e identidad.

En México se requiere cumplir con las propuestas de privilegiar la transferencia de tecnologías culturalmente apropiadas para las acciones de mitigación y adaptación, y garantizar la protección de la biodiversidad de los territorios indígenas que se encuentra amenazada por los efectos del cambio climático, poniendo en riesgo las prácticas bioculturales que han sido la base de su subsistencia.

México debe avanzar hacia lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que en sus artículos 24 y 25 señalan:

“que las personas indígenas tienen igual derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental y que los Estados deben tomar las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente que este derecho se haga plenamente efectivo”.

“Asimismo, se reconoce su derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras”¹⁰.

Por tal razón es fundamental indagar, por un lado, sobre los efectos, respuestas, subjetividades y conceptualizaciones del cambio climático por parte de los pueblos indígenas, y por otro, sobre la particular vulnerabilidad y exposición que experimentan los pueblos y nacionalidades.

Fundamento legal

Quien suscribe, diputada federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Único. Se reforman diversos artículos de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 26. En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de:

I. a XII. ...

XIII. Progresividad...

Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas y **afromexicanos**, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

Artículo 45. La comisión tendrá carácter permanente y será presidida por el titular del Ejecutivo federal, quién podrá delegar esa función al titular de la Secretaría de Gobernación o al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se integrará por los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Desarrollo Social; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Relaciones Exteriores, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**.

Artículo 71. Los programas de las entidades federativas...

Los programas de las entidades federativas se elaborarán al inicio de cada administración, procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas y **afromexicanos**, personas con discapacidad, académicos e investigadores

Artículo 82. Los recursos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se destinarán a:

I. Acciones para la adaptación al cambio climático atendiendo prioritariamente a los grupos sociales ubicados en las zonas más vulnerables del país;

I. Bis. Acciones para la adaptación al cambio climático de los pueblos indígenas y afromexicanos.

II. a VIII. ...

Artículo 109. Los tres órdenes de gobierno deberán promover la participación corresponsable de la sociedad

circunscribiendo la aportación de los pueblos indígenas y afroamericanos en la planeación, ejecución y vigilancia de la política nacional de cambio climático.

Notas

- 1 <https://www.biodiversidad.gob.mx/>
- 2 <https://www.acnur.org/>
- 3 <https://www.paho.org/>
- 4 <https://www.onu.org.mx/>
- 5 <https://unfccc.int/>
- 6 <http://www.diputados.gob.mx/>
- 7 <https://unfccc.int/>
- 8 <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>
- 9 <https://www.gob.mx/>
- 10 <https://www.un.org/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2021.— Diputada Fabiola Rafael Dircio (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

LEY GENERAL DE TURISMO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo.

El diputado Saúl Hernández Hernández: Buen día, diputadas y diputados. Con su venia, presidente. Soy potosino y orgullosamente huasteco. Soy un promotor decidido de sus lugares turísticos, tradiciones, cultura, gastronomía e historia. Por ello, hoy destaco la importancia del turismo en nuestro país como un motor fundamental para

el desarrollo de esta actividad en donde convergen diversas representaciones y sectores cuyo trabajo es de suma importancia y contribuye con el 9 por ciento del producto interno bruto y genera miles de empleos directos e indirectos.

Como es de todos sabido, durante este lapso de tiempo en el cual hemos sufrido las consecuencias de la pandemia de covid-19, la cual nos condenó al encierro de manera obligada y nos alejó de la convivencia social y cultural que se daba en pueblos mágicos, parques, restaurantes, museos y demás centros de descanso y entrenamiento.

México tiene una gran cantidad de ciudades coloniales, pueblos mágicos y playas que siguen conquistando el corazón de los viajeros nacionales e internacionales. San Luis Potosí cuenta con los pueblos mágicos de Xilitla, Aquismón, Real de Catorce y Santa María del Río, con los que brinda un sinnúmero de atractivos que hacen que los turistas vivan experiencias únicas. Tenemos en todo el país alrededor de 132 pueblos mágicos, lo que hace una completa oferta de climas, flora, fauna, cultura, gastronomía, paisajes, lenguas y tradiciones.

Las pérdidas económicas quedan en evidencia con la pandemia, incluso, las afectaciones a la vida de las personas. Hemos demostrado la importancia de la convivencia social. El mundo tecnológico que se decía que tanto nos acercaba ha dado un duro golpe contra la convivencia humana y la correlación de nuestras familias.

La revolución digital ha llegado para quedarse, pero necesitamos reconciliarnos con la naturaleza e implementar acciones que nos permitan generar empleos y bienestar, pero siempre protegiendo nuestros ecosistemas que permitan la certeza que las nuevas generaciones las sigan disfrutando. El turismo debe seguir siendo estudiado, investigado y analizado como una industria compleja en sí mismo, integral y de gran impacto social, económico y cultural.

La Secretaría de Turismo dio a conocer los datos correspondientes al periodo entre enero y julio de 2020 y tal como se esperaba no son positivos. El programa sectorial de turismo podrá contener, entre otros elementos metodológicos, la planeación, planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país, con políticas y objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Tenemos una afectación real en el sector y que afecta directamente en la economía de quienes en ella participan. Por ello, es importante realizar modificaciones en las leyes.

Como legislador es una obligación y compromiso construir un marco jurídico, con beneficios para el pueblo mexicano. En el Grupo Parlamentario de Morena buscaremos impulsar las estrategias que coadyuven con el bienestar de nuestro pueblo.

Mención aparte merecen nuestros pueblos originarios, quienes en su interacción con los pueblos mágicos desempeñan un papel importante en la preservación de la biodiversidad de nuestro país, a través de su cosmovisión y sus prácticas ancestrales.

Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración de esta soberanía el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Saúl Hernández Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo, de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

La importancia del Turismo en México, alcanza un alto grado de desarrollo como consecuencia de las atracciones naturales que el país ofrece, características que aúnan una rica historia y una difusión de paisajes naturales de enorme belleza y diversos climas, temperaturas, biodiversidad y gastronomía.

Se recibe anualmente un amplio número de turistas provenientes de todo el mundo, que genera muchos puestos de trabajo para los locales, derivado de la trascendencia que existe en el país se tiene una política tendiente a favorecer todo lo posible a esta actividad, facilitando continuamente a los visitantes su estadía.

El turismo es impulsor del desarrollo nacional, ya que genera divisas y empleos y participa del progreso regional, es una

actividad económica de enorme importancia, contribuyendo en un porcentaje alto en lo que respecta al producto bruto interno.

La capacidad que ofrece México para albergar visitantes de todo el mundo, cabe señalar que la oferta turística está ampliamente segmentada, esto significa que existen distintos circuitos capaces de satisfacer distintos deseos, en efecto, en este sentido el país es enormemente variado, dando cuenta de distintos escenarios que satisfarán los requerimientos de distintos tipos de perfiles.

El turismo es visto por muchos sectores como un conjunto de negocios que, aunque de gran impacto en la economía, no representa un reto especialmente significativo para ser tomado en cuenta de forma particular. México es de los países que dedican una Secretaría de Estado a tan importante sector y con ello elevando su importancia.

El turismo solamente como una actividad productiva puede ser un error que limita su potencial, es evidente la importancia económica que representa para muchos países, entre ellos México, y que la pandemia del Covid-19 ha subrayado de manera significativa, pero, otra de las enseñanzas de este año, es que es también un despresurizador social.

El encierro al que nos ha obligado la situación actual nos ha alejado igualmente de la convivencia social y cultural que se daba en parques, restaurantes, bares, museos, cines y demás centros de descanso y entretenimiento; las pérdidas económicas quedan en evidencia, pero las afectaciones a la vida de las personas también, el anhelo de relajarse, de convivir, de compartir experiencias alrededor de la mesa, aumenta en la misma proporción que el estrés y la ansiedad.

Las personas han caído en cuenta de la importancia de la convivencia social; el mundo tecnológico que se decía que “tanto nos acercaba” se ha dado un duro golpe contra la esencia de la persona humana que, aunque es más consciente de lo que sucede en el planeta gracias al acceso inmediato a la información, se ha dado cuenta de la relevancia del contacto con su prójimo. La revolución digital ha llegado para quedarse, pero reconciliándose con la naturaleza y dignidad de persona humana que se ha impuesto, y es allí en donde el turismo toma ventaja de la visión meramente económica.

La esencia del turismo no es el lucro; no se gasta dinero por hospedarse en un hotel sino por vivir una experiencia, el

entorno del negocio turístico es de vital importancia sólo en la medida en que enriquece la experiencia de las personas.

Recuperar los ingresos que ante el Covid-19 se han perdido, no se logrará si el enfoque se centra únicamente en el componente económico, pero sí en cambio, el enfoque es integral y toma en cuenta las necesidades e intereses de las personas, el sector saldrá fortalecido y el 2020 no habrá sido un año perdido del todo.

El ser humano se está dando cuenta de la importancia de mantener un equilibrio entre la actividad económica y la experiencia, debemos preocuparnos, por tanto, no por la salud del turismo sino por su bienestar significando esto que el enfoque debe ser holístico, profundo y de largo plazo. El Turismo debe ser estudiado, investigado y analizado como una industria compleja en sí misma, integral y de gran impacto social, económico y cultural para la persona humana y no meramente como estadística.

La pandemia de Covid-19 y las medidas de contención implementadas por las autoridades han impactado de forma considerable la actividad económica y el empleo, el grado de afectación y recuperación es heterogéneo entre los sectores de actividad, lo que ha influido en el desempeño económico regional, una de las actividades económicas que registró efectos negativos de mayor magnitud y que han tendido a ser más duraderos, es el turismo.

En efecto, si bien la actividad del sector turístico se ha estado reactivando paulatinamente, las expectativas de los contactos empresariales entrevistados para este Reporte Regional prevén que durante 2021 todavía se registren niveles de actividad significativamente por debajo de los observados antes de la pandemia.

Así, dada su interacción con otros sectores, la debilidad en el turismo posiblemente ha tenido efectos adversos sobre el resto de la actividad económica, y de persistir la atonía en esa actividad podría continuar influyendo en menores ingresos para otros sectores.

La pandemia de Covid-19 ha afectado fuertemente la actividad turística en las distintas regiones del país. Al respecto, los resultados las caídas en la actividad del subsector servicios de alojamiento temporal conllevan efectos negativos importantes en el resto de la actividad económica regional.

En específico, los efectos indirectos sobre el valor agregado como proporción del PIB son incluso de mayor magnitud que los directos en todas las regiones del país. Esto puede atribuirse a la gran cantidad de vínculos del sector de servicios de alojamiento temporal con el resto de los sectores de la actividad económica.

Asimismo, se identifica que las caídas en el subsector de servicios de alojamiento temporal tienen repercusiones considerables sobre el empleo, no solo de esa actividad, sino también en otros sectores de la economía.

En el 2021 se anticipa una reactivación en el subsector de servicios de alojamiento con respecto a 2020, si bien se esperan niveles de actividad aún por debajo de los registrados antes de la pandemia, lo que podría tener implicaciones sobre la actividad en distintos sectores de las regiones.

No obstante, debe reconocerse que dichas expectativas están sujetas a cambios conforme se tenga más información de varios elementos que afectan la actividad turística como el número de contagios, la aplicación de vacunas, o las políticas implementadas por las distintas autoridades nacionales e internacionales para contener la pandemia.

Ley General de Turismo

<p>TEXTO VIGENTE CAPÍTULO VI Del Programa Sectorial de Turismo</p>	<p>PROPUESTA CAPÍTULO VI Del Programa Sectorial de Turismo</p>
<p>Artículo 22. La Secretaría elaborará el Programa Sectorial, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta o región.</p> <p>El Programa Sectorial de Turismo podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país, el ordenamiento turístico del territorio, y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de esta actividad, con observancia a lo que establezcan los instrumentos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables.</p>	<p>Artículo 22. La Secretaría elaborará el Programa Sectorial, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Nacional de Desarrollo. En caso de pandemia deberá contemplar medidas de seguridad al sector turístico, para continuar con la economía para los pueblos mágicos, playas y lugares turísticos del territorio mexicano.</p> <p>...</p> <p>...</p>

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo

Artículo Único. Se reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 22. La Secretaría elaborará el Programa Sectorial, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Nacional de Desarrollo. **En caso de pandemia deberá contemplar medidas de seguridad al sector turístico, para continuar con la economía para los pueblos mágicos, playas y lugares turísticos del territorio mexicano.**

La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta o región.

El Programa Sectorial de Turismo podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país, el ordenamiento turístico del territorio, y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de esta actividad, con observancia a lo que establezcan los instrumentos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

1. <https://www.importancia.org/turismo-en-mexico.php>
2. <https://www.forbes.com.mx/red-forbes-importancia-del-turismo-para-la-personal/>
3. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/7BD4778592-D181-F82B-DF53-958D1E9A32D6%7D.pdf>

Dado en la Ciudad de México dentro del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2021.— Diputado Saúl Hernández Hernández (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 101 y 102 Bis de la Ley del Seguro Social.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo: Con su permiso, presidente. Compañeros y compañeras, el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. El embarazo y la maternidad son una de las épocas de mayor vulnerabilidad laboral y familiar, por lo que pasan las mujeres en nuestro país.

Por eso, el artículo 123, apartado A, establece los derechos que tiene la mujer por maternidad, salvaguardando su salud y seguridad durante el embarazo y después del parto. La Ley del Seguro Social vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación en diciembre del 95, regula las prestaciones en dinero y en los artículos 101 y 102, el derecho de la asegurada a percibir un subsidio durante el embarazo y posterior a este.

Este subsidio es del 100 por ciento del último salario base de cotización y se establece que lo recibirá durante 42 días anteriores al parto y 42 días posteriores al mismo.

Por eso esta iniciativa resulta necesaria para armonizar los artículos, materia de la misma, con las reformas a la Ley Federal del Trabajo publicadas el 30 de noviembre del 2012, que entre otras, se modificó la fracción II del artículo 170, donde se prevé el descanso de seis semanas anteriores y posteriores al parto, pero además se considera que a solicitud expresa de la trabajadora y previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social o, en su caso, del servicio de salud, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

Por lo tanto, el descanso obligatorio que se otorga a las trabajadoras antes y después del parto, se encuentra esencialmente relacionado con el pago de un subsidio, el cual se otorga en sustitución del salario que percibía por el trabajo prestado hasta antes que le fuese concedida la incapacidad por maternidad.

En la actualidad, y a partir del criterio de interpretación anteriormente citado y expedido por el Seguro Social, dichos procedimientos de expedición de un solo certificado de incapacidad que ampare tanto el período prenatal como el postnatal y el pago en una sola exhibición del subsidio, son llevados a cabo de manera administrativa ya que no existe ninguna disposición en la legislación vigente que lo permita, por lo que representa una omisión legislativa que debe ser modificada por esta iniciativa.

Por lo tanto, este proyecto tiene por objeto dotar de la adecuada certeza jurídica a la madre trabajadora en los períodos prenatales y postnatales de maternidad mediante la expedición de un certificado único de incapacidad por 84 días al tiempo de plasmar en la legislación aplicable la posibilidad de transferir hasta cuatro, repito, hasta cuatro de las seis semanas del periodo prenatal, al periodo postnatal.

Todo ello con la finalidad de salvaguardar el multicitado derecho de maternidad y generar en los hechos la facilidad de transferir el tiempo para acomodar al gusto de la madre y a las necesidades también de su trabajo el periodo de parto y de postparto.

Con eso el Grupo Parlamentario de Morena vela por la seguridad social de las madres mexicanas con la finalidad de conseguir mejores derechos para todas las madres en México. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona los artículos 101 y 102 Bis, de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Alejandro Carvajal Hidalgo, diputado de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 101 y se adiciona el artículo 102 Bis de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 21 de diciembre de 1995, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

El Estado debe garantizar igualdad de oportunidades para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. El embarazo y la maternidad son una de las épocas de mayor vulnerabilidad laboral y familiar por las que pasan las mujeres, es por ello que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, apartado A, fracción V, establece los derechos que tiene la mujer por maternidad, salvaguardando su salud y seguridad durante el embarazo y después del parto, al igual que garantiza un periodo adecuado de descanso, protección contra el despido y normas de lactancia, por dicha condición:

“Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; **gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro** y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos”.¹

A nivel internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 25, numeral 2, determina que “**la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales**. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”²

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su Artículo VII, garantiza el **derecho de la protección a la maternidad y a la infancia**, estableciendo que “toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen **derecho a protección, cuidados y ayuda especiales**.”³

El Convenio sobre la Seguridad Social (C102), de la Organización Internacional del Trabajo,⁴ relativo a la norma jurídica de la seguridad social, del cual México suscribió el 12 de octubre de 1961, en específico la parte VIII del artículo 46 al 52, relativa a las prestaciones de maternidad, comprende el embarazo, el parto y sus consecuencias, estableciendo las normas mínimas que deberán observar los

países miembros sobre la protección a la maternidad desde el ámbito de la seguridad social.

La Ley del Seguro Social vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, regula en su tercera sección, de las prestaciones en dinero, en los artículos 101 y 102, y que son materia de esta iniciativa, el derecho de la asegurada a percibir un subsidio en dinero durante el embarazo y el puerperio equivalente al cien por ciento del último salario base de cotización, establece que dicho subsidio lo recibirá durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo, como a continuación se transcribe:

“Artículo 101. La asegurada tendrá **derecho** durante el embarazo y el puerperio a **un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización** el que recibirá durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo.

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por cuarenta y dos días posteriores al mismo, sin importar que el período anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el periodo anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana.

Artículo 102. Para que la asegurada tenga derecho al subsidio que se señala en el artículo anterior, se requiere:

I. Que haya cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el período de doce meses anteriores a la fecha en que debiera comenzar el pago del subsidio;

II. Que se haya certificado por el Instituto el embarazo y la fecha probable del parto; y

III. Que no ejecute trabajo alguno mediante retribución durante los períodos anteriores y posteriores al parto.

Si la asegurada estuviera percibiendo otro subsidio, se cancelará el que sea por menor cantidad.”⁵

Resulta necesaria esta iniciativa para armonizar los artículos materia de la misma, con las reformas a la Ley Federal del Trabajo publicadas en el Diario Oficial de la Federación del

30 de noviembre del 2012, que entre otras se modificó la fracción segunda del artículo 170, donde se prevé el descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, pero además se considera que a solicitud expresa de la trabajadora y previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, **se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo**, se transcribe el precepto a continuación:

“Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. ...

II. Disfrutarán de **un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora**, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, **se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo**. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.”⁶

Por lo tanto, el descanso obligatorio que se otorga a las trabajadoras antes y después del parto, **se encuentra esencialmente relacionado con el pago de un subsidio, el cual se otorga en sustitución del salario que percibían por el trabajo prestado hasta antes que les fuese concedida la incapacidad por maternidad.**

Lo anterior se sustenta mediante la cita de criterios jurisdiccionales emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito en materia laboral, con números III.3o.T.12 I (10a.) y XVII.17 I:

“Incapacidad por maternidad. El periodo de descanso anterior y posterior al parto constituye una medida

para proteger tanto la salud de las trabajadoras como la del producto de la concepción, por lo que si aquél ocurre antes de la fecha probable fijada por el médico, el resto de los días no disfrutados del periodo prenatal deberán ser transferidos al de posparto.

El artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que las trabajadoras durante el embarazo cuentan con los siguientes derechos: a) no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; b) gozarán forzosamente de un descanso de 6 semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y 6 posteriores a éste, debiendo percibir íntegro su salario y conservar su empleo, así como los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo; y, c) en el periodo de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. **En este sentido, el periodo de incapacidad forzoso, anterior y posterior al parto, constituye una prerrogativa que, entre otras, el Constituyente Permanente consagró con la finalidad de proteger la salud de las trabajadoras y la del producto de la concepción durante ese lapso de gravidez próximo al parto y con posterioridad a éste, sin menoscabo de sus percepciones producto de su trabajo, para lograr el objetivo que lo llevó a reformar la disposición original, ya que el referido descanso forzoso lo tendrán con goce del salario íntegro por disposición del propio reformador de la Constitución.** Luego, a fin de armonizar la reforma del citado artículo constitucional con el sistema jurídico internacional, debe señalarse que el Estado mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales, de donde se colige que coinciden en que, en caso de embarazo, la mujer trabajadora tiene derecho a disfrutar de un descanso retribuido de por lo menos 12 semanas, por ser el tiempo razonable para salvaguardar la protección social a la maternidad y preservar la salud de la mujer y del producto de la concepción. Así, debe señalarse que si el parto ocurre antes de la fecha fijada aproximadamente, con mayor razón debe salvaguardarse la salud de ambos (madre e hijo), pues se trata de un alumbramiento fuera de las características normales, que aconteció por cuestiones inherentes a la naturaleza biológica, pues se trata de un nacimiento prematuro, por ello, tanto la madre como el hijo requieren de mayores cuidados. De ahí que cuando no pueda disfrutarse en su totalidad del periodo prenatal de 6 semanas por haberse adelantado el parto, entonces el resto de los días no disfrutados deberán ser transferidos al

periodo de posparto, con la finalidad de salvaguardar la salud de la madre y del hijo, pues es posible que la fecha del parto sea imprecisa, por lo que es necesario atender a las necesidades biológicas de la madre y del infante, ya que con ello se beneficiarían los dos, en virtud de que tal situación permitiría una mayor integración entre ellos, además de que aquélla contará con un periodo mayor respecto de la incapacidad posparto, lo que contribuiría al mejor desarrollo físico, psicológico y emocional de ambos y, asimismo, se preservaría su salud, protegiendo así los derechos fundamentales de la madre trabajadora, consagrados tanto en la Constitución Federal como en los instrumentos internacionales.

Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Amparo directo 315/2012. María Dolores Barba Pulido. 20 de septiembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Rodolfo Castro León. Secretaria: Martha Leticia Bustos Villarruel.”⁷

Por lo anterior resulta indispensable la revisión del **oficio** número 09 52 17 4000/ 0239, mediante el cual el titular de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social emite el **criterio de interpretación, para efectos administrativos, del artículo 101 de la Ley del Seguro Social**, el cual establece que **deberá otorgarse a las madres trabajadoras el derecho de transferir hasta cuatro de las seis semanas del período antes del parto para después del mismo y la posibilidad de recibir un certificado por incapacidad que podrá ser de hasta 84 días, el cual podrá ser expedido desde el inicio de la incapacidad, periodo que comprende comprende tanto el previo como el posterior al parto:**

“**Primero.-** El subsidio por maternidad previsto en el artículo 101, de la Ley del Seguro Social, **debe otorgarse a las madres trabajadoras en la misma forma en la que éstas disfrutan de las semanas de descanso concedidas mediante incapacidad del Instituto, por lo que si dichas semanas son transferidas del período antes del parto para después del mismo**, en términos del artículo 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, el pago del subsidio debe seguir la misma suerte.

Segundo.- La incapacidad para trabajar por maternidad comprende tanto el período prenatal como el postnatal, por lo que no existiría impedimento jurídico alguno para que el certificado por

incapacidad en comento se expida desde el inicio de la incapacidad y por el total de días que resulte de la suma de ambos períodos, en los términos señalados en el punto anterior, que podrá ser de hasta 84 días, de acuerdo al planteamiento descrito.

Tercero.- En aquellos casos en los que el parto ocurra en una fecha posterior a la estimada por el Instituto, los días que medien entre estos eventos deberán sumarse a los días amparados por el certificado único de incapacidad para trabajar por maternidad, entregándose a la madre trabajadora el subsidio correspondiente por concepto de enfermedad general, de conformidad con lo previsto en el artículo 143, fracción I, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.”⁸

En la actualidad y a partir del criterio de interpretación anteriormente citado, y expedido por el multicitado instituto, dichos procedimientos de expedición de un solo certificado de incapacidad que ampare tanto el periodo prenatal como el postnatal, y el pago en una sola exhibición del subsidio **son llevados a cabo de manera administrativa** ya que no existe ninguna disposición en la legislación vigente que lo permita, lo que representa una **omisión legislativa**.

En apoyo a lo anterior, se cita la tesis jurisprudencial P/J. 11/2006, emitido por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia constitucional:

“Omisiones legislativas. Sus tipos.

En atención al principio de división funcional de poderes, los órganos legislativos del Estado cuentan con facultades o competencias de ejercicio potestativo y de ejercicio obligatorio, y en su desarrollo pueden incurrir en diversos tipos de omisiones. Por un lado, puede darse una omisión absoluta cuando aquéllos simplemente no han ejercido su competencia de crear leyes ni han externado normativamente voluntad alguna para hacerlo; por otro lado, puede presentarse **una omisión relativa cuando al haber ejercido su competencia, lo hacen de manera parcial o simplemente no la realizan integralmente, impidiendo el correcto desarrollo y eficacia de su función creadora de leyes**. Ahora bien, combinando ambos tipos de competencias o facultades -de ejercicio obligatorio y de ejercicio potestativo-, y de omisiones -absolutas y relativas-, pueden presentarse las siguientes omisiones legislativas: a) Absolutas en competencias de ejercicio obligatorio, cuando el órgano legislativo tiene la obligación o mandato de expedir una determinada ley y no

lo ha hecho; b) Relativas en competencias de ejercicio obligatorio, cuando el órgano legislativo emite una ley teniendo una obligación o un mandato para hacerlo, pero lo realiza de manera incompleta o deficiente; c) Absolutas en competencias de ejercicio potestativo, en las que el órgano legislativo decide no actuar debido a que no hay ningún mandato u obligación que así se lo imponga; y, **d) Relativas en competencias de ejercicio potestativo, en las que el órgano legislativo decide hacer uso de su competencia potestativa para legislar, pero al emitir la ley lo hace de manera incompleta o deficiente**.

Controversia constitucional 14/2005. Municipio de Centro del Estado de Tabasco. 3 de octubre de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

El Tribunal Pleno, el tres de enero en curso, aprobó, con el número 11/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil seis.⁹

Cabe señalar que la presente propuesta **no tiene impacto presupuestal**, toda vez que dichos procedimientos ya los lleva a cabo el instituto en la práctica de manera administrativa; por lo cual, no existe la necesidad de señalar el sustento financiero que permita determinar los gastos generados por la presente modificación.

La presente iniciativa tiene por objeto dotar de la adecuada certeza jurídica a la madre trabajadora en los periodos prenatales y postnatales de maternidad, mediante la expedición de un **Certificado Único de Incapacidad por ochenta y cuatro días**, al tiempo de plasmar en la legislación aplicable la posibilidad de **transferir hasta cuatro de las seis semanas del periodo prenatal al periodo postnatal**. Todo ello con la finalidad de salvaguardar el multicitado derecho de maternidad.

Para que mi propuesta sea más entendible, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

LEY DEL SEGURO SOCIAL	
TRANSITORIOS	
Ley Actual:	Propuesta:
<p>Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo.</p> <p>En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por cuarenta y dos días posteriores al mismo, sin importar que el periodo anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el periodo anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por periodos vencidos que no excederán de una semana.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo.</p> <p>En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por cuarenta y dos días posteriores al mismo, sin importar que el periodo anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el periodo anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por periodos vencidos que no excederán de una semana.</p> <p>El subsidio en dinero a que se refiere el presente artículo, a solicitud expresa de la asegurada que se encuentre certificada de su estado de embarazo por el Instituto, con atención médica institucional o externa, se pagará mediante la emisión de un certificado único de incapacidad por ochenta y cuatro días, el cual deberá ser entregado en una sola exhibición, dentro del periodo de las semanas 34 a 38 de gestación.</p> <p>Artículo 102. ...</p> <p>Artículo 102 Bis. A solicitud expresa de la asegurada, con la previa autorización escrita del médico del Instituto o, en su caso, del médico externo que lleve el control y vigilancia prenatal, y tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.</p> <p>En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.</p> <p>Las disposiciones reglamentarias establecerán el procedimiento.</p>
<p>Artículo 102. ...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 102. ...</p> <p>Artículo 102 Bis. A solicitud expresa de la asegurada, con la previa autorización escrita del médico del Instituto o, en su caso, del médico externo que lleve el control y vigilancia prenatal, y tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.</p> <p>En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.</p> <p>Las disposiciones reglamentarias establecerán el procedimiento.</p>

Decreto por el que se adicionan un párrafo tercero al artículo 101 y el artículo 102 Bis de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 1995.

Artículo Único. Por el que se **adicionan** un párrafo tercero al artículo 101 y el artículo 102 bis., de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 1995, para quedar como sigue:

Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo.

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por cuarenta y dos días posteriores al mismo, sin importar que el periodo anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el periodo anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por periodos vencidos que no excederán de una semana.

El subsidio en dinero a que se refiere el presente artículo, a solicitud expresa de la asegurada que se encuentre certificada de su estado de embarazo por el Instituto, con atención médica institucional o externa, se pagará mediante la emisión de un certificado único de incapacidad por ochenta y cuatro días, el cual deberá ser entregado en una sola exhibición, dentro del periodo de las semanas 34 a 38 de gestación.

Artículo 102. ...

Artículo 102 Bis. A solicitud expresa de la asegurada, con la previa autorización escrita del médico del Instituto o, en su caso, del médico externo que lleve el control y vigilancia prenatal, y tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Las disposiciones reglamentarias establecerán el procedimiento.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf. Consultado el 12 de octubre del 2021.

2 Recuperado de:

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. Consultado el 12 de octubre del 2021.

3 Recuperado de: <http://www.oas.org/es/>. Consultado el 12 de octubre del 2021.

4 Recuperado de:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C102. Consultado el 12 de octubre del 2021.

5 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_310721.pdf. Consultado el 12 de octubre del 2021.

6 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_310721.pdf. Consultado el 12 de octubre del 2021.

7 Recuperado de: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2002802>. Consultado el 12 de octubre del 2021.

8 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5449158&fecha=24/08/2016.

9 Recuperado de:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/175872>. Consultado el 8 de octubre del 2021.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2021.— Diputado y diputada: Alejandro Carvajal Hidalgo, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias diputado. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Kathia María Bolio Pinelo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo: Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Como diputada federal del Partido Acción Nacional, presento ante este pleno una iniciativa de ley inédita en nuestro país, que tiene como principal objetivo garantizar a las personas con discapacidad su movilidad, inclusión, accesibilidad universal, como principios constitucionales.

Este grupo vulnerado en nuestro país, sus familias y quienes activamente hemos defendido sus derechos humanos, encontramos todavía, a pesar de los avances en esta materia de discapacidad, serias dificultades, principalmente respecto a la accesibilidad universal, que afecta el derecho constitucional a la movilidad, que se define como la facultad que tienen todas las personas para desplazarse de forma libre y mediante el medio que deseen por todo el territorio nacional.

Las personas que viven con una condición de vida de discapacidad ven afectado el derecho a la movilidad, al no contar con las ayudas técnicas, prótesis y órtesis, que requieren de acuerdo con el tipo de discapacidad que presenten, lo que limita u obstaculiza su desarrollo en todos los ámbitos.

En este sentido, presento esta iniciativa de ley que consiste en elevar a rango constitucional el derecho que todas las personas con discapacidad en México tienen, de cualquier edad, para que cuenten con ayudas técnicas, prótesis y órtesis

que requieran, de acuerdo con su condición, sin importar si nacieron con una discapacidad o la adquirieron en cualquier momento de su vida. Teniendo el Estado mexicano la obligación de cumplir y garantizar este derecho, que les permitirá a las personas con discapacidad alcanzar una vida plena y un desarrollo integral.

De acuerdo con la última encuesta del Inegi, en el año 2020, México cuenta con una población de personas con discapacidad o alguna limitación sobre más de 21 millones de mexicanos, representando esta cifra más del 16 por ciento de la población. Es por ellas y ellos que hoy presento estas propuestas, en busca de la igualdad, para que seres humanos, de ser aprobada esta iniciativa, vean garantizado el derecho constitucional a la movilidad y a la accesibilidad universal, que es un derecho de todas y todos.

México es un país diverso, pero desgraciadamente está plagado de desigualdades. Les pongo un ejemplo. Una silla de ruedas para un mexicano o una mexicana con parálisis cerebral puede costar hasta 100 mil pesos y una prótesis de un brazo puede llegar a costar hasta 500 mil pesos, algo que es incosteable para la gran mayoría de las familias que tienen un miembro con alguna discapacidad motriz.

Por lo anteriormente expuesto propongo adicionar un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para hacer realidad esta iniciativa, con la cual podemos dignificar la vida y la salud de todos los mexicanos con alguna discapacidad. Desde esta Cámara de Diputados necesitamos impulsar muchas más acciones legislativas con un enfoque de inclusión real, que le permita a las personas con discapacidad salir adelante, como cualquier otro mexicano, como cualquier otro ser humano.

Hoy, más que nunca, necesitamos apoyar a este sector de la población, ya que lamentablemente con la aprobación de la Ley de Ingresos se flageló a las organizaciones de la sociedad civil, que eran quienes a través de donativos ayudaban a miles de personas a conseguir desde un par de muletas, una silla de ruedas o una prótesis para quien no pudiera adquirirlo debido a su situación económica.

Aquí les quiero recordar que las personas con alguna discapacidad son el grupo más vulnerable de la población y quienes menos oportunidad de empleo encuentran en este país y, si lo logran, son los trabajos peor pagados.

Los invito, diputadas y diputados, a todas las fracciones parlamentarias que me acompañan en esta propuesta.

Hagámoslo realidad, todo es posible, solamente se requiere de voluntad política. Vamos a constituir y a mejorar esta propuesta y a trabajarla juntos y cumplámosle a las personas con discapacidad en México.

En lo particular, como legisladora, como parlamentaria, les digo: evitar el dolor evitable será siempre motivo de mi quehacer político, legislativo, parlamentario y social, pero, principalmente, de mi vocación de servicio. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Kathia María Bolio Pinelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La influencia de la cultura ha sido un factor determinante en el comportamiento diario de la sociedad mexicana, sin embargo, no todo lo transmitido o aprendido durante el paso de los años ha sido positivo, y es ahí donde se requiere el trabajo, el esfuerzo y dedicación de todas y todos para detectar y eliminar lo que causa daño a la ciudadanía, como son los prejuicios y estereotipos que existen en nuestra población y que han generado y siguen generando desigualdad, división, violencia, exclusión social y discriminación, viéndose afectados principalmente los grupos en situación de vulnerabilidad, como el de las personas con discapacidad sector al que hago referencia en esta iniciativa.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad define *discapacidad* como

La consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

La condición de discapacidad debe verse como una condición de vida por la que debemos velar y garantizar el acceso a los mismos derechos y oportunidades, porque que no es menos o más que otras condiciones de vida, y nadie está exento de no adquirirla en algún momento de su vida.

Es evidente que se ha avanzado en temas de discapacidad, pero todavía no es suficiente, falta mucho camino por recorrer y sigue faltando mucha más voluntad hacia la construcción de una inclusión social visible, constante y verdadera de las personas con discapacidad en México, aún prevalece una percepción u opinión errónea con respecto a lo que es tener una condición de discapacidad, se le sigue considerando como una dificultad o impedimento para realizar todas las tareas de la vida cotidiana y demás actividades cuyo fin es la superación y el crecimiento personal, la gran mayoría de las acciones en materia de discapacidad que los gobiernos suelen llevar a cabo parten de una visión asistencialista, porque se siguen basando en la falsa creencia de que las personas con discapacidad serán siempre personas dependientes, algo que en pleno siglo XXI debe erradicarse, y es por lo que han luchado y siguen luchando de forma permanente las personas con discapacidad, sus familiares y quienes activamente defendemos su inclusión y sus derechos en todos los ámbitos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es el máximo instrumento jurídico internacional en materia de discapacidad, nació incluso a propuesta de nuestro país con el objetivo de cambiar el paradigma del trato asistencialista hacia las personas con discapacidad, permitiéndoles desarrollarse en igualdad de condiciones como cualquier otra persona, contando con los mismos derechos, obligaciones y oportunidades como integrantes de la sociedad.

Si bien en México se cuenta aparentemente con las normas jurídicas suficientes para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, no es menos cierto que la gran mayoría tiene un enfoque asistencialista, cuando realmente lo que se requiere es que a través de las leyes se garanticen herramientas y mecanismos en el ámbito educativo, laboral, cultural, deportivo, político, social, entre otros, que contribuyan a acortar la brecha de desigualdad y la pobreza en la que se encuentra actualmente este grupo vulnerado a diferencia de otros grupos del territorio nacional, es necesario alentar e impulsar el desarrollo personal en todos los sentidos de las personas con discapacidad ante una realidad adversa que siguen viviendo, por la carencia de oportunidades y las constantes violaciones a sus derechos humanos, reflejando

esta situación que lo establecido en las leyes muchas veces resulta letra muerta.

De acuerdo con los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México cuenta con una población de personas con discapacidad o con alguna limitación de casi 21 millones, que representa más de 16 por ciento de la población como se muestra en la siguiente tabla:

Grupo quinquenal de edad	Población con limitación		Población con discapacidad	
	Total	Total	Total	Total
Total	20 838 108	13 934 448	6 179 890	
0 a 4 años	503 075	227 820	223 027	
5 a 9 años	701 997	427 779	201 055	
10 a 14 años	866 791	577 238	213 031	
15 a 19 años	905 390	618 451	215 199	
20 a 24 años	884 970	617 692	201 884	
25 a 29 años	865 891	613 642	191 477	
30 a 34 años	868 745	620 885	190 573	
35 a 39 años	915 795	661 806	199 104	
40 a 44 años	1 186 756	884 845	251 282	
45 a 49 años	1 583 234	1 210 777	328 216	
50 a 54 años	1 830 548	1 378 294	415 540	
55 a 59 años	1 792 800	1 309 677	455 713	
60 a 64 años	1 861 984	1 311 751	529 243	
65 a 69 años	1 698 328	1 143 288	541 475	
70 a 74 años	1 463 301	928 443	526 315	
75 a 79 años	1 169 787	670 391	494 341	
80 a 84 años	868 419	426 428	439 243	
85 y más años	869 772	304 979	562 920	
No especificado	525	262	252	

La presente iniciativa busca sembrar algo inédito en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un camino real y significativo hacia la inclusión de las personas con discapacidad en nuestra sociedad, se propone elevar a rango constitucional el derecho a que todas las personas con discapacidad en México de cualquier edad, cuenten con la ayuda técnica, prótesis y órtesis que requieran de acuerdo a su condición de discapacidad, sin importar si nacieron con una discapacidad o si la adquirieron posteriormente, teniendo el Estado Mexicano la obligación de cumplir y garantizar este derecho, que le permitirá a todo este sector de la población alcanzar una vida plena y un desarrollo integral que les involucrará activamente en la sociedad.

Cabe señalar que no todas las personas con discapacidad hoy en día cuentan con las herramientas necesarias para realizar lo más esencial y elemental en su vida, por eso la importancia de hacer una realidad esta propuesta que abona de manera importante a lo que hasta el momento se ha hecho en materia de discapacidad, se busca que todas y todos tengan acceso a lo que requieren para tener una mejor calidad de vida.

La OMS estima que actualmente sólo 1 de cada 10 personas en el mundo que necesita ayudas técnicas prioritarias, incluidas las prótesis y órtesis, tiene acceso a ello, debido a su alto costo y a la falta de políticas públicas y financiamiento.

La Organización Mundial de la salud define los siguientes conceptos:

Ayuda técnica: Todo producto externo (incluidos dispositivos, equipos, instrumentos y programas informáticos), ya sea producido especialmente o disponible en general, cuya finalidad principal es mantener o mejorar el funcionamiento y la independencia de una persona y, por tanto, promover su bienestar. Ayudas técnicas también se utilizan para prevenir deficiencias y afecciones secundarias.

Órtesis: Dispositivo o producto ortésico de aplicación externa que se utiliza para modificar las características estructurales y funcionales de los sistemas neuromuscular y esquelético.

Prótesis: Dispositivo o producto protésico de aplicación externa que se usa para remplazar total o parcialmente una parte de un miembro ausente o deficiente.

Por lo mencionado, esta propuesta nace de una nueva visión con respecto a la discapacidad, rompe paradigmas en relación a políticas públicas nacionales e internacionales relacionadas con la inclusión de las personas con discapacidad, revive la esencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se había perdido en el país en los últimos 3 años al verse afectado año tras año el presupuesto de egresos para las personas con discapacidad en México y la falta de apoyo hacia la Conadis.

Esta iniciativa no solamente va a generar de manera directa un beneficio a este grupo vulnerable, sino que fomentará su desarrollo y crecimiento en todos los sectores de la sociedad, que es lo que hoy más que nunca se requiere y con lo que se ha estado en deuda, ya no se requiere más asistencialismo

como comúnmente se aplica, con ayudas técnicas, prótesis y órtesis lograremos que las personas con cualquier tipo de discapacidad puedan derribar todas las barreras y obstáculos que tengan enfrente logrando así ser autosuficientes, porque merecen salir adelante y merecen gozar de las mismas oportunidades como cualquier otra persona, su inclusión y su accesibilidad universal en nuestro país debe ser prioridad.

Diseñar políticas públicas basadas en inclusión, igualdad y no discriminación hacia quienes pertenecen a este grupo vulnerable es una deuda de este poder legislativo, por lo que hoy debe ser nuestra prioridad, se debe destinar el recurso suficiente para cumplir con este derecho que busco sea más específico y claro en la Constitución, por lo que reitero que la propuesta es para otorgarle a todas las personas con discapacidad en México el derecho a que el Estado les otorgue la ayuda técnica, prótesis y órtesis que requieran de acuerdo con su discapacidad.

Una beca económica no es garantía de inclusión y de estar avanzando en materia de discapacidad, la presente iniciativa sí lo es, y ante el compromiso adquirido por nuestra nación desde el 30 de marzo de 2007 ratificando la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se debe apostar por todo lo que proteja a las y los mexicanos con discapacidad en el país.

Por lo expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ayudas técnicas, prótesis y órtesis para beneficio de las personas con discapacidad en México

Único. Se **adiciona** un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4.-...

...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta

y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Todas las personas con discapacidad sin importar su edad y sin importar su condición de discapacidad ya sea adquirida por nacimiento o posteriormente, el Estado les garantizará la ayuda técnica, prótesis y ortesis que requieran para su inclusión plena a la sociedad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, en un plazo improrrogable de noventa días, realizará las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de cumplir con lo establecido en este presente decreto.

Tercero. El Ejecutivo deberá especificar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos destinados para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se derogan los demás acuerdos o disposiciones normativas que se opongan al presente decreto.

Referencias

1 https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_44ae2514-5d2b-4c7e-ad80-49a3c772ed44

2 <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/259508/9789243512488-part1-spa.pdf;sequence=1>

3 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2021.—
Diputada Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Kathia María Bolio Pinelo. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 6 Bis y reforma el artículo 77 Bis, número 12, de la Ley General de Salud.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Compañeras y compañeros legisladores, el derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y es responsabilidad del gobierno brindar todas las herramientas necesarias para garantizarla.

Organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud y la OCDE, recomiendan un gasto en salud de al menos un 6 por ciento del producto interno bruto. Nuestro país proyecta para 2022, con todo y el tan anunciado aumento del presupuesto en este rubro, apenas un 2.8 por ciento del PIB.

La iniciativa que presento el día de hoy tiene como objetivo establecer en la Ley General de Salud que la federación destine en el Presupuesto de Egresos un gasto anual en salud equivalente a, por lo menos, el 6 por ciento del producto interno bruto nacional y, derivado de ello, el monto asignado a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados no deberá de ser menor al 4 por ciento del PIB.

Los desafíos que enfrentamos en materia de salud no son menores y las decisiones y acciones que se han llevado a cabo en los últimos años han agravado la situación de un sector que si bien padecía algunas problemáticas, hoy se encuentra en una severa crisis que ha afectado a las instituciones, al personal de salud y a la población que requiere atención médica.

La pandemia provocada por la covid-19 no solo nos recordó de golpe lo vulnerables que somos como seres humanos, sino que también puso a prueba los sistemas de salud de todo el mundo, así como la capacidad de los gobiernos para hacerles

frente. Tristemente, con más de 500 mil muertos, casi 300 mil oficialmente reconocidos, muchos de ellos trabajadores de la salud, hoy podemos decir que el gobierno de México está reprobado.

Pero, no solo es la pandemia, es la falta de recursos para la atención primaria, el desabasto de medicamentos; es la falta de vacunas para que los niños puedan tener un esquema básico completo, algo en lo que México era ejemplo y que ha significado un retroceso absurdo; es también la falta de medicamentos para niños con cáncer, para personas con VIH; es la falta de material e insumos para el personal de salud. Queda claro que el reto en salud es tan grande que, para superarlo, requiere mucho más presupuesto que el 2 por ciento del PIB.

Compañeras y compañeros, la salud no es asunto de colores ni de ideologías, hoy tenemos la oportunidad de sentar las bases de crecimiento y no de retroceso, hagámoslo juntos y hagámoslo por México. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona un artículo 6 Bis y reforma el 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6 Bis y reforma el artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.¹ En 1981, México ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el cual se indica en el artículo 12, que el derecho a la salud debe otorgarse en su más alto nivel posible de disfrute.²

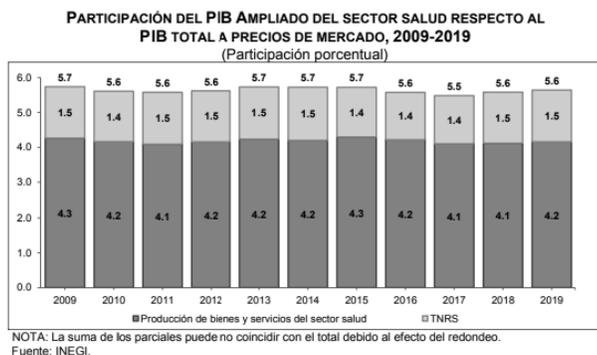
La Organización Mundial de la Salud establece como objetivo primordial asegurar servicios de salud de calidad para todas las personas que lo que necesiten, sin poner en

riesgo su situación económica.³ En México, el sistema de protección social ha operado desde 1943, con la creación de un sistema de salud público segmentado el cual fue evolucionando con el paso de los años. Este sistema de salud contribuyó a convertir el acceso a la salud en una bandera para combatir la desigualdad y la pobreza de un segmento significativo de la población.⁴

México enfrenta importantes desafíos en salud, como son, por ejemplo, la falta de recursos para la atención primaria de las elevadas tasas de obesidad y diabetes que padecemos; así como las barreras de acceso a servicios de salud y elevados gastos de bolsillo. A partir de 2018, las reformas llevadas a cabo en materia de salud y la errada estrategia de atención, así como la radicalización de las políticas de austeridad, han agravado la situación de un sector que, si bien padecía algunas problemáticas, hoy se encuentra en una severa crisis que ha afectado a las instituciones, al personal de salud y a la población que requiere de atención médica. Sumado a esto, acciones desafortunadas como la desaparición del Seguro Popular, el cual fue reemplazado por el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (Insabi) y en la práctica no ha cubierto mínimamente lo que se había alcanzado, mucho menos satisfacer la necesidad de cobertura y gratuidad, así como la pandemia provocada por el SARS-Cov2, evidenció aún más la grave situación que atraviesa nuestro sistema de salud.

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), recomiendan un gasto en salud de al menos 6 por ciento del producto interno bruto (PIB). En México, la inversión para este rubro se encuentra lejos de ese mínimo recomendado para poder tener un avance significativo hacia la cobertura universal y a diferencia de otros, el gasto en salud se ha reducido en los últimos años, siendo uno de los países de la OCDE que menos invierte en salud.

El Inegi⁵ en su estudio “Cuenta Satélite del Sector Salud de México”, 2019 informa que en el periodo de 2009 a 2019 la participación promedio del sector salud al producto interno bruto del país fue de 5.6 por ciento y registró un crecimiento promedio anual de 1.6 por ciento en términos reales en igual lapso. Durante 2019 el producto interno bruto ampliado (PIBA) del sector salud fue equivalente a un monto de 1 millón 379 mil 96 millones de pesos (a precios de mercado), que contribuyó con 5.6 por ciento del PIB total obtenido en el país⁶



Es de destacar que con lo que genera el sector salud, el gasto público en el sector contrasta con lo anterior, diversas organizaciones independientes han hecho análisis presupuestales del sector salud, ante la falta de claridad con los montos asignados, los cálculos varían en los documentos públicos e independientes referentes al tema, dado que los rubros del sector salud aparecen dispersos en las leyes y proyecto de presupuesto, en el estudio “Presupuesto para el Sector Salud en Tiempos de Covid-19” presentado por Fundar Centro de Análisis e Investigación realizaron el siguiente comparativo de la evolución del presupuesto correspondiente a la función salud:



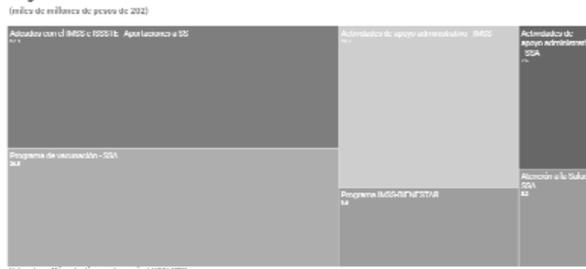
Fuente: Fundar: “Presupuesto para el Sector Salud en tiempos de Covid-19”

El tema puede ser aún más complejo, si se toma en cuenta que este porcentaje se divide en siete subsistemas presentes en el país (Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de la Marina, Secretaría de Salud e IMSS Bienestar).

Por otra parte, México Evalúa en su estudio “México Evalúa: Prometer no empobrece” informa que para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, el

Ejecutivo federal ha enviado una propuesta donde se ha propuesto someter a consideración de esta soberanía un gasto en materia de salud de 704.0 mil millones de pesos, lo que supone un incremento del 15.2 por ciento (105.2 miles de millones de pesos, mmdp) con respecto al monto aprobado para 2021. Esto representaría el 2.8 por ciento como porcentaje del PIB. Esto implica que el gasto en la función Salud representará 11.2 por ciento del gasto público total en 2022. Es de observarse que estos recursos tendrán como destino enfrentar los estragos que han generado la pandemia de Covid 19 y otros gastos en materia administrativa, en la cual se comparte la visión de atender las necesidades de la infraestructura, equipamiento, personal, abastecer el esquema de vacunas y medicamentos.

Programas presupuestarios que explican el 91% del incremento de 105.2 mmdp en el gasto en salud



En este mismo documento la organización detectó que 52 por ciento del incremento en el gasto se asignó a los programas de “Actividades de Apoyo Administrativo” del IMSS a la Secretaría de Salud y al programa de “Adeudos con el IMSS e ISSSTE y fortalecimiento del Modelo Atención Integral de Salud”. A pesar de que este último programa busca destinar recursos al Modelo de Atención Integral de Salud, no se especifica el monto que se ejercerá en dicho modelo, mientras que 39 por ciento del aumento se pretende sea destinado en programas relacionados con servicios médicos y atención a pacientes: “Programa de Vacunación de la SSA”, “Programa IMSS-Bienestar” y el “Programa de Atención a la Salud”.⁷

La ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, ha pronosticado que el gasto en salud superará el crecimiento del PIB en los próximos 15 años en casi todos los países que la integran, incluido México. El gasto sanitario per cápita aumentará a una tasa promedio anual de 2.7 por ciento en la OCDE y alcanzará 10.2 por ciento del PIB en 2030. En 2019 posterior a la crisis provocada por la Covid-19 presentó, el informe Panorama de la Salud 2019 exponía los ámbitos en los que el gasto en salud puede ser más eficaz: El aumento del uso de medicamentos genéricos podría reducir el gasto

significativamente. Sin embargo, a pesar del progreso realizado en varios países, los medicamentos genéricos solo representan aproximadamente la mitad del volumen de productos farmacéuticos que se venden en los países de la OCDE.

El organismo internacional indica que los sistemas sanitarios y sociales emplean en la actualidad más trabajadores que nunca, y aproximadamente uno de cada diez empleos, en los países de la OCDE, pertenece al sector de la asistencia sanitaria o social. Desplazar algunas tareas que desempeñan los médicos hacia los enfermeros y otros profesionales de la salud puede aliviar las presiones de costos y mejorar la eficiencia.⁸

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud indica que la cobertura sanitaria universal (CSU) implica que todas las personas y comunidades reciban los servicios de salud que necesitan sin tener que pasar penurias financieras para pagarlos. El objetivo de esta es que la población reciba atención médica de calidad sin pasar por problemas económicos como consecuencia de ello. Y esto se logra a través de sistemas sólidos de financiación. La institución refiere que la mejora de la cobertura de los servicios de salud y de los resultados de salud depende de la disponibilidad, accesibilidad y capacidad de los trabajadores sanitarios y asistenciales de proporcionar una atención integrada de calidad centrada en las personas.⁹

Independientemente de la crisis sanitaria, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) señala que de 2018 a 2020 hubo un alza del número de personas que viven en condición de pobreza, precisa que de 51.9 millones paso a 55.7, en total hay 3.8 millones de personas más en pobreza. Destacando a la población que vive en pobreza que de 8.7 creció a 10.8 millones, lo que resulta una cifra preocupante de 1.9 millones de personas más que no cuentan con el ingreso necesario para cubrir los gastos para su sana alimentación y salud.¹⁰

Lo que preocupa es que ante los hechos que en materia de salud se han presentado, la falta de claridad por los problemas de comunicación que argumentan autoridades del sector y las demandas que los usuarios y derechohabientes han hecho en los últimos años, así como una evidente falta de una planificación certera en el reparto de los recursos públicos; derive a que diversos estudios tanto públicos como no gubernamentales derive en problemas de presupuesto. Si hemos adoptado la austeridad en el servicio público esta se tiene que ver reflejada en la planeación burocrática pero no

en los recursos para el más elemental de los derechos para conservar la vida: el derecho a la salud.

Compartimos y exigimos que exista transparencia y rendición de cuentas en estos métodos de acceso y repartición de los recursos públicos y más los etiquetados para el sector salud. Pugnamos porque exista una observación minuciosa en cómo se ejercen, Pero no por ello se tenga que limitar los recursos o se destinen para gastos en compras para el regateo. Otorgar recursos a la salud pública mejorará los planes que se tienen no para tres o seis años si no para un futuro aún más lejano.

En estos años de epidemia del Covid-19 el Inegi informa que, durante 2020, de las 1 millón 86 mil 94 defunciones registradas durante 2020, 58.8 por ciento fueron hombres, 41.1 por ciento mujeres y en 756 casos el sexo no fue especificado. Del total de defunciones, 92.4 por ciento se debieron a enfermedades y problemas relacionados con la salud, mientras que 7.6 por ciento fueron por causas externas, principalmente accidentes, homicidios y suicidios.¹¹

La atención a la pandemia ha acaparado los recursos del sector salud, y desplazado la atención de otros padecimientos. En 2020 sólo se dieron 168 mil 173 consultas para la atención de cáncer de mama y cervicouterino en unidades de la Secretaría de Salud y de Servicios Médicos Estatales y Municipales, esto contrasta con 43 por ciento del total de consultas en 2019 (383 mil 462). Las consultas en las 101 Unidades de Especializadas Médicas en Enfermedades Crónicas de la Secretaría de Salud, que atienden principalmente a pacientes con diabetes, hipertensión, obesidad y dislipidemia también presentaron una reducción del 49 por ciento con respecto a 2019.

Este cambio de operaciones ha afectado al abasto de medicamentos de todo tipo haciendo ineficiente la atención médica en el servicio público. Por ejemplo: en el IMSS el número de recetas sin surtir aumentó en un 218 por ciento de 2019 a 2020; el número de quejas por desabasto de medicinas aumentó 498 por ciento; se han interpuesto cerca de 200 amparos para que pacientes oncológicos reciban medicamentos que los mantienen con vida, se han registrado más de 500 quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por tal desabasto.¹²

Las organizaciones México Evalúa, el Centro de Estudios Espinoza Iglesias y Acción Ciudadana Frente contra la pobreza en el marco del Día Mundial de la Salud en 2021, publicaron un comunicado llamado “México enfrenta la peor

crisis sanitaria de su historia moderna” en el que manifiestan que el Estado está obligado a prevenir y tratar todas las enfermedades, así como a crear condiciones para el acceso a servicios médicos de calidad. Estas organizaciones demandan que el sistema de salud en México presenta fallas que impiden el pleno ejercicio del derecho a la salud, excluye a 33 millones de mexicanos casi el 26 por ciento y es inequitativo, lo que ha afectado a la población más pobre.¹³

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019, en ese periodo el país reportó sus peores niveles de vacunación en los últimos 18 años, ya que sólo 18.5 por ciento de los niños menores de un año cuentan con el esquema de vacunación completo¹⁴. Es de recordar que en las entidades federativas hubo protestas por parte del personal médico por falta de insumos de protección esenciales para la atención médica como gafas cubre bocas, guantes, impermeables, gafas; este personal quedó expuesto al contagio del Covid-19.¹⁵

En el Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se hace el compromiso de construir un sistema universal e integral donde los enfermos reciban tratamiento y las personas sanas no mueran por causas evitables. Nombra como sus pilares:

- El acceso universal de los servicios de salud y medicamentos gratuitos a toda la población,
- El modelo APS-I,
- La reorganización y regulación sanitaria,
- El fortalecimiento de la industria farmacéutica nacional e impulso a la investigación.¹⁶

Los diputados del Congreso de la Unión tenemos la facultad constitucional de votar por el Presupuesto de Egresos cada año, pero al quedar plasmado el objetivo de la presente, quedaría asentada la obligación de planear un presupuesto mayor al 6 por ciento por ciento del producto interno bruto destinado al sector salud. Los recursos que se otorgan al sector Salud por la Federación son derecho para todas y todos los habitantes de México. A pesar de los progresos en cobertura poblacional y aumento en la esperanza de vida.

Esta iniciativa propone adicionar el artículo 6 Bis, de la Ley General de Salud, para alcanzar los objetivos a los que el Sistema Nacional de Salud está obligado a cumplir, para que

la Federación destine en el Presupuesto de Egresos, un gasto anual en salud equivalente a por lo menos 6 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional. Por otra parte se pide reformar el artículo 77 Bis 12, de la Ley General de Salud, para que el gobierno federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destine anualmente recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, cuyo monto no deberá ser inferior a 4 por ciento del producto interno bruto nacional, ni menor al del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Ante la lección que el Covid-19, tenemos que reflexionar nuestras estrategias para que el Estado mexicano desarrolle un sector salud para la fortalecerlo ante los futuros retos a los que inevitablemente todos podemos ser vulnerables.

En México las diferencias políticas deben quedarse a un lado tratándose de la atención a la salud. Hoy los mexicanos deciden el sistema de gobierno que más le convenga y la mayoría decidirá el destino político que requiera. Pero ello no implica el dejar los servicios de salud en un desabasto o en la incertidumbre presupuestal. Ante los riesgos de una crisis económica, una guerra u otra pandemia.

Por ello, se busca que esta reforma que hoy se presenta, abone este esfuerzo para garantizar los recursos presupuestales y se cumpla con los compromisos internacionales, para el derecho humano y garantía constitucional a los habitantes del país al acceso a la salud.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona el artículo 6 Bis y se reforma el artículo 77 Bis 12, de la Ley General de Salud

Primero: Se adiciona el artículo 6 Bis, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 6 Bis. Para alcanzar dichos objetivos, la Federación destinará en el Presupuesto de Egresos, un gasto anual en salud equivalente a por lo menos 6 por ciento del producto interno bruto nacional.

...

Segundo: Se reforma el artículo 77 Bis 12, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis 12. El gobierno federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinará anualmente recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, cuyo monto no deberá ser inferior a **4 por ciento del producto interno bruto nacional, ni menor al del ejercicio fiscal inmediato anterior**, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

2 OMS Cobertura sanitaria Universal :

[https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-\(uhc\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-(uhc))

3 Coneval “Evaluación Estratégica de Protección Social en México”

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Evaluacion_Estrategica_de_Proteccion_Social_en_Mexico.pdf

4 Inegi, Presenta el valor económico del sector salud y su participación en la economía nacional. Considera las recomendaciones y estándares estadísticos internacionales del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 de las Naciones Unidas, OCDE, entre otros. Incluye cuadros de resultados con cuentas de producción, generación del ingreso, oferta y utilización, consumo público y privado, valor del trabajo no remunerado en cuidados de salud, puestos de trabajo, además de otros indicadores no monetarios. Última actualización: 11 de diciembre de 2020.

5 Inegi, Cuenta Satélite del Sector Salud de México, 2019 comunicado de prensa núm. 638/20. Consulta en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/StmaCnataNal/CSSS2019.pdf>

6 Fundar “Presupuesto para el Sector Salud en Tiempos de Covid 19”

<https://fundar.org.mx/pef2022/presupuesto-para-el-sector-salud-en-tiempos-de-covid-19/>

7 Mexico Evalua. Gasto en Salud en el Presupuesto 2022 Prometer no Empobrece”

<https://www.mexicoevalua.org/gasto-en-salud-en-el-presupuesto-2022-prometer-no-empobrece/>

8 OCDE Panorama de la Salud 2019, Consulta en:

<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/elgastoensaludsuperaraelcrecimientodelpiben2030.htm>

9 OMS Cobertura sanitaria Universal:

[https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-\(uhc\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-(uhc))

10 Coneval. Comunicado Número 9 Coneval “Presenta las estimaciones de pobreza multidimensional 2018 Y 2020”

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf

11 Inegi “Defunciones Registradas en 2020”

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pre_07.pdf

12 Expansión “En El IMSS recetas sin surtir se triplican y las quejas aumentan”

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/04/29/en-el-imss-recetas-sin-surtir-se-triplican-y-las-quejas-aumentan-48>

13 Mexico Evalua: “México enfrenta la peor crisis sanitaria de su historia moderna”

https://www.mexicoevalua.org/mexico-enfrenta-la-peor-crisis-sanitaria-de-su-historia-moderna/#_ftn2

14 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición:

<https://www.insp.mx/produccion-editorial/novedades-editoriales/ensanut-2018-nacionales>

15 Expansión Personal médico del IMSS protesta por falta de insumos ante el Covid-19

<https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/24/personal-medico-del-imss-protesta-por-falta-de-insumos-ante-el-covid-19>

16 Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2021.— Diputadas y diputados: Sue Ellen Bernal Bolnik, Alan Castellanos Ramírez, Carlos Iriarte Mercado, Jaime Bueno Zertuche, José Antonio Gutiérrez Jardón, José Guadalupe Fletes Araiza, Laura Barrera Fortoul, Laura Lorena Haro Navarro, María Guadalupe Alcántara Rojas, Mariano González Aguirre, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Miguel Sámano Peralta, Nérida Iyonne Sabrina Díaz Tejeda, Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, Sayonara Vargas Rodríguez, Xavier González Zepeda, Yolanda de la Torre Valdez (rúbricas).»

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA: CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: “Centenario de la Creación de la Secretaría de Educación Pública”.

La diputada Flora Tania Cruz Santos: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados y diputadas. Acudo a esta tribuna para

poner a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto que dispone la inscripción con letras de oro en el muro de honor de la honorable Cámara de Diputados, la leyenda: “Centenario de la Creación de la Secretaría de Educación Pública”.

El objetivo de esta propuesta es rendir un justo homenaje desde esta soberanía a la trascendente labor que ha realizado la SEP durante sus 100 años de existencia. El muro de honor que engalana nuestro salón de sesiones tiene como objetivo preservar la historia y honrar a las heroínas y héroes que han marcado nuestro devenir como nación y a las instituciones que han brindado un servicio importante a la sociedad.

Curiosamente, hasta la reciente inscripción del “Bicentenario de la Marina Armada de México”, las únicas instituciones presentes en este muro eran instituciones educativas, como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Heroico Colegio Militar y la Heroica Escuela Naval Militar.

En esta ocasión pongo a su consideración que desde esta representación popular brindemos un espacio a la Secretaría de Educación Pública, en virtud de que durante 100 años se ha dedicado a la labor más importante en una sociedad, que es la de dotar de educación a su población.

Durante sus primeros años, la secretaría se vio fuertemente impulsada por un espíritu revolucionario y humanista, encabezado por el apóstol de la Educación, José Vasconcelos, que vislumbró la creación de una secretaría que fuera el eje y motor del rescate de la sociedad.

Parra alcanzar sus objetivos, la Secretaría generó una alianza con el magisterio nacional que desde el primer momento se mostró presto al llamado vasconcelista de luchar contra la ignorancia a través de la llamada Cruzada contra el Analfabetismo. Desde aquel entonces y después de 100 años, las maestras y los maestros del país no han dejado nunca de demostrar ese profundo amor por la niñez y la juventud de nuestro país.

Hoy, más que nunca, manifestando con la importante labor que hicieron durante los días más duros de la pandemia donde dieron gala de ingenio, el amor a su profesión y a la niñez de nuestro país.

Durante su historia, la SEP hizo grandes esfuerzos para llevar la educación a todos los rincones del país como el aumento de la infraestructura, la apertura de espacios de formación

universitaria, la entrega de apoyos públicos y programas de becas, así como la aplicación de mecanismos para atender la inequidad y garantizar el acceso a la educación.

Un ejemplo claro de ello es la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos que se encarga de que cada una de las niñas y los niños puedan acceder a los conocimientos básicos para su formación.

El periodo neoliberal, como en todos los aspectos de la vida pública, dejó grandes estragos en la educación y quiso imponer la mal llamada reforma educativa que buscó culpar del rezago educativo a las y los docentes eludiendo las innegables responsabilidades de las autoridades educativas.

Sin embargo, el rescate de la educación está en marcha, en 2019, en esta Cámara de Diputados desde el Grupo Parlamentario de Morena impulsamos la propuesta del gobierno de la cuarta transformación para reformar los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución, una vez logrado el objetivo aprobamos la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria en Materia de Mejora Continua de la Educación y la Ley General de Educación Superior, con lo cual frenamos el intento neoliberal de privatizar la educación, eliminamos la mal llamada reforma educativa y recuperamos el papel fundamental del Estado como rector de la Educación.

Además, le otorgamos el lugar que le corresponde a las y los maestros como agentes fundamentales del cambio y nos enfocamos en tener como prioridad a los educandos. La reforma es la muestra que para el gobierno de México la educación es un tema prioritario, la cuarta transformación significa el rescate de las instituciones que se encontraban al servicio de unos cuantos para ponerlas de nuevo al servicio del pueblo.

Hoy, la SEP llega fortalecida y renovada para hacer frente a los grandes retos que tiene por delante. Hasta el momento el más relevante es el que trajo consigo la pandemia de covid-19, algo que debemos reconocer es que a pesar de la pandemia la Secretaría de Educación Pública se pudo adaptar de manera veloz y eficaz a las condiciones del distanciamiento social a través del Programa Aprende en Casa para garantizar que las y los jóvenes de México no perdieran un año de estudios, lo cual fue fundamental para disminuir las afectaciones al desarrollo de los educandos.

La Secretaría de Educación Pública, en su centenario, sigue demostrando su gran compromiso con la sociedad y con la juventud de México. Por ello, compañeras y compañeros legisladores, les pido todo su apoyo para respaldar esta iniciativa y hacer justicia a la educación del país. Gracias. Es cuanto.

«Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Centenario de la creación de la Secretaría de Educación Pública”, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Flora Tania Cruz Santos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y presidenta de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en los criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2011, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Centenario de la creación de la Secretaría de Educación Pública”, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 3 de octubre, la Secretaría de Educación Pública (SEP) cumplió 100 años de su fundación, durante estos 100 años la Secretaría de Educación.

Actualmente, la secretaria de Educación Pública es Delfina Gómez Álvarez, la primera docente de educación básica en ocupar el puesto, lo cual ha generado un precedente histórico para el país.

El 25 de julio de 1921, se crea la Secretaría de Educación Pública mediante decreto del presidente Álvaro Obregón. Posteriormente, el 3 de octubre del mismo año, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El antecedente inmediato se dio en octubre de 1920, cuando José Vasconcelos presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa para establecer “una dependencia federal cuyas funciones civilizadoras, llegaron no sólo a una porción

privilegiada del territorio, no sólo al entonces Distrito Federal, sino también a toda la República, necesitada, de la acción del poder público y de la luz de las ideas modernas”. Su propósito fundamental era “salvar a los niños, educar a los jóvenes, ilustrar a todos y difundir una cultura generosa y enaltecedora, ya no de una casta, sino de todos los hombres”.¹

El 12 de octubre, el licenciado José Vasconcelos Calderón tomó el cargo de director, convirtiéndose en el primero en ocupar la titularidad de ese organismo. El proyecto con un ritmo enérgico y se abocó a inaugurar escuelas, organizar cursos, editar libros y fundar bibliotecas. Como parte de estas medidas, según reseñó un comunicado de prensa de esa época, ocurrió un incremento en la cantidad de docentes a nivel de primaria. La cifra, que se ubicaba en 9 mil 560 para crear la SEP, casi se triplicó. Luego de dos años de funciones, el organismo registraba 25 mil 312 maestros inscritos.²

Al ser una institución que ha enfrentado diversos obstáculos en estos 100 años, es que se merece un reconocimiento por su permanencia, por los logros obtenidos para llegar a todas las personas que han sido beneficiarios de la educación pública que ha garantizado el Estado mexicano y que el derecho a la educación continua alcanzando esa progresividad como un principio rector de los derechos humanos, sin duda esta progresividad no se hubiese alcanzado sin la existencia de una institución como la Secretaría de Educación Pública.

Por lo expuesto someto a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que dispone la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados de la leyenda “Centenario de la creación de la Secretaría de Educación Pública”

Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Centenario de la creación de la Secretaría de Educación Pública”.

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Consultado en

<https://www.cndh.org.mx/noticia/decreto-de-la-creacion-de-la-secretaria-de-educacion-publica#:~:text=El%2025%20de%20julio%20de%201921%2C%20el%20presidente,Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20%28DOF%29%20%5B1%5D%20> Fecha de consulta: 11 de octubre de 2021.

2 Consultado en

<https://sep-gob.com.mx/historia-sep/#:~:text=Por%20consiguiente%20se%20determinaron%20los%20siguientes%3A%20Historia%20de,Jose%20Vasconcelos%20Calder%C3%B3n%20tom%C3%B3%20el%20cargo%20de%20director> Fecha de consulta: 11 de octubre de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2021.—
Diputada Flora Tania Cruz Santos (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.